

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**El manifiesto de pasajeros como herramienta de
recaudación fiscal en el sector turismo entre la
localidad de Arequipa y el Cañón del Colca, 2019**

Martha Angélica Chávez Miranda

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Arequipa, 2021

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

DEDICATORIA

*A mi madre, por darme la vida,
a mi amado esposo Wilbert, a mis
adorados hijos Enrique Eduardo y
Letizia Isabel, por su comprensión y
gran apoyo incondicional.*

Martha A. Chávez Miranda

Agradecimiento

A todos mis maestros de la escuela académico profesional de contabilidad de la Universidad Continental, por haber transmitidos sus enseñanzas, enriqueciendo mis conocimientos en mi formación profesional.

A mi orientador Prof. Julio Cesar Álvarez Barreda, por su colaboración en la culminación de este informe.

A mi hijo Enrique Eduardo, por su gran ayuda, apoyo y dedicación en el desarrollo de mis estudios, que han hecho posible que logre llegar aquí.

Índice de contenidos

Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	viii
Índice de figuras	xi
Resumen	13
Abstract	15
Introducción.....	17
Capítulo I: Planteamiento del Estudio	19
1.1. Delimitación de la investigación.....	19
1.1.1. Territorial	19
1.1.2. Temporal	19
1.1.3. Conceptual.....	19
1.2. Planteamiento del Problema	19
1.3. Formulación del Problema	22
1.3.1. Problema general.....	22
1.3.2. Problemas específicos	22
1.4. Objetivos de la investigación	22
1.4.1. Objetivo general	22
1.4.2. Objetivos específicos.....	23
1.5. Justificación de la investigación	23
1.5.1. Justificación teórica	23
1.5.2. Justificación práctica	24
Capítulo II: Marco Teórico.....	26
2.1. Antecedentes del estudio.....	26
2.1.1. Artículos científicos	26

2.1.2.	Tesis nacionales e internacionales	26
2.2.	Bases Teóricas	33
2.2.1.	Definición de Actividad Turística	33
2.2.2.	Manifiesto de Pasajeros.....	33
2.2.3.	Transporte público nacional de pasajeros.....	33
2.2.4.	Transporte Turístico de Pasajeros.....	38
2.2.5.	Agencia de viajes y turismo	38
2.2.6.	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas:.....	39
2.3.	Definición de Términos Básicos	42
2.3.1.	Manifiesto de Pasajeros.....	42
2.3.2.	Impuesto	43
2.3.3.	La Unidad Impositiva Tributaria	43
2.3.4.	La obligación tributaria,	43
2.3.5.	El Acreedor tributario.....	43
2.3.6.	El Deudor tributario.....	43
2.3.7.	Evasión tributaria	44
2.3.8.	Recaudación fiscal.....	44
2.3.9.	Capacidad Tributaria	44
2.3.10.	Facultad de Recaudación.....	44
2.3.11.	Facultad de Fiscalización	45
2.3.12.	Presunciones.....	45
2.3.13.	La Declaración Tributaria.....	45
2.3.14.	Concepto de Infracción Tributaria.....	46
2.3.15.	Notificación Electrónica	46
2.3.16.	Ley de Comprobantes de Pago	47
2.3.17.	MINCETUR.....	48
2.3.18.	AUTOCOLCA	49
	Capítulo III: Hipótesis y Variables	51
3.1.	Hipótesis	51
3.1.1.	Hipótesis general	51

3.1.2.	Hipótesis específicas	51
3.2.	Identificación de las variables.....	51
3.2.1.	Variable Independiente: El Manifiesto de pasajeros	51
3.2.2.	Variable dependiente: La recaudación de impuestos.....	52
3.3.	Operacionalización de variables	52
	Capítulo IV: Metodología.....	53
4.1.	Enfoque de la Investigación.....	53
4.2.	Tipo de investigación.....	53
4.3.	Métodos de investigación	53
4.4.	Diseño de la investigación	53
4.5.	Población y muestra.....	54
4.5.1.	Población.....	54
4.5.2.	Muestra.....	54
4.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	55
4.6.1.	Técnicas.....	55
4.6.2.	Instrumentos	55
	CAPÍTULO V: RESULTADOS	57
5.1.	Descripción del Trabajo de Campo.....	57
5.2.	Presentación de Resultados.....	62
5.2.1.	Importancia del Manifiesto de Pasajeros.....	62
5.2.2.	Resultados A Nivel De Transporte Turístico.....	67
5.2.3.	Resultados a Nivel de Agencia de Viaje	86
5.2.4.	Información a Nivel de Establecimientos de Hospedaje	110
5.2.5.	Información a Nivel de Establecimientos de Gastronomía.....	112
5.3.	Contrastación de Resultados	113
5.3.1.	Encuesta como comparativa de la información obtenida en el Manifiesto de Pasajeros.....	118
5.4.	Discusión de Resultados	123
5.4.1.	Propuesta sobre la dinámica del Manifiesto de Pasajeros	125
5.4.2.	Contexto de la investigación en la presente situación del año 2021	127

CONCLUSIONES.....	130
RECOMENDACIONES	132
REFERENCIAS	134
APÉNDICES	139
ANEXOS.....	141

Índice de tablas

Tabla 1	Operacionalización de Variables	52
Tabla 2	Principales actividades relacionadas al turismo, a través de la ciudad Arequipa y el Cañón del Colca	59
Tabla 3	Resumen diario de la afluencia de turistas que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los 2,510 Manifiesto de Pasajeros	61
Tabla 4	Descripción de los Manifiestos de Pasajeros que cumplen con los requisitos según lo que indica la R.S. N°156-2003/SUNAT.....	66
Tabla 5	Condición Tributaria de las Empresas de Transporte Turístico ante SUNAT.....	68
Tabla 6	Empresas de empresas de Transporte Turísticos Habilitadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	70
Tabla 7	Registro de las empresas de Transporte Turístico por la cantidad de Manifiesto de Pasajeros ante AUTOCOLCA.....	71
Tabla 8	Condición de registro de las empresas de Transporte Turístico por la cantidad de pasajeros ante AUTOCOLCA.....	73
Tabla 9	Clasificación de manifiesto de pasajeros ante AUTOCOLCA.....	74
Tabla 10	Cantidad de Manifiesto de Pasajeros afectos al cómputo de IGV (Impuesto General a las Ventas).....	75
Tabla 11	Cantidad de pasajeros afectos al cómputo del IGV (Impuesto General a las Ventas).....	76
Tabla 12	Resumen de cantidad de empresas de Transporte Turístico, afectos al cómputo del IGV (Impuesto General a las Ventas), con la cantidad de pasajeros.	77
Tabla 13	Identificación de los Manifiestos de Pasajeros ante SUNAT, del grupo de actividad de transporte turístico, según RUC.....	78

Tabla 14	Cantidad de pasajeros ante SUNAT, del grupo de actividad de transporte turístico, en su registro del RUC.....	79
Tabla 15	Cantidad de pasajeros y los Manifiestos de Pasajeros ante SUNAT, del grupo de actividad de transporte turístico, en su condición del RUC.	80
Tabla 16	Total de Manifiestos de Pasajeros ante SUNAT, de las empresas de Transporte Turístico obligados al pago del IGV (Impuesto General a las Ventas) en su condición del RUC.....	81
Tabla 17	Costos directos del servicios de una empresa de transporte para el calculo del IGV.....	82
Tabla 18	Determinación del I.G.V. por su condición tributaria (SUNAT), de las empresas de caso ejemplo de Transportes Turístico.....	83
Tabla 19	Determinación del I.G.V. en su condición de registro ante el MTC (Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones), de las empresas de Transportes Turísticos.....	85
Tabla 20	Agencias de viaje, en su registro ante SUNAT, periodo mayo 2019.	87
Tabla 21	Agencias de viaje, en su registro ante SUNAT, por la cantidad de turistas mayo 2019.....	88
Tabla 22	Agencias de viajes en relación a la cantidad de turistas, ante SUNAT, por su condición del RUC.....	89
Tabla 23	Turistas nacionales que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los Manifiestos de Pasajeros.....	91
Tabla 24	Turistas Extranjeros que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los Manifiestos de Pasajeros.....	92
Tabla 25	Turistas que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los Manifiestos de Pasajeros.....	93
Tabla 26	Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de las Agencias de Viaje y Turismo.....	95

Tabla 27	Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de la Agencias de Viaje en relación con la cantidad de Turistas.....	96
Tabla 28	Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de las Agencia de Viaje.....	97
Tabla 29	Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de la Agencia de Viaje en relación con la cantidad de Turistas	99
Tabla 30	Costos directos del servicio de una agencia de viajes para el cálculo del IGV	100
Tabla 31	Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes, por la cantidad de turistas.....	102
Tabla 32	Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes, turismo interno.....	104
Tabla 33	Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes, turismo externo.	105
Tabla 34	Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes Interno y Externo.	106
Tabla 35	Determinación del I.G.V. aplicando la restitución del I.G.V. del servicio de exportación de los Operadores Turísticos.....	108
Tabla 36	Recaudo del IGV (Impuesto General a las Ventas) en las Agencias de Viajes afectas.	109
Tabla 37	Turistas que pernoctaron en un establecimiento de hospedaje.	111
Tabla 38	Determinación del Impuesto General a las Ventas, unificando al grupo de actividades de Transporte Turístico y las Agencias de Viaje.	116
Tabla 39	Resultado de la encuesta vía internet a posibles personas que visitaron el Cañón del Colca.....	119

Índice de figuras

Figura 1 Modelo del formato manifiesto de pasajeros.....	36
Figura 2. Especificaciones de los comprobantes de pago al momento de ser impresos. Fuente: web de www.sunat.gob.pe	48
Figura 3. Organigrama de la Estructura de organización de la Autoridad Autónoma del Colca, pág. Web de AUTOCOLCA.....	50
Figura 4: Organigrama de la recepción del manifiesto de pasajeros en la actualidad .63	
<i>Figura 5.</i> Representando la información de personas que han visitado el Valle del Colca	120
<i>Figura 6.</i> Representando la información del uso particular de transporte al Valle del Colca	120
<i>Figura 7.</i> Representando la información de contratación de Agencias de Viajes	121
<i>Figura 8.</i> Representando la información de otorgamiento de comprobante de pago (Turismo)	121
<i>Figura 9.</i> Representando la información de otorgamiento de comprobante de pago (Transporte).....	122
<i>Figura 10.</i> Representando la información de otorgamiento de comprobante de pago (Alojamiento).....	122
Figura 11. Organigrama propuesto de cómo debería ser entregado el manifiesto de pasajeros.....	126

Resumen

Los turistas que visitan el Cañón del Colca son trasladados en unidades vehiculares particulares o solicitan el servicio de una empresa de transporte turístico a fin de realizar su *tour*.

De acuerdo a la R.D. 1946-2009-MTC/15 todos los transportistas, a fin de trasladar personas, deben de llenar información en el formato “Manifiesto de Pasajeros” entregando una copia en el control de Chivay a la Policía de Turismo, como también una copia a AUTOCOLCA para sus fines tarifarios de ingreso turístico.

Sin embargo, dicho formato de “Manifiesto de Pasajeros” no cumple con las especificaciones exigidas por la SUNAT que se encuentra en la R.S. N°156-2003/SUNAT, pero tampoco ninguna copia es alcanzada ni requerida por la SUNAT. Es por ello que se está haciendo caso omiso de cumplir con la información que debe contener el formato Manifiesto de Pasajeros.

La investigación realizada obtuvo información de 2,510 manifiestos de pasajeros los cuales permiten concluir que existen indicios claros de las empresas de transporte turístico, como agencias de viaje, de que el 40.69% es informal, siendo un porcentaje muy significativo. Ello hace ver que la SUNAT no hace uso alguno al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos.

Como también se ha concluido que existen un porcentaje muy significativo del 38.9% de empresas de transporte turístico como agencias de viaje que no aportan con el recaudo del Impuesto General a las Ventas, y como consecuencia tampoco pagan sus otras obligaciones tributarias. El impacto de la informalidad de los agentes económicos

en el desarrollo turístico entre Arequipa y el Cañón del Colca es muy alto, es necesario tomar medidas de ampliar la base tributaria y mejorar la recaudación fiscal.

Para ello es conveniente recomendar que se regule al formato Manifiesto de Pasajeros mediante una Ley, como un documento interno y regulado con características precisas, dentro del reglamento de comprobantes del sistema tributario, lo que le servirá a la SUNAT como una herramienta de información, control, y fiscalización tributaria para tener un control de verificación de información de los agentes que realizan actividades turísticas, con el objetivo de reducir la evasión tributaria en el sector turístico. (Córdova, 2018)

Palabras claves: Herramienta de recaudación - Sector turismo.

Abstract

Tourists who visit the Colca Canyon are transferred in private vehicle units or request the service of a tourist transport company in order to carry out their tour. According to the R.D. 1946-2009-MTC / 15 all carriers in order to transfer people must fill out information in the “passenger manifest” format and must deliver a copy at the Chivay control to the Tourism Police, as well as a copy to AUTOCOLCA for its tariff purposes of tourist income.

However, said “Passenger Manifest” format does not meet the specifications required by SUNAT found in the R.S. N ° 156-2003 / SUNAT, but that neither copy is reached or required by SUNAT. That is why compliance with the information that the Passenger Manifest format must contain is being ignored.

The investigation carried out obtained information from 2,510 passenger manifestos which allow to conclude that there are clear indications of tourist transport companies such as travel agencies, in a very significant percentage of 40.69%, they are informal, so it has been possible to specify that SUNAT does not make any use of the passenger manifest in the tax collection process.

As it has also been concluded that there is a very significant percentage of 38.9% of tourist transport companies such as travel agencies that do not contribute with the collection of the General Sales Tax, and as a consequence do not pay their other tax obligations, the impact of the informality of the economic agents in the tourist development between Arequipa and the Colca Canyon is very high, it is necessary to take measures to broaden the tax base and improve tax collection.

For this, it is convenient to recommend that the Passenger Manifest format be regulated by a Law, as an official and regulated voucher with precise characteristics, within the voucher regulations of the tax system, which will serve the SUNAT as an information, control tool, and tax inspection to have a control of verification of information of the agents that carry out tourist activities, with the aim of eliminating tax evasion in said sector.

Key words: Collection tool - Tourism sector.

Introducción

El Perú es calificado como receptor de visitantes de distintas partes del mundo, y en el actual quinquenio se ha acrecentado la tasa de arribo de visitantes, como en el departamento de Arequipa, donde tenemos una gran maravilla natural, que es el Cañón del Colca como un punto importante turístico. Por tanto, también el crecimiento de todos los agentes turísticos intervinientes en el sector turístico. Este crecimiento turístico y sus diversos agentes vinculados trajeron consigo no solo desarrollo sino también problemas de informalidad, de incumplimiento de obligaciones tributarias, de evasión de impuestos, por tanto, la baja recaudación fiscal.

Sin embargo, existen indicios de que no contribuyen con sus impuestos adecuadamente. Por tal razón, el presente trabajo de investigación busca a través del formato “Manifiesto de Pasajeros” sea una herramienta de información tributaria, determinando la informalidad que existe tanto en las empresas de transporte turístico como las agencias de viaje que no cumplen con el recaudo del Impuesto General a las Ventas, ya que existe la urgente necesidad de incrementar la base tributaria y mejorar la recaudación fiscal, y demás impuestos que regula la actividad turística.

Para alcanzar los objetivos propuestos de la presente investigación, se ha recopilado información de 2,510 manifiestos de pasajeros del periodo mayo 2019, periodo de regular afluencia turística, de las cuales ninguna copia es alcanzada ni requerida por la SUNAT. Es por ello que se está haciendo caso omiso de cumplir con la información que debe contener el formato Manifiesto de Pasajeros, siendo en la actualidad un formato carente de todo tipo de requisitos en su elaboración.

La importancia del presente trabajo de investigación es probar la relevancia del formato “Manifiesto de Pasajeros” como instrumento oficial para que la SUNAT debido a la información que contiene dicho formato pueda usarlo como herramienta de recaudación tributaria en el sector turístico, porque todos los agentes económicos deben de asumir su obligación social con la comunidad, en el presente caso las empresas que ofrecen servicios turísticos en su informalidad tributaria no emiten, ni entregan toda la información necesaria para la realización de sus deberes tributarios.

Por último, dentro de la presente investigación en su desarrollo se explica y da a conocer la importancia de la regulación de la herramienta “Manifiesto de Pasajeros” como instrumento fiscal utilizable para la SUNAT.

Capítulo I: Planteamiento del Estudio

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial

La investigación se ahondó entre la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca, distrito de Chivay, provincia de Caylloma, región Arequipa.

1.1.2. Temporal

El estudio se desarrolló durante el periodo de enero a diciembre del año 2019.

1.1.3. Conceptual

La variable recaudación tributaria se analizará con las dimensiones: (a) manifiesto de pasajeros como un formato autorizado y recolectado, que es un formato de registro de viaje de traslado de personas de un lugar a otro en suelo Nacional, aprobado mediante D.S. N°017-2009-MTC; (b) mejorar la recaudación tributaria, es la forma de aumentar el pago de obligaciones tributarias, tal como el D.S. N°145-2019-EF que establece formas y mecanismos.

1.2. Planteamiento del Problema

La actividad turística en muchos países es un motor de crecimiento debido al ingreso de divisas que genera empleo directo e indirecto.

En el Perú, el sector turístico se rige por la Ley N° 29408 “Ley General de Turismo” que tiene por finalidad fomentar, impulsar y reglamentar el desarrollo sostenible de la actividad turística, vigente desde el 17 de setiembre de 2009.

En el sector turístico intervienen diversas actividades, como son: transporte de turistas a través de unidades vehiculares de transporte públicos como los ómnibus, interprovinciales, o también las unidades vehiculares de forma privada como las minivans, además están las otras actividades vinculadas al turismo, agencias de viaje, hotelería, guía de turismo, gastronomía, artesanía, como también de actividades de comercio exterior en la promoción de circuitos turísticos a través del turismo receptivo.

El Perú es calificado como receptor de visitantes de distintas partes del mundo, y en el actual quinquenio se ha acrecentado la tasa de arribo de visitantes, en el departamento de Arequipa tenemos otra gran maravilla que es el Cañón del Colca como un punto importante turístico.

Este punto turístico abarca desde la ciudad de Arequipa hacia el Cañón del Colca en el punto de llegada de Pinchollo, lugar denominado Mirador “Cruz del Cóndor” ubicado en la provincia de Caylloma, que integran los distritos de Chivay y Cabanaconde; convirtiéndose en un gran atractivo turístico para el deleite de visitantes locales, nacionales y resto del mundo, donde se ha visto el incremento de las visitas diarias, para en el año 2010 el flujo turístico era de 169,582 en el año 2017 dicho flujo turístico se ha incrementado en 254,331 visitantes al año (Carpio Rosado, 2018).

Por tanto, también el crecimiento de todos los agentes turísticos intervinientes en el sector turístico. Este crecimiento turístico y sus diversos agentes vinculados han traído consigo no solo desarrollo sino también de problemas de informalidad, de incumplimiento de obligaciones tributarias, de evasión de impuestos, por tanto, la baja recaudación fiscal. (Córdova, 2018)

La evasión tributaria en el Perú alcanza el 36% en el IGV y el 57% en el Impuesto a la Renta, por lo que se encuentra una multitud de personas naturales y jurídicas que

no están abonando su monto obligatorio de impuestos (Córdova, 2018). Sin embargo, se desconoce el porcentaje exacto de informalidad, de cuanto de esta evasión tributaria corresponde al sector turístico, de allí la importancia de la presente investigación.

El turismo entre la localidad Arequipa al Cañón del Colca, comienza en la ciudad de Arequipa, con el traslado de los turistas en unidades de transporte tanto públicos como privados, que al momento de iniciar su ruta deben de elaborar su formato “Manifiesto de Pasajeros” en cumplimiento la Resolución Directoral N° 1946-2009-MTC/15, la cual es obligatorio entregar una copia a la Policía de Turismo en la garita de control de la ciudad de Chivay, y como el mencionado formato Manifiesto de Pasajeros detalla la cantidad de turistas es por ello que AUTOCOLCA también recepciona otra copia en el control de Pinchollo para sus fines tarifarios.

Sin embargo, dicho formato de “Manifiesto de Pasajeros” no cumple con las especificaciones exigidas por la SUNAT que se encuentra en la R.S. N°156-2003/SUNAT, pero tampoco ninguna copia es alcanzada ni requerida por la SUNAT. Es por ello que se está haciendo caso omiso de cumplir con la información que debe contener el formato Manifiesto de Pasajeros.

La importancia del presente trabajo de investigación es probar la relevancia del formato “Manifiesto de Pasajeros” como instrumento oficial para que la SUNAT pueda usarlo como herramienta de recaudación tributaria en el sector turístico, debido a la información que contiene dicho formato, porque todos los agentes económicos deben de asumir su obligación social con la comunidad, en el presente caso las empresas que ofrecen servicios turísticos en su informalidad tributaria no emiten ni entregan toda la información necesaria para la realización de sus deberes tributarios; al encontrarse de un desbalance de obtención de información en el sector turístico (Lira Segura, 2014).

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la importancia del manifiesto de pasajeros como herramienta de cruce de información para mejorar la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca?

1.3.2. Problemas específicos

- ¿Cuál es el uso que la SUNAT le otorga al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca?
- ¿Cómo afecta la falta de información del formato de manifiesto de pasajeros en la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca?
- ¿Cuál es el impacto de la informalidad de los agentes económicos en el desarrollo turístico entre las localidades del sector turismo de Arequipa y el Cañón del Colca?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Determinar la importancia del manifiesto de pasajeros como herramienta de cruce de información para mejorar la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.

1.4.2. Objetivos específicos

- Precisar el uso que la SUNAT le otorga al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.
- Identificar la afectación por la falta de información del formato de manifiesto de pasajeros en la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.
- Analizar el impacto de la informalidad de los agentes económicos en el desarrollo turístico entre las localidades del sector turismo de Arequipa y el Cañón del Colca.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

La actividad turística en el Perú es un sector significativo en el progreso económico, social, y cultural, afines del periodo 80 y los noventa el gobierno de Fujimori implemento las medidas del consenso de Washington (Williamson, 2003), en una de las 10 reformas propuestas para el desarrollo de Latinoamérica “Reforma Tributaria” indica que “debe expandirse la base imponible para permitir la reducción de tasas del impuesto a la renta y permitir la acumulación de la riqueza”, fue una medida que se aplicó como la implementación de la SUNAT por D.S. N°024-93-EF-SUNAT, dando como resultado que se aplicaron medidas de incremento de obligados tributarios y mejorar el recaudo tributario, habiendo logrado ser eficiente los primeros ocho años, pero estos recursos no fueron destinados para la educación y la salud (Noejovich, 2010).

La investigación se realiza en base al ocultamiento de las obligaciones tributarias en el Perú que alcanza el 36% en el IGV y el 57% en el Impuesto a la Renta, siendo que representa una multitud de personas naturales y jurídicas que no cumplen con sus obligaciones tributarias, por lo que tampoco están aportando los impuestos que les corresponden. Asimismo, Carlos Oliva sostuvo que es de similar importancia batallar la elusión y evasión tributaria (Córdova, 2018). Y el factor humano es la innovación clave para mejorar la distribución de los ingresos provendrá de permitir salir de la pobreza, educación, reforma en el registro empresarial para que sus empresas sean formales (Williamson, 2003), y que mejore la recaudación tributaria de los gobiernos locales, para generar mayor empleo, en beneficio de los gobiernos locales.

1.5.2. Justificación práctica.

La indagación de su trascendencia práctica en la actividad turística es que existe un formato “manifiesto de pasajeros” que es remitido a AUTOCOLCA en la que contiene información económica de los agentes intervinientes en los servicios turísticos. Por ello la presente **justificación práctica**, servirá para que la SUNAT obtenga información de los agentes económicos intervinientes, y se pueda determinar los ingresos, a fin de mejorar la recaudación tributaria de las actividades turísticas por concepto del Impuesto General a las Ventas de las actividades de Transporte Turístico y agencias de viaje, con la intervención de los profesionales contables con mucha ética en ingresar debidamente tanto los ingresos como los gastos de los agentes económicos en el cumplimiento de sus obligaciones y evitando sanciones indebidas.

También se **justifica metodológicamente** porque el manifiesto de pasajeros puede ser una herramienta de información necesaria para la SUNAT y mediante una Ley sea oficializada dentro del reglamento de comprobantes al formato Manifiesto de

Pasajeros, la cual permitirá determinar mayor recaudación y asimismo detener la evasión tributaria del sector turístico entre Arequipa y el Cañón del Colca 2019.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes del estudio

2.1.1. Artículos científicos

La evasión tributaria y su efecto negativo en el progreso económico de Perú, se manifiesta en que el 70% en la economía es informal y solo el 30% es formal, que se debe combatir la evasión en lo que concierne directamente con la recaudación del Impuesto General a las Ventas (IGV), y se debe a la ausencia de reparo tributario, altas tasas y demasía cantidad de impuestos, el poco entendible sistema tributario, el déficit de actividades de los agentes administrativos en labor de las disposiciones fiscales lo que produce un riesgo mínimo a ser descubierto en el cumplimiento al pago de impuestos, y teniendo como consecuencia el no saber contribuir genera falta de liquidez en las empresas (Cordova Lopez, 2014).

En el artículo científico las causas de la informalidad en el transporte de pasajeros del Perú, “se debe a las carencias de información tributaria, falta de conciencia, cultura tributaria” (Diaz Ramirez, 2020).

“¡Qué importante es tributar!” la importancia que deben de tener los programas de educación básica en la formación tributaria de los escolares, para el desarrollo del País (Condori Loayza, Mamani Benito, & Bernedo Moreira, 2020).

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales

Carpio Rosado (2018) presentó una tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Ciencias, esta investigación tiene como objeto conocer el emprendimiento

del turismo rural comunitario en el Valle del Colca, región Arequipa, con un alto valor cultural, que busca desarrollar un turismo alternativo sostenible, que les permita a los habitantes del Valle del Colca desarrollar emprendimientos culturales ante el crecimiento del flujo turístico, para el año 2010 los visitantes eran de 304 hacia el año 2017 se elevó a 26 003 visitantes, lo mismo que sus ingresos económicos para el 2010 fueron de s/ 15,931 y al 2017 estos ingresos se han incrementado en s/ 567,542 anuales, en las diversas actividades turísticas siendo promocionados por Mincetur, AUTOCOLCA, ferias, páginas web. Determinando que la promoción de los emprendimientos de Turismo rural comunitario del destino Valle del Colca son las plataformas digitales como son las páginas webs y redes sociales, medios impresos como tarjetas de presentación, afiches, también elementos promocionales como fotografías, videos, y merchandising, acciones promocionales en ferias y eventos turísticos a través de los canales de promoción de Mincetur, AUTOCOLCA. Siendo los mercados emisores de Turismo Rural Comunitario del Valle del Colca como Francia, Alemania, Holanda, Reino Unido, Suiza, España, Canadá, Nueva Zelanda, Suecia, Bélgica, Italia, entre otros Mercados. Concluyendo que los emprendedores de Turismo Rural Comunitario de Destino Valle del Colca deberán mejorar los sistemas de registro de pasajeros que en la actualidad tienen, también el uso de libro de registro de pasajeros en todas las unidades de productivas, para mejorar la estructuras de registros económicos de actividades económicas de los negocios turísticos rurales comunitarios en el destino Valle del Colca y además que los emprendedores deberán mejorar la comercialización directa de sus productos, todo con el objetivo de que los emprendedores rurales deberían de mejorar los sistemas de registros de pasajeros, los registros económicos de todas las unidades productivas. La misma que me refuerza que

el registro del manifiesto de pasajeros es fundamental para determinar la veracidad de los turistas ingresados al Valle del Colca (Carpio Rosado, 2018).

Cutipa (2018) En su tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación, tiene por objeto determinar cómo impactan las operaciones en los prestadores de servicios turísticos en la recaudación de impuestos en el país en relación al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas. Que mediante Ley N°29646 y Decreto Legislativo N°1125 en que modifican la Ley del Impuesto General a las Ventas indica que las actividades gastronómicas, de traslado de personas, guías, y espectáculos culturales que constituyen el conglomerado turístico brindado por los operadores turísticos del país, y que brindan sus actividades turísticas a visitantes no domiciliados en el país, no paguen o les sea devuelto el Impuesto General a las Ventas. con lo que establece la norma a fin de beneficiarse con la devolución del Impuesto General a las Ventas, para ello tienen que estar registrados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados y las funciones de los Órganos competentes, estableciendo la clasificación como Minoristas, Mayoristas y Operador de Turismo. Su base de cálculo está basada en datos al 100% de los ingresos recaudados y proporcionados por la SUNAT del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas entre el periodo 2007 al 2016, en comparación con la recaudación tanto del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas de los establecimientos de Hospedaje a nivel nacional entre los periodos 2007 al 2016, determinando que la recaudación del Impuesto a la Renta es del 0.21% en el periodo 2007 y como ha incrementado la recaudación al 2015 en 0.34% en comparación a la recaudación total. Con respecto al Impuesto General a las Ventas que dicho promedio es 0.33% para el 2007 y del 0.43% para el 2015 (Cutipa, 2018). Concluyendo que las operaciones de los prestadores de servicios turísticos que comprenden al rubro de hoteles impacta

positivamente en la recaudación de impuestos en el país en relación al Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas entre los periodos 2007 al 2016, demostrando que la recaudación de estos dos impuestos presenta una tendencia creciente, expresada en coeficiente de regresión significativa y en la prueba de hipótesis observando que el coeficiente de determinación de todas las variables impacta en la recaudación tributaria a través de la evidencia empírica de determinación cuya influencia representativa fue de 72.40% concluyendo que las actividades de los operadores turísticos en las actividades de hospedaje y agencias de viaje a través del Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas impacta positivamente en la recaudación tributaria. Sugiere que la SUNAT lleva a cabo un proceso de fiscalización preventiva principalmente a los nuevos contribuyentes de actividad turística. La presente tesis determino que los operadores turísticos impacten positivamente en la recaudación tributaria de los periodos 2007 al 2016 (Cutipa, 2018), esto nos sirvió para el numeral 5.2.3.4.3 del capítulo V.

Vargas (2016) realizó una tesis para optar el título de economista, el objetivo de su tesis es calcular el nivel de evasión contributiva en el RUS y conocer su consecuencia en la recaudación de impuestos en Lambayeque. Efectuando un trabajo en campo, aplicando un sondeo a 263 comerciantes registrados en el nuevo RUS a fin de delimitar el no pago y el ocultamiento de sus ingresos para mantenerse en dicho régimen, concluyendo que en más del 75% de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS no declara sus ingresos reales con la finalidad de permanecer en dichas categorías y no llevar libros contables, ni mucho menos pagar impuestos como IGV y Renta, se interesó en el tema debido a que el recaudo de impuestos es sustancial en la economía y en las obligaciones que tiene el Estado, además que obtiene un valor de herramienta de justicia y progreso en la economía social y no solo como un bien fiscal. Concluye: En la región

Lambayeque, deja de recaudar ingresos por mas de s/.18 493 429 por año debido a los comerciantes que dejan de pagar sus contribuciones y se encuentran en el regimen RUS. El desbalance tributario en el regimen del RUS muestra que el rubro de comercio y servicios de consumo final tiene un mayor grado de evasión, seguido de las actividades de servicios, y en las actividades de capital como son los arrendamientos por rentas de primera categoria, en la que evasión asciende al 31% entre 2 a 4 establecimientos. Siendo aplicado para las actividades de hospedaje y gastronomía acogidos al RUS (Vargas, 2016).

Bravo García (2015) expuso una tesis denominada “Análisis de los Impuestos en las Agencias de Viaje”, en la Universidad Néstor Cáceres. En él señala que el planteamiento sobre los impuestos es cómo afectan a las ganancias en el sector de las agencias turísticas en la ciudad Puno, y además que mecanismos de fiscalización utiliza la SUNAT en la prevención de la informalidad evasiva de los tributos. En su conclusión indica si la SUNAT tuviera un mayor control de los establecimientos de turismo, la recaudación de los impuestos aumentaría considerablemente, y lo inverso a ello sería que los empresarios al ser controlados por su forma de obtener ingresos sin las medidas de presupuestos que determinen un margen de utilidad, no percibirían ganancias debido a que los altos impuestos impositivos hacen que no quede margen de ganancia sino margen de pérdida. La misma que refuerza el uso del manifiesto de pasajeros como herramienta de información interna para prevención de la informalidad evasiva de los tributos (Bravo García, 2015).

Gamarra (2018) tiene a su nombre el título “I.G.V. y la Recaudación Tributaria en el Perú” es una Tesis post grado sustentada en la Universidad Nacional del Callao, en ella la autora busca analizar si el Impuesto General a las Ventas tiene un nivel alto

de recaudación en base a información de la SUNAT quien verifica en sus sistemas el cumplimiento de sus obligaciones como de las fiscalizaciones a los contribuyentes formales y que estos deban cumplir con pagar sus impuestos, y para el caso en relación al Impuesto General a las Ventas, la SUNAT con el propósito de asegurar su recaudación creó los regímenes de Spot, Retenciones y Percepciones como pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas, con el fin que los malos comerciantes no dejen de pagar. Concluye en que el I.G.V. si es una fuente principal de recaudación, mostrando tendencia creciente y que además la recaudación de los no domiciliados es fuente principal de recaudación, recomendando que la SUNAT en combinación con el sector educativo deberían crear programas educativos, ampliar e incentivar a los micro y pequeños comerciantes vías adecuadas de formalización, como eliminar las exoneraciones con la finalidad de gravar de forma adecuada del I.G.V (Gamarra, 2018).

Achahui Sánchez (2015) tiene a su nombre el título “Tesis sobre las potencialidades de la margen derecha del Valle del Colca” sustentada en la Universidad Católica de Santa María, en él considera que las diferentes localidades situadas en la rivera derecha del recorrido al Valle del Colca, están desarrollando un gran potencial turístico debido a que están siendo capacitados y registrándose con el propósito de promover sus artesanías, gastronomía, etc. de las localidades de Coporaque, Ichupampa, Lari y Madrigal. Concluye en que es importante que todos los ciudadanos que desarrollen una actividad turística de la rivera derecha del Valle del Colca deben estar registrados en los programas de capacitación, para poder ofrecer los atractivos turísticos, además de dar a conocer y buscar medios económicos para colocar estantes, paneles, medios de comunicación en la web de internet a fin de que los visitantes sepan ubicarlos y puedan obtener algunos de sus productos artesanales y disfruten de los

atractivos y presentaciones de danzantes de sus tradiciones culturales de todo el recorrido hacia el Cañón del Colca (Achahui Sánchez, 2015).

Yupanqui (2012) sustentó una tesis y en ella se orienta al análisis de las técnicas de medios de recaudo tributario dentro del RUS, utilizando conexiones de artesanos y empresas que puedan brindar un capital, evaluando el valor de la actividad, y en que nivel y número debería de estar para lograr la formalidad, concluyendo que todos los artesanos y emprendedores que se encuentran en la rivera derecha del Valle del Colca tengan la posibilidad de conseguir asesoramiento para poder exponer sus costumbres y tradiciones siendo importante para que ellos puedan estar asociados y unidos en buscar publicidad y progreso a sus pequeños emprendimientos. (Yupanqui, 2012)

Quintanilla (2014) Tesis; "La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica", para optar el grado académico de doctor en contabilidad y finanzas. La tesis planteada permite delimitar el incumplimiento de sus impuestos, como interviene esta en el conglomerado de cargos al impuesto y las tarifas que pagan los actores tributarios, y como el grado del incumplimiento de sus obligaciones tributarias y esto como afectan en la administración fiscal de los países, y que los gobiernos deberían adoptar los preceptos necesarios a fin de que los participantes económicos cumplan con sus aportes fiscales, ya que considera en una de sus conclusiones que el nivel de incumplimiento tributario asciende al 40% de la población., como consecuencia influyen en el grado de inversión que tienen los gobiernos para poder satisfacer las necesidades de sus ciudadanos (Quintanilla, 2014).

Intriago (2015) desarrolló la tesis "Las Agencias y operadoras de servicios turísticos en la provincia de Manabí y sus obligaciones tributarias en el periodo de 2008 – 2012" plantea el probable incumplimiento tributario de parte del servicio turístico en

Manabi, debido a que dentro del servicio interno de Rentas afronta dificultades en la recaudacion de los impuestos. Concluye en que se plantea la posibilidad de hacer un estudio al conglomerado de las actuanes en el servicio turistico como son agencias y operadores todo como propósito que mejore el recaudo tributario (Intriago, 2015).

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Definición de Actividad Turística

La Organización de los Estados Americanos (OEA), la define como la acción realizada por un forastero de visitar y conocer otros lugares con el fin de concretar el turismo. Es el propósito de su aventura y la fuente por la cual solicita que le otorguen orientación y guía considerados servicios turísticos (Cutipa Cheje, 2018).

2.2.2. Manifiesto de Pasajeros

Al formato de registro de viaje de traslado de personas de un lugar a otro en suelo Nacional, en el cual se describe el trayecto realizado desde el inicio del traslado hasta el final del recorrido, con datos del pasajero, fecha, placa, datos del conductor, etc.

2.2.3. Transporte público nacional de pasajeros

Prestación realizada por ruta terrestre que se encuentra a orden publica universal y es efectuada a través de regiones, departamentos y ciudades diferentes, o también a través de las mismas, siendo por ciudades de un mismo departamento o región, exceptuando los desplazamientos urbanos los cuales se realizan dentro de una provincia.

Vehículo:

Unidad de desplazamiento con motor que siguiendo las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones es autorizado y habilitado para que efectúe el traslado de personas por ruta terrestre en suelo nacional de público universal.

Transportista:

Empresa que tiene como actividad el desplazamiento de personas por ruta terrestre de público universal que está autorizada y permitida de operar por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Boleto de viaje:

Documento que es entregado por el transportista al pasajero por su desembolso por el desplazamiento realizado.

Pasaje:

Monto tarifario que ha de ser remunerado por el pasajero al transportista.

Pasajero:

Individuo que toma los servicios de desplazamiento.

Viaje:

Traslado de pasajeros de una ciudad de origen a un destino final (Bernal & Rojas, 2012).

Reseña historia del Manifiesto de pasajeros:

Con fecha 21 de mayo de 2009 de acuerdo a la Resolución Directoral N° 1946-2009-MTC/15 se aprueba formato de Manifiesto de pasajeros a fin que los transportistas lo utilicen en suelo nacional, (El Peruano, 2009) aprobado mediante D.S. N° 017-2009-MTC, en su artículo segundo señala que el modelo impreso:

3) Serie y número del manifiesto de pasajeros

4) Autorización de impresión por SUNAT

Información a llenar:

5) Número pasajeros a trasladar

6) Nombre y Apellidos del chofer

7) Nombre y Apellidos de la tripulación que sirve de apoyo a la unidad vehicular

8) Capacidad de asientos incluyendo los asientos de la tripulación.

9) Indicar donde se da inicio, ruta y llegada lugar de ruta autorizada.

10) Indicar además de la fecha la hora exacta de partida y termino

11) Datos de cada pasajero apellidos y nombres

12) Clase de documento de identidad del pasajero

13) Numero de D.N.I. o carnet de extranjería del pasajero

14) Número de asiento del pasajero

Artículo 12.- Particularidad y Obligaciones

12.1.- El manifiesto de pasajeros debe ser dos ejemplares:

- Original: SUNAT
- Copia: Transportista

12.5.- Los transportistas cuyo sistema de impresión de comprobantes de pago utilizan una computadora pueden imprimir sus “manifiestos de pasajeros”, sin necesidad de imprimir en una imprenta.

2.2.4. Transporte Turístico de Pasajeros

Desplazamiento especial de público universal que tiene por finalidad el desplazamiento de visitantes, por ruta terrestre en dirección a un determinado sitio turístico y viceversa. La actividad se brinda a través de unidades exclusivas que poseen confort y prestaciones de servicio turístico incluidas en la misma, al iniciar la actividad de transporte de turistas deberá realizar un manifiesto de pasajeros por cada actividad o servicio realizado, en el que se registre el detalle de turistas trasladados (Ministerio de Transporte y Comunicación, 2009).

2.2.5. Agencia de viajes y turismo

Empresas naturales o jurídicas que realizan actividades de venta de servicios turísticos, organización, fomento, orientación en relación al turismo, pudiendo utilizar instrumentos personales o de terceros para la realización de la actividad. (Artículo 3, Decreto Supremo N°026-2004 – MINCETUR) (Cutipa Cheje, 2018).

Además, las empresas que también ofrezcan la actividad de desplazamiento de turistas deben satisfacer en forma imperativa con la normativa del Sector Transportes (Diario El Peruano, 2020)

Establecimiento de Hospedaje

Actividades de albergar descanso a los huéspedes de manera no habitual como alojamiento, y también estos hospedajes pueden ofrecer otros rubros al huésped como alimentación recreación, y puedan obtener un ingreso adicional al del alojamiento, su clasificación y categorización es a través de una Declaración Jurada ante el MINCETUR (Mincetur, 2015).

Restaurantes como turísticos

Local de actividad gastronómica que ofrece comidas y bebidas al público, elaboradas dentro del mismo local, establecimiento que deben de presentar una Declaración Jurada ante el MINCETUR a fin de determinar la clasificación y/o categorización. Además, deben de estar localizados en sitios denominados como Patrimonio Cultural de la Nación, y brinden los servicios exclusivos gastronómicos con insumos locales, además que sus potajes sean locales, regionales y/o de tradiciones nacionales (Mincetur, 2004).

2.2.6. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT) es una entidad pública creada por Ley 24829, (07/06/1988), y D.S. No. 024-93-EF-SUNAT, autónoma en acciones de función, de economía, de financiamiento y técnica y con actividad administrativa propia, su principal función es fiscalizar a las personas o empresas que tengan actividades económicas, y sean reguladas por esta Entidad para lograr la debida recaudación fiscal del Estado (SUNAT, Portal Sunat, 2019).

Su principal misión es lograr una correcta recaudación de los recursos fiscales para el desarrollo adecuado del País, propiciando que en año 1993 todos los contribuyentes que contaban con la libreta tributaria vuelvan a registrarse en el nuevo Registro Único, de esta manera obtenido una nueva base de registro computarizado tributario y poder hacer seguimiento de su contribución fiscal y poder estandarizar y simplificar los requisitos (2019).

Sus funciones primordiales son:

- Capacidad de recaudación: consiste por medio de los bancos.
- De determinación: Emite resoluciones, y órdenes de pago para que los contribuyentes se pongan al día en cumplimiento de las disposiciones de pago.
- Capacidad ejecución coactiva: a fin de presionar el cobro de la deuda pendiente.
- Capacidad de fiscalización: Haciendo seguimiento, cruces, investigación, y como resultado los reparos tanto a las obligaciones como las deudas de impuestos en base al art. 62° del Código Tributario en su numeral 14, entre las facultades de la SUNAT es de dictar resoluciones que permitan la formalización de los evasores de acuerdo al numeral 19 indica “supervisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias realizadas por los deudores tributarios en lugares públicos a través de grabaciones de video” (Portal Sunat, 2020).
- Capacidad sancionadora: Por incumplimiento de:
 - a) Registrarse en el RUC
 - b) Otorgar comprobantes de pago
 - c) No tener al día los libros y registro contables
 - d) Cumplir con los cronogramas de presentación de declaraciones y otros
 - e) Permitir que los auditores verifiquen sus negocios
 - f) Y demás obligaciones

Sunt y SUNAT Aduanas, como las municipales son parte de la Administración tributaria.

Gobierno Central, recauda los tributos:

- I.G.V.
- I.S.C.
- Nuevo RUS
- ITAN
- Como los derechos arancelarios
- Y demás tasas por presentación de servicios públicos.

Impuesto a la Renta (IR)**a) Rentas de Capital:**

Primera Categoría: Es generada por el arrendamiento de inmuebles o muebles, y se genera el impuesto de lo devengado (SUNAT, 2020).

Segunda Categoría: Se genera por la enajenación de inmuebles, o por intereses por préstamos de dinero, o intereses por colocación de dinero en los bancos, o ingresos por patentes, y otros (SUNAT, 2020).

b) Renta Empresarial:

Tercera Categoría: Comprende a todas las actividades empresariales

Las rentas empresariales se encuentran clasificadas en cuatro categorías:

- “NRUS”
- “RER”
- “RMT”, y por último el más importante
- “RG”

c) Rentas de Trabajo:

Cuarta Categoría: Abarca a los trabajadores independiente Proviene del ingreso de profesionales independientes y regidores.

Quinta Categoría: Abarca a los trabajadores dependientes

d) Rentas de Fuente Extranjera:

No domiciliados: Abarca a los extranjeros que desarrollan a quienes se le retiene impuesto. (SUNAT, 2019)

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Es la contribución indirecta que esta afecta al consumo en si de todo tipo de bienes y servicios la cual ha de ser asumida por orientación al cliente final, usualmente se halla en la tarifa de compra del bien y/o servicio que adquiere. El porcentaje total de la tasa es 16% en las operaciones gravadas, mas 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM), en total cada consumidor paga 18%.

A fin de regularizar el impuesto se le aplica un crédito fiscal es decir de las ventas menos compras, esta diferencia es la que se cancela como saldo pendiente de pago del IGV (débito contra crédito) (SUNAT, 2019).

2.3. Definición de Términos Básicos**2.3.1. Manifiesto de Pasajeros**

Formato de registro de pasajeros que realizan la actividad de desplazamiento de personas.

2.3.2. Impuesto

Es la contribución que realizan todas las personas sin la necesidad de que por ello les sea compensada por el Estado (SUNAT, 2019).

2.3.3. La Unidad Impositiva Tributaria

Es una unidad de medida de referencia utilizada en todas las instituciones o actividades como base de cálculo para determinar el porcentaje de tasa a aplicar de acuerdo a cada entidad en su tarifario siendo esta unidad válida para las instituciones de Perú. La UIT cada año tiene un valor delimitado por un Decreto Supremo.

2.3.4. La obligación tributaria,

Es aquella que tienen todos los actores tributarios y que tienen por imposición de acuerdo a ley la realización de una prestación tributaria, procediendo a ser cobrable coercitivamente.

2.3.5. El Acreedor tributario

Es la parte tributaria pasiva la cual recibirá la prestación tributaria. Los gobiernos (Central, Regional y Local) son partes tributarias pasivas de la prestación tributaria.

2.3.6. El Deudor tributario

Es la parte tributaria activa la cual tiene por obligación la contraprestación del tributo siendo responsable de la misma.

- a) Contribuyente es el que genera una obligación tributaria producto de sus actividades.

- b) Representante legal asume también indirectamente la obligación tributaria en solidaridad con el afectado.

2.3.7. Evasión tributaria

Es aquel ilícito tipificado que se basa en el no pago de una obligación en este caso tributaria la cual concierne por disposición de Ley.

2.3.8. Recaudación fiscal

Procedimiento realizado por SUNAT a fin de percibir de los obligados tributarios por concepto de tributos y de obligaciones tributarias, derechos establecidos por Ley.

2.3.9. Capacidad Tributaria

Es la facultad que tienen todos los actores tributarios subjetivamente para ser partícipe de una relación u obligación tributaria en la cual será identificado como obligado o sujeto de derecho de la misma todo esto de acuerdo a lo establecido por Ley (Editores, 2017)

2.3.10. Facultad de Recaudación

La Administración Tributaria se encarga del recaudo de los tributos de los contribuyentes que deben de cancelar algún tributo a través de la red bancaria y financiera la cual es autorizada por haber sido contratada para recibir dinero, y otras declaraciones que son remitidos a la Administración (Editores, 2017).

2.3.11. Facultad de Fiscalización

Es fiscalizar que se cumpla correctamente las obligaciones de declarar, de cancelar los tributos, además de también el debido cumplimiento de los que gozan de alguna exoneración o inafectación de impuestos. Lo hace con las siguientes capacidades discrecionales:

2.3.12. Presunciones

La Administración Tributaria a través de presunciones verifica:

- a) La no anotación de los comprobantes de ingresos en el registro de venta
- b) La no anotación de compras o gastos en el registro de compras.
- c) Los ingresos declarados deben de ser similares por el tipo de actividad, ubicación de los establecimientos de acuerdo a la afluencia de público y si estos son informados por la similitud.
- d) La no relación de las ventas con las compras por exceso de inventarios por compras no existentes (Editores, 2017)

2.3.13. La Declaración Tributaria

Es la información del resumen de las ventas y las compras con el objetivo de precisar el monto de tributos obligados, como también información de otras actividades que requieren dar conocimientos a la Administración a fin de cumplir con lo que estipula las normas tributarias. (SUNAT, 2019).

2.3.14. Concepto de Infracción Tributaria

La no información del desarrollo de actividades y el ocultamiento de los mismos son faltas graves por incumplimiento para la Administración, quien puede intervenir y aplicar sanciones como:

- Irrumpir las actividades.
- En la incautación de mercaderías, equipos, materiales, etc.
- Retención de vehículos con mercaderías
- Informar a los bancos el bloqueo de sus retiros
- El cierre de los locales por un determinado tiempo, como medida preventiva.
- Suspender los permisos de autorización.
- Suspender contrato con el Estado.
- Mientras que la Administración investiga, y por medio de una resolución sancionadora, la liberación o no de los actos anteriores. (SUNAT, 2019).

2.3.15. Notificación Electrónica

Según Ley N° 30296 vigente desde el 01 de enero 2015 se le puede notificar electrónicamente, es un sistema de registro sin la presencia física de agentes de SUNAT ante el contribuyente, quien debe de verificar su casilla electrónica sobre alguna notificación, orden de pago, esquila, o circulares que le hace llegar la Administración y teniendo un plazo de 10 días hábiles a fin de enmendar algún requerimiento, descargos o rectificaciones o el pago de algún impuesto autoliquidado en cumplimiento de Resolución de Superintendencia N° 303-2016-SUNAT, y su reglamento D.S. N° 049-2016-EF.

2.3.16. Ley de Comprobantes de Pago

Es un documento que estar autorizado por SUNAT para que las imprentas lo impriman. (SUNAT, 2019) en la actualidad ya casi todos los comprobantes físicos están siendo reemplazados por los comprobantes electrónicos como es el caso de que ya no existen lo Recibos de Honorarios físicos, como también casi todos los contribuyentes que tienen ingresos superiores a 95,000 soles SUNAT los está obligando a que tienen que emitir comprobantes electrónicos y de esta manera se está quedando obsoleto el uso de comprobantes físicos. Y existen los diferentes comprobantes: Facturas físicas y electrónicas, Boletas de Venta físicas y electrónicas, Tickets de máquinas registradoras, Liquidaciones de compra, Formatos autorizados y Recibos por honorarios electrónicos. Y como se detalla a continuación para que sean impresos físicamente se tiene que cumplir con cierta información de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago, como es:

Requisitos para imprimir comprobantes físicos de pago

Información impresa	Información no necesariamente impresa
Datos de identificación del adquiriente o usuario:	Datos de identificación del vendedor y/o prestador:
Denominación	Apellidos y nombres
Dirección del domicilio fiscal y del establecimiento donde esté localizado el punto de emisión.	Dirección del domicilio fiscal y establecimiento donde se realizó la operación
Número de ruc	
Denominación del comprobante:	Número de ruc. Si el vendedor o el prestador no cuenta con número de ruc, se deberá consignar el número de ruc, se
“Comprobante de operaciones – ley 29972”	deberá consignar el número de su documento de identidad.
Numeración	Descripción detallada del bien o servicio prestado, indicando sus características. Tratándose de bienes se indicará, además, la cantidad y unidad de medida.
Serie y número correlativo	
Datos de la imprenta que realizó la impresión:	Precios unitarios
Número de ruc	
Fecha de impresión	
Número de autorización de impresión otorgado por la sunat: que debe estar junto con los datos de la empresa gráfica	Valor de venta de los productos comprados, importe de la cesión en uso o del servicio prestado, expresado numérica y literalmente.
Destino del original y las copias en el original: adquiriente o usuario	Fecha de emisión
En la primera copia: vendedor o prestador	
En la segunda copia: sunat	

Figura 2. Especificaciones de los comprobantes de pago al momento de ser impresos. Fuente: web de www.sunat.gob.pe

2.3.17. MINCETUR

De acuerdo a Ley 27790 se creó el Mincetur (Ministerio de Comercio Exterior y Turismo) siendo así una institución que vela por la orientación y promoción turística a nivel nacional con el objetivo de que los lugares donde existe sitios y atractivos

turísticos se pueda desarrollar la actividad turística con la participación de la población del lugar que pueda ser orientada y otorgar financiamiento para el progreso de estos atractivos, asimismo tiene como función el autorizar el funcionamiento de agencias de viajes, operadores turísticos determinar la categoría de los establecimientos gastronómicos y de los establecimientos de hospedaje (Mincetur, 2004).

2.3.18. AUTOCOLCA

Según Ley N°24521 vigente desde 1986 es una entidad Regional denominada AUTOCOLCA (La Autoridad Autónoma del Colca y Anexos) en coordinación con la Municipalidad de Caylloma, con el objetivo de mantener en orden las actividades turísticas que se desarrollan en la zona como es mantener las vías habilitadas, el control de las unidades turísticas, el mantenimiento de los atractivos turísticos, y su principal fuente de ingresos es la recepción y verificación de los manifiestos de pasajeros sobre la cantidad de turistas y su condición de extranjero, latino, nacional y estudiantes y de acuerdo a ello la tarifa de derecho de ingreso hacia el sitio turístico de “La Cruz del Condor”, (AUTOCOLCA, 2019)

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL
COLCA Y ANEXOS (AUTOCOLCA)**

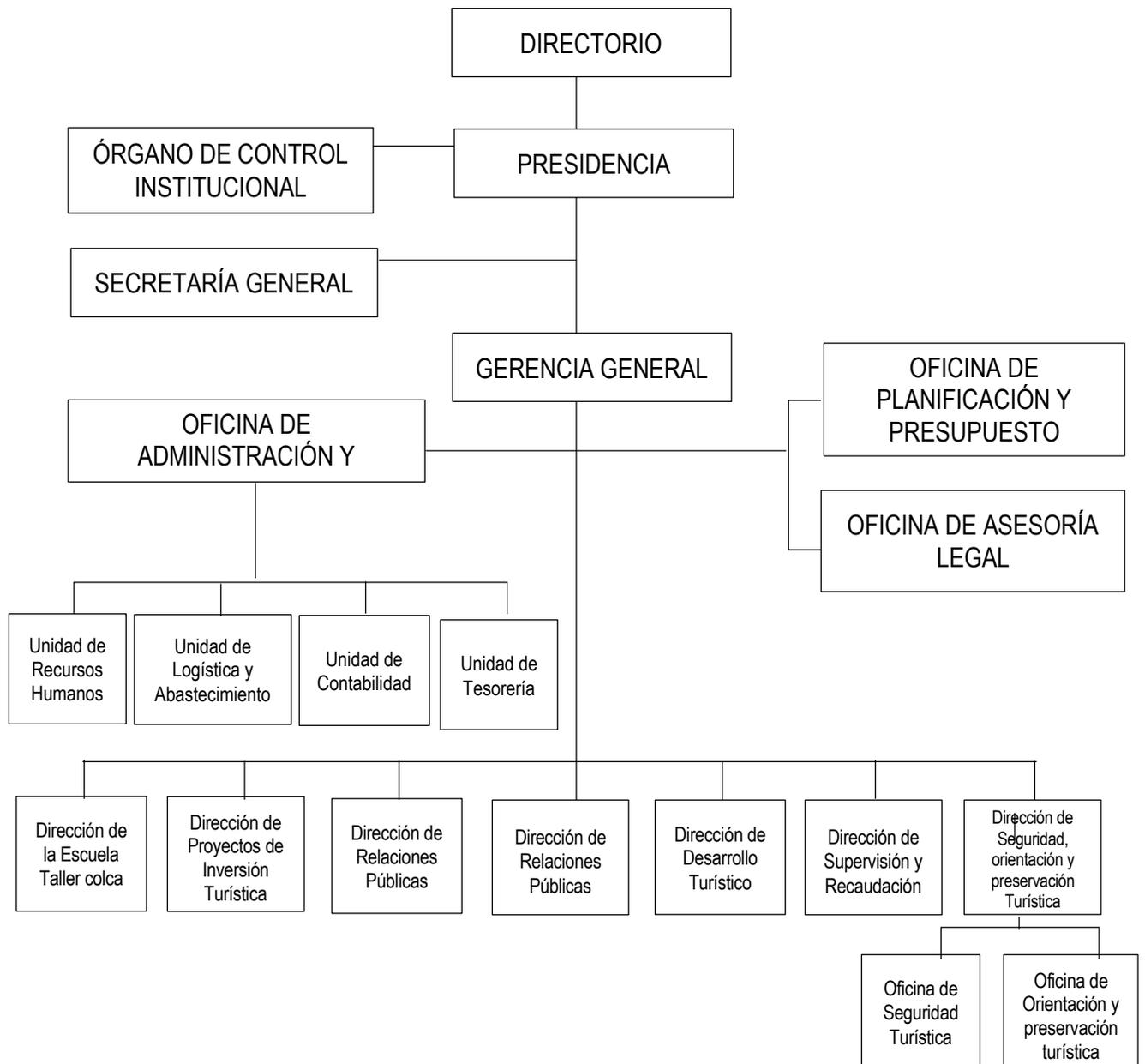


Figura 3. Organigrama de la Estructura de organización de la Autoridad

Autónoma del Colca, pág. Web de AUTOCOLCA.

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

El manifiesto de pasajeros como herramienta de cruce de información servirá para mejorar la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca -2019.

3.1.2. Hipótesis específicas

- I. La no implementación del manifiesto de pasajeros por parte de SUNAT como herramienta de cruce de información provoca la informalidad de los agentes del sector turístico.
- II. El no contar con información del formato de manifiesto de pasajeros por parte de SUNAT, no mejora la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca -2019.
- III. Existen serias consecuencias en relación a la evasión tributaria al no considerar el formato de manifiesto de pasajeros como un comprobante reglamentado en el proceso de la recaudación fiscal en referencia al sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca -2019.

3.2. Identificación de las variables

3.2.1. Variable Independiente: El Manifiesto de pasajeros

El Manifiesto de pasajeros es un formato que se encuentra en la Resolución de Superintendencia N°156-2003/SUNAT en el capítulo III, en el artículo 10° indica lo

siguiente: “Los transportistas deben emitir un manifiesto de pasajeros por cada viaje y por cada vehículo antes del inicio de servicio de transporte”.

3.2.2. Variable dependiente: La recaudación de impuestos

Es la recaudación tributaria de los tributos, a cargo del Estado y lo ejecuta por medio de la SUNAT (Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas) en el cumplimiento de las obligaciones y recaudación de los tributos, y es el ingreso bruto de la hacienda Pública, para ser distribuidos en los servicios básicos del Estado.

3.3. Operacionalización de variables

Tabla 1:

Operacionalización de Variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Escala de medición	Tipo de Variable	Instrumento de medición	
Manifiesto de Pasajeros	Formato de control por la prestación de un servicio de transporte de Pasajeros	Formato de información de relación de pasajeros, vehículos, agencias, etc., y destino turístico	Información de movimiento turístico	Activos Habilitados No activos No Habidos Particulares No Existen No registra	Categoría nominal	Formato	
	Es una función de la Administración tributaria recaudar los tributos, donde comprende la indagación, investigación y el registro del cumplimiento de obligaciones tributarias (CT 2003)	Recaudación de tributos a los administrados	Ingresos públicos Niveles de Morosidad	Categorías			Categoría nominal
			Procedimientos administrativos				

Capítulo IV: Metodología

4.1. Enfoque de la Investigación

Para el presente trabajo de investigación se utilizó el enfoque cuantitativo, en base a la recolección de datos del sector turístico a través de la obtención de datos de los formatos de manifiestos de pasajeros, que nos han permitido describir y medir las variables de estudio.

4.2. Tipo de investigación

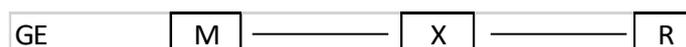
En esta investigación el tipo de investigación es correlacional que ha permitido la obtención de información de los 2,510 formatos de manifiestos de pasajeros respecto a la realidad de la recaudación tributaria del sector turístico.

Asimismo, la presente investigación es aplicada, porque está orientada a delimitar el grado del incumplimiento de las obligaciones tributarias por la informalidad del sector turístico.

4.3. Métodos de investigación

En el actual trabajo de indagación se utilizó el método deductivo.

4.4. Diseño de la investigación



M: Manifiesto de pasajeros, como un formato autorizado y recolectado

X: Correlación entre las variables para obtener un eficaz recaudo tributario, en el sector turismo a través de la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca.

R: Recaudación tributaria

4.5. Población y muestra

4.5.1. Población

Es el “Conjunto de unidades de análisis con características similares entre ellos claramente delimitados” (Selltiz Et al 1980), para el actual trabajo de indagación, la población se basó en 30,120 formatos que contenían los Manifiestos de Pasajeros proporcionados por las Oficinas de AUTOCOLCA, entre los meses de enero a diciembre del año 2019.

4.5.2. Muestra

4.5.2.1. Utilidad de análisis.

En esta investigación se realizó en base a la información de los formatos de manifiestos de pasajeros, proporcionados en fotocopia por las Oficinas de AUTOCOLCA, quien es la Entidad que verifica la cantidad de turistas que fluyen en el control de Pinchollo, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

4.5.2.2. Tamaño de la muestra

Para la muestra se ha tomado en cuenta 2,510 formatos de manifiestos de pasajeros proporcionados por las Oficinas de AUTOCOLCA, durante el periodo del 01 de mayo al 31 de mayo del año 2019, que comprendió el circuito turístico al Cañón del Colca respecto a la ruta de la Ciudad de Arequipa hacia el distrito de Chivay, en la localidad de Pinchollo punto del atractivo Cruz del Condor en la provincia de Caylloma, retornando a la ciudad de Arequipa, el tiempo de duración del tour es de dos días aproximadamente.

4.5.2.3. Selección de la muestra

Para la selección de la muestra se ha empleado el muestreo no probabilístico al azar, porque se ha tomado en cuenta que, de los 2,510 manifiestos proporcionados, corresponden al periodo regular de afluencia de turistas del sector turístico en la ruta de la Ciudad de Arequipa hacia el distrito de Chivay del periodo mensual de mayo del año 2019

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.6.1. Técnicas

De distribución y clasificación de información de los agentes económicos del sector turístico.

4.6.2. Instrumentos

4.6.2.1. Diseño

El diseño general que se emplea en el presente trabajo es el ex post facto, cuando hacemos variar en forma intencional las variables independientes, es decir que los fenómenos sociales jurídicos se observan tal como se dan en el contexto real para posteriormente analizarlos.

4.6.2.2. Confiabilidad

La confiabilidad de la investigación se ha dado a través de la validación de expertos como son los formatos de manifiestos de pasajeros, dado que la información de su contenido es verificada por AUTOCOLCA, por tanto, dicha información es exacta y precisa, consecuentemente los resultados obtenidos reflejan la realidad.

Empleándose como instrumentos para la obtención de dichos datos una ficha estructurada.

4.6.2.3. Validez

La validez del presente instrumento se encuentra ligada a la determinación de la capacidad, siendo nuestro caso los formatos de manifiestos de pasajeros, que nos ha permitido de medir la realidad para el cual fue diseñado y realizado. Dichos formatos han sido diseñados y reglamentados por MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones) con la finalidad de obtener un elemento obligatorio de las unidades que transportan personas de la actividad turística y desplazamiento público, el cual mide la realidad del sector turístico, por lo cual se determina que dichos instrumentos obtienen validez gubernamental y de igual manera la validez de la realidad de la investigación.

Capítulo V: Resultados

5.1. Descripción del Trabajo de Campo

En el presente trabajo de investigación, enfatizo la contribución al mejoramiento de la actual recaudación tributaria del IGV (Impuesto General a las Ventas) por parte de las empresas de transporte privado de pasajeros y de las agencias de viaje del sector turístico entre la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca; donde la SUNAT por medio de una Ley formalice dentro del reglamento de comprobantes al formato “Manifiesto de Pasajeros” puesto que las unidades vehiculares de transporte público y privado están obligados a elaborar una relación de pasajeros en el formato Manifiesto de Pasajeros a fin de realizar el recorrido de los turistas, el formato “manifiesto de pasajeros”, documento que fue regulado según la Resolución de Superintendencia N° 156-2003/SUNAT, que indica que todos los transportistas públicos y privados (para el caso en el sector turismo), están obligados a utilizarlo como documento de información de turistas, lugar de partida, recorrido y lugar de llegada, dicho formato se entrega una copia a la Policía Turística en la garita de Control de Chivay y otra copia en el control de AUTOCOLCA.

Para el caso, se ha procedido de la siguiente manera: Se ha requerido a través de una solicitud con fecha 04 de junio del 2019 presentada a AUTOCOLCA, quien es la entidad que impulsa la actividad turística hacia el recorrido del Valle del Colca, Salinas y Aguada Blanca y el Valle de los Volcanes, dicha entidad nos proporcionó copias de los 2,510 Manifiestos de Pasajeros registrado en el periodo Mayo 2019, los manifiestos de pasajeros contiene importante información de los agentes intervinientes como son las empresas de desplazamiento turístico, agencias de viajes, establecimiento de hospedajes, establecimiento de gastronomía, guías turísticos, choferes, placa de los

vehículos, cantidad de turistas nacionales, estudiantes, personas visitantes de Latinoamérica y el extranjero todos ellas participantes del circuito turístico localizado a través de la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca, debido a que generalmente el tour es de dos días y una noche pernoctando en el distrito de Chivay.

De esta forma se ha podido cruzar información con SUNAT a fin de obtener información si cuentan con RUC y su condición contributiva con el Estado Peruano, y quienes se encuentran no inscritos. A su vez también se ha cruzado información con el Registro de empresas con vehículos habilitados y no habilitados ante el MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), lo mismo también se ha cruzado información con el Mincetur (Ministerio de Comercio Exterior) a fin de obtener los registrados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados y las capacidades de las entidades competentes, estableciendo la clasificación como Minoristas, Mayoristas y Operador de Turismo.

Procesando esta información se llegó a los siguientes resultados:

Tabla 2

Principales actividades relacionadas al turismo, a través de la ciudad Arequipa y el Cañón del Colca

Actividades Turísticas	Cantidad	%
Transporte Turístico	169	17%
Agencia de Viajes	331	33%
Hospedajes	454	45%
Establecimiento de Gastronomía	59	6%
Total	1013	100%

Tenemos así al mes de mayo del año 2019 que el universo estadístico de las empresas del sector turístico al Cañón del Colca asciende a 1013 empresas, de las cuales identificamos a las actividades de transporte, y agencia de viaje que en conjunto representan el 50% en relación a las demás actividades turísticas. Estas dos actividades de acuerdo al artículo 28 del Impuesto a la Renta, son rentas de tercera categoría, que deben de pagar Impuesto a la renta como Impuesto General a las Ventas y solo pueden estar acogidos al Régimen General, y a partir del año 2017 de acuerdo al volumen de ingresos también pueden acogerse al Mype Tributario de acuerdo al D Leg. No 1269, por tanto, son actividades que están afectas al Impuesto General a las Ventas, y además de cumplir con el llenado del formato Manifiesto de Pasajeros, que en dicho formato esta toda la información a fin de hacer cruce de datos y determinar principalmente el Impuesto General a las Ventas.

En la tabla 3, de acuerdo a los datos extraídos de los Manifiestos de Pasajeros del periodo comprendido entre el primero al treinta y uno de mayo del 2019, y haciendo un resumen diario es casi constante el número de visitantes, solo un poco más de afluencia los días 17, 18 de mayo en relación a otros días del mes y fueron 21,871 turistas que visitaron el Cañón del Colca. Con este mes de base, podemos analizar si existe la posibilidad de una recaudación estándar o si encontramos una recaudación débil, en la afluencia regular durante el año.

El turismo hacia el Cañón del Colca es todo el año, existen meses de baja afluencia de visitantes:

- Baja: Enero, febrero, marzo y abril
- Regular: mayo, junio y julio
- Alta: agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre

Tabla 3

Resumen diario de la afluencia de turistas que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los 2,510 Manifiesto de Pasajeros

FECHA	CANTIDAD	%
01/05/2019	773	4%
02/05/2019	753	3%
03/05/2019	651	3%
04/05/2019	852	4%
05/05/2019	768	4%
06/05/2019	772	4%
07/05/2019	844	4%
08/05/2019	657	3%
09/05/2019	619	3%
10/05/2019	683	3%
11/05/2019	673	3%
12/05/2019	670	3%
13/05/2019	460	2%
14/05/2019	746	3%
15/05/2019	788	4%
16/05/2019	946	4%
17/05/2019	1013	5%
18/05/2019	935	4%
19/05/2019	844	4%
20/05/2019	580	3%
21/05/2019	576	3%
22/05/2019	608	3%
23/05/2019	638	3%
24/05/2019	623	3%
25/05/2019	779	4%
26/05/2019	649	3%
27/05/2019	657	3%
28/05/2019	510	2%
29/05/2019	597	3%
30/05/2019	546	2%
31/05/2019	661	3%
Total, pasajeros	21,871	100%

5.2. Presentación de Resultados

Resultados sobre el nivel de identificación de las empresas del sector turístico “Arequipa – Cañón del Colca” en función al cruce de información con SUNAT, MTC, AUTOCOLCA y MINCETUR, datos que son recopilados de los 2,510 Manifiestos de Pasajeros.

5.2.1. Importancia del Manifiesto de Pasajeros

El mecanismo de cómo se desarrolla dicha actividad turística, es la siguiente:

- a. Turismo receptivo: turistas extranjeros llegan al Perú, bajo dos modalidades:
Por paquetes turísticos, servicios de exportación (Operadores turísticos) y los que vienen por su cuenta como mochileros (Agencia de viaje)
- b. Turismo Interno, que son todos los peruanos que hacen turismo dentro del territorio Nacional,

Los turistas tanto del punto a) y b) son captados por la agencia de viaje que existen alrededor del centro de la ciudad en sus calles aledañas, para luego ser enviados con un formato “Manifiesto de pasajeros” elaborado en un modelo propio, en algunos casos sin datos de identificación (anexo 8-C).

En la actualidad el manifiesto de pasajeros se distribuye así:



Figura 4: Organigrama de la recepción del manifiesto de pasajeros en la actualidad

5.2.1.1. Descripción del formato Manifiesto de Pasajeros

Según la R.S. N°156-2003/SUNAT, capítulo III, artículo 10° señala que: “Los transportistas deben emitir un manifiesto de pasajeros por cada viaje y por cada vehículo antes del inicio de servicio de transporte”

Artículo 11°; “El manifiesto de pasajero” comprenderá, como mínimo la siguiente información; del transportista

- 1) Razón social
- 2) Ruc
- 3) Serie y número del manifiesto de pasajeros
- 4) Autorización de impresión por SUNAT

Información a llenar:

- 5) Número pasajeros a trasladar
- 6) Nombre y Apellidos del chofer
- 7) Nombre y Apellidos de la tripulación que sirve de apoyo a la unidad vehicular
- 8) Capacidad de asientos incluyendo los asientos de la tripulación.

- 9) Indicar donde se da inicio, ruta y llegada lugar de ruta autorizada.
- 10) Indicar además de la fecha la hora exacta de partida y termino
- 11) Datos de cada pasajero apellidos y nombres
- 12) Clase de documento de identidad del pasajero
- 13) Numero de D.N.I. o carnet de extranjería del pasajero
- 14) Número de asiento del pasajero

Artículo 12.- Particularidad y Obligaciones

12.1.- El manifiesto de pasajeros debe ser dos ejemplares:

- Original: SUNAT y Copia: Transportista

12.5.- Los transportistas cuyo sistema de impresión de comprobantes de pago utilizan una computadora pueden imprimir sus “manifiestos de pasajeros”, sin necesidad de imprimir en una imprenta.

Ahora bien, de los 2,510 se puede apreciar que en la práctica no se cumple con lo que indica la R.S. N°156-2003/SUNAT. Como se puede observar en el Manifiesto de pasajeros están todos los datos de sectores económicos involucrados, y, por tanto; se puede determinar exactamente quiénes cumplen con sus obligaciones tributarias y cuánto deben de tributar. Los turistas que vienen por paquetes turísticos también elaboran su manifiesto de pasajeros (anexo 8-A), que generalmente están con logo que los identifica, indicando al detalle de los agentes del sector intervinientes, y generalmente están relacionadas con agentes del sector que los otorguen comprobantes de pago como facturas a fin de restituir o compensar el IGV que tienen que pagar. Tales agentes intervinientes son:

- Las unidades de transportes turístico,
- Los establecimientos de hospedaje,
- Los establecimientos gastronómicos,
- Los guías turísticos,

- Los chóferes, etc.
- En AUTOCOLCA, el Manifiesto de pasajeros le servir para cobrar el boleto turístico de ingresos al Cañón del Colca y sus tarifas son: para estudiantes el monto de 5.00 soles, para los nacionales la tarifa es de 20.00 soles para los latinoamericanos es de 40.00 soles y para los extranjeros el monto tarifario es de 70.00 soles y también sirva para sus fines estadísticos de la cantidad de turistas. Ahora bien: ¿Quién verifica que estos cobros se hacen al 100% de los turistas y en su respectiva categoría o condición?
- Normalmente la Policía Turística debe verificar la cantidad y categoría o condición del turista visitante. Ahora bien: ¿Quién verifica el ingreso real en número y por categoría o condición del turista?

Como se aprecia en la tabla 4 una vez extraído los datos de los 2,510 manifiestos de pasajeros que nos proporciono AUTOCOLCA y verificando si dichos formatos cumplen con los requisitos mínimos establecidos, que tan solo el 47% cumple con colocar su razón social, y es un porcentaje muy considerable que es del 53% resaltante que no consigna ni la razón social, además por lo observado ningún formato cuenta con la autorización de impresión por parte de Sunat, también es de resaltar que no colocan la capacidad de asiento con que cuenta la unidad vehicular y mucho menos el número de asiento que ocupa el pasajero, por tanto hay una serie de irregularidades en el cumplimiento del mismo llenado del formato de manifiesto de pasajeros.

Tabla 4

Descripción de los Manifiestos de Pasajeros que cumplen con los requisitos según lo que indica la R.S. N°156-2003/SUNAT.

N°	Información mínima del Manifiesto de Pasajeros	Cumple	%
1	Razón social	1,179	47%
2	Ruc	1,179	47%
3	Serie y número del manifiesto de pasajeros	89	4%
4	Autorización de impresión por SUNAT		0%
5	Número pasajeros a trasladar	1,395	56%
6	Nombre y Apellidos del chofer	2,237	89%
	Nombre y Apellidos de la tripulación que sirve de apoyo a la		
7	unidad vehicular	1,643	65%
8	Capacidad de asientos incluyendo los asientos de la tripulación.		0%
9	Indicar donde se da inicio, ruta y llegada lugar de ruta autorizada.	2,332	93%
10	Indicar además de la fecha la hora exacta de partida y termino	2,332	93%
11	Datos de cada pasajero apellidos y nombres	1,587	63%
12	Clase de documento de identidad del pasajero	1,738	69%
13	Numero de D.N.I. o carnet de extranjería del pasajero	1,738	69%
14	Número de asiento del pasajero		0%

5.2.2. Resultados A Nivel De Transporte Turístico

En el Anexo 1, se encuentran las actividades de transporte turístico identificadas en el nivel de su situación tributaria, y dentro de este nivel en que condición se encuentran, y tenemos que en la condición Activo que son contribuyentes con RUC que están desarrollando actividades y que además tienen obligaciones contributivas las cuales son 101 transportistas que son el 60% de todas el grupo de transportistas formales, las empresas en situación de Baja de Oficio son aquellas que SUNAT presume que han dejado de generar actividades generadoras de obligaciones tributarias, y para el caso son 5 empresas que presentan el 3%, las empresas en su condición que no existen 60 y representan el 36% que al momento de la consulta en la web de SUNAT no aparecen, la condición de no habido es una empresa que representa el 1% y es porque no está hallado y no cumple con la obligación de declarar, y también aquellos en situación de Suspensión temporal que es una empresa, es la condición que comunico que suspendía sus actividades generadora de obligación tributaria hasta por doce meses, siendo nuestro caso que si está desarrollando actividad como (empresa de transporte turístico), en la condición de particular aquí está representado como una sola empresa y no es necesaria su identificación para efectos tributarios debido a que son unidades vehiculares que realizan su tour turístico de forma particular.

5.2.2.1 Identificación de las Empresas de Transporte Turístico ante la SUNAT.

Tabla 5

Condición Tributaria de las Empresas de Transporte Turístico ante SUNAT.

Código	Descripción	Transportistas	%
1	Activos	101	60%
2	Baja de Oficio	5	3%
3	No Existe	60	36%
4	No Habido	1	1%
5	Particulares	1	1%
6	Suspensión Temporal	1	1%
	Total	169	100%

En la tabla 5 se expone la relación de actividades de transporte de turistas, dichas actividades se encuentran ubicadas como domicilio fiscal dentro de la Provincia de Arequipa, algunas de ellas son sucursales de otras empresas de Lima, Puno, Tacna. De los 2,510 Manifiestos de Pasajeros se obtiene 169 empresas de transporte turístico que desarrollaron actividades durante el mes de mayo 2019, se ha recopilado información del portal de la SUNAT (Portal Sunat, 2020) obteniendo datos referenciales a la situación tributaria de estas 169 empresas y verificar su condición de Activos, los no habidos, los de suspensión temporal, los de baja de oficio, y los que no existe hacen un total de 67 empresas de transporte turístico que son totalmente informales debido que aquí se demuestra claramente que si están desarrollando actividades.

Así mismo, se ha recopilado información del portal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe) a fin de determinar su condición de

habilitados, no habilitados, para el traslado de personas. Para el caso se procedió a clasificar a las 169 empresas de transporte turístico en dos categorías de registro ante SUNAT y registro ante MTC:

1. En la SUNAT en la Clasificación en su condición tributaria de (código 1 Activo, código 2 de Baja de Oficio, 3 No existe, 4 No habido, 5 Particulares y 6 Suspensión temporal).

2. En MTC la clasificación en su condición de circulación (código 7 Habilitado, 8 libres, 9 no existen y 10 no habilitado).

Se puede determinar que en el grupo de las actividades de transporte turístico el porcentaje de contribuyentes que son informales es relevante, lo que implica que hay evasión tributaria, entonces si es de vital importancia hacer cruce de información en base a los Manifiestos de Pasajeros, y de esta manera probar la hipótesis específica en la no implementación del “manifiesto de pasajeros” demostrando que efectivamente Sunat no le otorga ningún uso al no recepcionarlo y tampoco requiere de ninguna copia para sus archivos, y mucho menos los manifiestos de pasajeros no cumple con lo que indica la R.S.156-2003-SUNAT, por lo que debería SUNAT tomar información en base a los manifiestos de pasajeros como herramienta para eliminar la informalidad y evasión, debido a que las actividades relacionadas al sector turístico no se formalizan ni cumplen con los permisos de autorización de funcionamiento.

5.2.2.2 Identificación de Empresas de Transporte Turístico ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC.

Tabla 6

Empresas de empresas de Transporte Turísticos Habilitadas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Código	Descripción	Transportistas	%
7	Habilitado	71	42%
8	Libres (Particulares)	1	1%
9	No Existe 1	46	27%
10	No Habilitado	51	30%
	Total	169	100%

En la misma situación se refleja en la tabla 6, de la información obtenida del Registro de empresas autorizadas para el traslado de personas ante el MTC (Ministerio de transportes y Comunicaciones), dichas empresas no están obligadas a poseer un local abierto al público, su trabajo consiste en recolectar pasajeros por cada agencia de viajes.

No es requisito tener Licencia de Funcionamiento otorgada por la Municipalidad, pero si deben contar con una constancia de estar autorizados para poder prestar servicios de transporte turístico, son 71 empresas que se encuentran Habilitados que representan el 42%, precisando que tanto los No habilitados que son 51 empresas y además 46 de las empresas que no aparecen en el Registro y por tanto, son consideradas como que no existen y representan el 57% de empresas que se encuentran en total informalidad de incumplimiento de los requisitos de estar autorizados para poder prestar servicios de transporte de turistas.

5.2.2.3 Identificación de los Manifiestos de Pasajeros ante AUTOCOLCA

Tabla 7

Registro de las empresas de Transporte Turístico por la cantidad de Manifiesto de Pasajeros ante AUTOCOLCA.

Grupo	Detalle	M.P.	%
M.P. Propio	Empresas Con Razón Social	1,115	44%
Autocolca 2	No Indica Nombre	653	26%
Autocolca 1	Libres (Particulares)	742	30%
Total		2,510	100%

Como se aprecia a los 2,510 Manifiestos de Pasajeros recopilados por AUTOCOLCA en el espacio de tiempo englobado del uno de mayo al treinta y uno del mismo mes del año 2019. Las empresas de transporte turístico deben de elaborar su Manifiesto de Pasajeros por cada uno de los circuitos turísticos y deben de entregar una copia en la garita de control de ingreso en el Distrito de Chivay a la Policía de Turismo, y otra copia con el control de Pinchollo, lugar en donde los funcionarios de AUTOCOLCA verifican la información de la cantidad turistas y su procedencia a fin de determinar el monto tarifario de ingreso a la Cruz del Condor; para el caso es dominado manifiesto de pasajeros propio (MP PROPIO) que el formato esta elaborado por la propia unidad de transporte, con los detalles de la R.S. 156-2003-SUNAT.

Pero también existen un grupo de actividades de transporte turístico los cuales no adjuntan el Manifiesto de Pasajeros, y los funcionario de AUTOCOLCA elabora el Manifiesto de Pasajeros sin los datos específicos, tan solo generalmente idéntican a veces a la agencias de viajes y turismo, la placa del vehículo, al guía turístico, y la cantidad de pasajeros si corresponden a estudiantes, nacionales, latinos y extranjeros,

con el objeto de cobrar el monto tarifario de ingreso al lugar denominado Cruz del condor, para el caso es denominado (AUTOCOLCA 2).

Pero para los turistas que hacen su tour en forma particular los funcionarios AUTOCOLCA elaboran el Manifiesto de Pasajeros, con los datos principales como cantidad de turistas, procedencia, placa de la unidad vehicular, también para sus objetivos tarifarios, para el caso es denominado (AUTOCOLCA 1).

Se puede determinar que de los 2,510 Manifiesto de Pasajeros recepcionados por AUTOCOLCA y habiendo recopilado información si cuentan con razón social o no, existe un porcentaje considerable del 26% que no colocan su razón social, y esto se debe a que el formato de Manifiesto de Pasajeros es llenado como una simple hoja que no reúne los requisitos mínimos de información de acuerdo a lo normado por el MTC ni por la R.S. N°156-2003/SUNAT, capítulo III, artículo 10°, que establece los requisitos con que deben de contar el formato Manifiesto de Pasajeros.

Debido a que no existe una entidad que coteje los datos del formato con la unidad vehicular en sitio, es que se da la informalidad de información de 653 formatos que no indican su razón social, ni su nombre comercial, en algunos casos ni la placa vehicular, sin nombre del chofer, entre otros datos, así como ni del guía de turismo, y en otros casos la cantidad de visitantes tampoco. Al no proporcionar información se puede considerar que, debido al alto grado de informalidad, los visitantes corren el riesgo de sufrir un accidente que no sea cubierto por un SOAT, como el mal servicio prestado desde la agencia de viajes, de la unidad vehicular, de la calidad de conocimiento y destreza del guía de turismo, y demás otros servicios.

Tabla 8

Condición de registro de las empresas de Transporte Turístico por la cantidad de pasajeros ante AUTOCOLCA.

Grupo	Detalle	Pasajeros	%
M.P Propio	Empresas Con Razón Social	15,197	69%
Autocolca 2	No Indica Nombre	3,692	17%
Autocolca 1	Libres (Particulares)	2,982	14%
Total		21,871	100%

En la tabla 8 encontramos que el mes de mayo del año 2019 mes en que se levantaron los datos hubieron 21,871 pasajeros que visitaron el Cañón del Colca y que coincide con la tabla 3, y lo resaltante en esta tabla es que existe una cantidad de 3,692 visitantes que contrataron un servicio de una agencia de viajes y esta a su vez contrato una empresa de transporte totalmente informal hasta el punto que no cuentan con el manifiesto de pasajero, los funcionarios de AUTOCOLCA elaboraron formato de pasajeros con tan solo la información que a ellos le sea necesaria, existiendo imprecisión en los datos de las empresas que prestan el servicio y por tanto, solo detallaron los datos de los turistas que sirve para determinar el cobro de su tarifario de ingreso al lugar denominado Cruz del Condor.

Tabla 9

Clasificación de manifiesto de pasajeros ante AUTOCOLCA.

Grupo	Detalle	M.P.	Pasajeros
M.P. Propio	Empresas Con Razón Social	1,115	15,197
Autocolca 2	No Indica Nombre	653	3,692
Autocolca 1	Libres (Particulares)	742	2,982
Total		2,510	21,871

Toda la información obtenida hasta el momento nos conduce a que sí existe un gran porcentaje de informalidad de las empresas de transporte turístico, como es el caso de su situación tributaria ante la SUNAT, como la habilitación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y también refleja hasta informalidad en el llenado del formato, como se demuestra en AUTOCOLCA.

5.2.2.4 Identificación de Manifiestos de Pasajeros afectados al IGV.

Tabla 10

Cantidad de Manifiesto de Pasajeros afectados al cómputo de IGV (Impuesto General a las Ventas).

Grupo	Detalle	M.P.	%
M.P. Propio	Empresas Con Razón Social	1,115	63%
Autocolca 2	No Indica Nombre	653	37%
Total		1,768	100%

Como se aprecia en la tabla 10 para efectos de poder determinar el cálculo del IGV, ya no se está analizando la información del total de los 2,510 formatos de Manifiesto de Pasajeros que se analizó en la tabla 7, ahora se está procediendo a excluir a los formatos de Manifiestos Pasajeros de los turistas particulares (Autocolca 1), por tanto los formatos de Manifiesto de Pasajeros base del cálculo del I.G.V. son 1,768 y como consecuencia, el porcentaje de los formatos de Manifiesto de Pasajeros que no indican nombre se ha elevado al 37% de informales, siendo un factor muy representativo para incrementar el universo de obligados tributarios en base a la información de dichos formatos.

Siguiendo el procedimiento de la tabla anterior y en base a la tabla 9, la cantidad de pasajeros se ha reducido a 18,889 pasajeros, datos que servirá a fin de determinar el cálculo del IGV, y que nos conducirá a apreciar si existe Impuesto General a las Ventas que se está dejando de percibir.

Tabla 11

Cantidad de pasajeros afectos al cómputo del IGV (Impuesto General a las Ventas).

Grupo	Detalle	Pasajeros	%
M.P. Propio	Empresas Con Razón Social	15,197	80%
Autocolca 2	No Indica Nombre	3,692	20%
Total		18,889	100%

Como se puede apreciar existe un total de pasajeros de 3,692 que tomaron un servicio de una empresa de transporte turístico que no cumplía el llenado del manifiesto de pasajeros, es una cantidad muy significativa de informalidad, y de los cuales no hubo ninguna contribución del Impuesto General a las Ventas.

Tabla 12

Resumen de cantidad de empresas de Transporte Turístico, afectos al cómputo del IGV (Impuesto General a las Ventas), con la cantidad de pasajeros.

Grupo	Detalle	M.P.	Pasajeros
M.P. Propio	Empresas Con Razón Social	1,115	15,197
Autocolca 2	No Indica Nombre	653	3,692
Total		1,768	18,889

Unificando la tabla 11 y tabla 12 determinando ya la base de la cantidad de Manifiestos de Pasajeros se reduce a 1,768 con un total de pasajeros de 18,889 base de cálculo del Impuesto General a las Ventas, por tanto, se aprecia que existe un porcentaje muy significativo del incumplimiento del pago del tributo.

5.2.2.5 Determinación del I.G.V. de las Empresas de Transporte Turístico “Arequipa – Cañón del Colca”

Las empresas de transporte turístico como el grupo de actividades de agencia de viaje para efectos tributarios son localizadas dentro de las labores empresariales, es decir tributos de tercera categoría (D. Leg. 940 y R.S 183-2004-/SUNAT), y tienen la opción de elegir entre dos regímenes, el MYPE Tributario o el RG (Régimen General), en la obligación de tributos como IGV, contribución a la Renta, entre otras obligaciones, para nuestro caso he seleccionado tan solo al IGV por ser un tributo de mayor recaudación fiscal.

Tabla 13

Identificación de los Manifiestos de Pasajeros ante SUNAT, del grupo de actividad de transporte turístico, según RUC.

<i>Registro</i>	<i>Condición Tributaria</i>	<i>M.P.</i>	<i>%</i>
<i>Con Ruc</i>	<i>Activos</i>	<i>1,152</i>	<i>46%</i>
<i>Con Ruc</i>	<i>Baja De Oficio</i>	<i>11</i>	<i>0%</i>
<i>Con Ruc</i>	<i>No Habido</i>	<i>16</i>	<i>1%</i>
<i>Con Ruc</i>	<i>Suspensión Temporal</i>	<i>1</i>	<i>0%</i>
<i>Sin Ruc</i>	<i>No Existe</i>	<i>588</i>	<i>23%</i>
<i>Sin Ruc</i>	<i>Particulares</i>	<i>742</i>	<i>30%</i>
Total		2,510	100%

A continuación que por su condición tributaria la cantidad de manifiestos de pasajeros sin RUC son 588 es una cantidad de informalidad absoluta, sumando los que cuentan con RUC pero que están con baja de oficio, no habidos o en suspensión temporal son 28 que en conjunto representan el 24% lo que expresa que si existe evasión tributaria en el sector turstico.

Tabla 14

Cantidad de pasajeros ante SUNAT, del grupo de actividad de transporte turístico, en su registro del RUC.

Registro	Condición Tributaria	M.P.	%
Con Ruc	Activos	14,581	67%
Con Ruc	Baja De Oficio	33	0%
Con Ruc	No Habido	217	1%
Con Ruc	Suspensión Temporal	10	0%
Sin Ruc	No Existe	4,048	19%
Sin Ruc	Particulares	2,982	14%
Total		21,871	100%

Seguidamente por la cantidad de pasajeros, los manifiestos de pasajeros sin RUC tienen a un total de turistas de 4,048 totalmente informales, y también están las empresas de transporte que, si cuentan con RUC pero que están en baja de oficio, no habidos o en suspensión temporal suman en total 4,308 pasajeros de los cuales no habría ningún aporte de impuestos ni información tributaria a recabar

Tabla 15

Cantidad de pasajeros y los Manifiestos de Pasajeros ante SUNAT, del grupo de actividad de transporte turístico, en su condición del RUC.

Registro	Condición Tributaria	M.P.	Pasajeros
Con Ruc	Activos	1,152	14,581
Con Ruc	Baja De Oficio	11	33
Con Ruc	No Habido	16	217
Con Ruc	Suspensión Temporal	1	10
Sin Ruc	No Existe	588	4,048
Sin Ruc	Particulares	742	2,982
Total		2,510	21,871

En la tabla 15 encontramos la relación que hay entre la cantidad de manifiestos de pasajeros de 616 y la cantidad de pasajeros de los que no existen en SUNAT de 4,048, como los que están en alguna condición de informalidad que determina que, si es muy significativa la informalidad, y muestra claramente la evasión tributaria del rubro.

Ahora procediendo a afectar a las empresas de transporte turístico, excluyendo a los formatos de Manifiestos de Pasajeros (Autocolca1) denominados particulares, debido a que no forman parte de la base del cálculo del IGV.

Tabla 16

Total de Manifiestos de Pasajeros ante SUNAT, de las empresas de Transporte Turístico obligados al pago del IGV (Impuesto General a las Ventas) en su condición del RUC.

Registro	Condición Tributaria	M.P.	Pasajeros
Con Ruc	Activos	1,152	14,581
Con Ruc	Baja De Oficio	11	33
Con Ruc	No Habido	16	217
Con Ruc	Suspensión Temporal	1	10
Sin Ruc	No Existe	588	4,048
Total		1,768	18,889

Por tanto, la base para el cálculo del IGV, es en base a la tabla 16 donde se aprecia para comprobar que existen un total de 616 manifiestos de pasajeros que contienen a 4,308 de los cuales no existen, mocontribución alguna.

5.2.2.6 Datos básicos que van a determinar el cálculo del IGV

Tabla 17

Costos directos del servicios de una empresa de transporte para el calculo del IGV

De una Empresas De Servicios De Transporte Turístico (Valor Unitario En Soles)

Unidad vehicular de 14 asientos

Ventas: Por Servicios Transporte Turístico			
Descripción Del Servicio		P. Unitario S/	%
Precio Del Paquete Turístico		50	100%
Costos Directo Del Servicio			
Combustible	150	10.71	21%
Chofer Profesional	100	7.14	14%
Guía Turístico	100	7.14	14%
Utilidad Bruta En Ventas		25.00	50%

En la tabla 17 se ha tomado como referencia a una unidad vehicular estándar de 14 asientos de pasajeros, también siendo el precio del servicio de transporte turístico desde Arequipa hacia el Cañón del Colca en su recorrido del tour y de retorno a la ciudad de Arequipa en un precio base por pasajero, como se aprecia en la tabla 17 el precio del servicio es de 50.00 soles, sus costos fijos por combustible son de 150.00 soles, de los cuales obtienen como comprobante una factura que le permite beneficiarse con el crédito fiscal, además del conductor y su respectivo guía de turismo en 100.00 soles cada uno quienes deben de emitir por lo general un recibo por honorarios profesionales.

El promedio del sector tiene los siguientes costos del servicio de transporte de 350 soles que representa un 50% y una ganancia del 50% por servicio.

Tabla 18

Determinación del I.G.V. por su condición tributaria (SUNAT), de las empresas de caso ejemplo de Transportes Turístico.

Cantidad de Turistas	Susp. Temporal 10	Con baja de oficio 33	No habido 217	Activos 14,581	No existe 4,048	T pasajeros 18,889
Ventas: por servicios turísticos						
Precio de venta s/ 50						
Base imponible	424	1,398	9,195	617,839	171,525	800,381
I.G.V 18%	76	252	1,655	111,211	30,875	144,069
Importe total	500	1,650	10,850	729,050	202,400	944,450
Costos directo del servicio						
Precio de costo s/ 10.71						
Base imponible	91	299	1,969	132,342	36,741	171,442
I.G.V. 18%	16	54	355	23,821	6,613	30,859
Importe total	107	353	2,324	156,163	43,354	202,301
Determinación del crédito fiscal (I.G.V.)						
Impuesto bruto	76	252	1,655	111,211	30,875	144,069
Crédito fiscal del I.G.V.	16	54	355	23,821	6,613	30,859
Impuesto a pagar	60	198	1,301	87,390	24,261	113,209

Si 18,889 turistas hubieran contratado los servicios de empresas formales se tendrían una recaudación de 113,209 de I.G.V, por el mes de mayo 2019; sin embargo, tenemos las empresas que no existen se pierde de recaudar la suma de 24,261 soles en I.G.V., que representa el 22.8% y los no habidos con baja de oficio y en suspensión temporal hacen un total de 1,559 más de I.G.V que se deja de recaudar, lo que demuestra una evasión contigente.

Además de incrementar el universo tributario pueden mejorar el recaudo del impuesto IGV, para ello es prioritario reorientar el uso del Manifiesto de Pasajeros, con ello la SUNAT logre mejorar la recaudación tributaria del sector. Llegando a identificar que existe efectivamente una alta afectación no contributiva en el recaudo del impuesto general a las ventas, debido a que no se esta tomando en cuenta la información que contiene el manifiesto de pasajeros, como consecuencia el Estado deja de percibir ingresos, que podrían reflejarse en mejores servicios a la ciudadanía que deberían reflejar dando mejores condiciones.

El otro cruce de información es a través del MTC (Ministerio de Transporte y Comunicaciones), por su condición de registro, como se va a interpretar en la posterior tabla18.

Se puede apreciar la determinación del IGV en base a su condición de registro ante el MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), todas las unidades de transporte turístico a fin de que puedan realizar sus actividades de circulación deben de cumplir con una serie de requisitos y obtener una autorización de Habilitado para realizar el traslado de pasajeros, siguiendo el mismo procedimiento de la tabla anterior para el caso de los transportes turísticos que no existen y que para nuestro caso de investigación son informales, se pueda incrementar el universo de obligados tributarios de por lo menos 46 empresas y que podría mejorar el recaudo del Impuesto General a las Ventas por un monto de s/ 22,727 correspondiente al mes de mayo del 2019 y si agregamos a los No Habilitados tendríamos un porcentaje en promedio del 32.1% para mejorar la recaudación del sector del transporte turístico entre la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca.

Tabla 19

Determinación del I.G.V. en su condición de registro ante el MTC (Ministerio de Transportes y Comunicaciones), de las empresas de Transportes Turísticos.

	No Existen 3,792	No Habilitados 2,264	Habilitados 12,833	T Pasajeros 18,889
Ventas: Por Servicios turísticos				
Precio de venta s/ 50				
Base Imponible	160,678	95,932	543,771	800,381
I.G.V 18%	28,922	17,268	97,879	144,069
Importe Total	189,600	113,200	641,650	944,450
Costos directo del servicio				
Precio de costo S/ 10.71				
Base Imponible	34,417	20,548	116,475	171,441
I.G.V 18%	6,195	3,699	20,966	30,859
Importe Total	40,612	24,247	137,441	202,300
Determinación del Crédito				
Fiscal (I.G.V)				
Impuesto Bruta	28,922	17,268	97,879	144,069
Crédito Fiscal Del I.G.V	6,195	3,699	20,966	30,859
Impuesto A Pagar	22,727	13,569	76,913	113,209

Lo que significa que, a pesar de los controles policiales, garitas de control, la informalidad es bastante considerable; por lo que la reglamentación del formato Manifiesto de Pasajeros tendría la SUNAT la posibilidad de aumentar y mejorar la recaudación tributaria del sector, por tanto, la recaudación del IGV del mes de mayo, un mes de regular afluencia turística.

5.2.3. Resultados a Nivel de Agencia de Viaje

El grupo que realiza actividades de agencia de viaje son empresas que brindan servicios turísticos, tanto a los turistas nacionales como extranjeros a través del turismo receptivo como el turismo interno, además realizan excursiones, venta de boletos turísticos, etc. Y están obligados a registrarse en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados, clasificando como Minoristas, Mayoristas y Operador de Turismo ante el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR).

Como se aprecia en el anexo 2 siguiendo la misma metodología de las empresas de Transporte Turístico, se observó por medio de la información del formato Manifiesto de Pasajeros que existen 331 empresas como agencia de viaje, clasificando al grupo de agencia de viaje en dos categorías, recopilando información del portal de la SUNAT (www.sunat.gob.pe) obteniendo datos referenciales para la situación tributaria de estas 331 empresas y verificar su condición de Activos, no habidos, suspensión temporal, baja de oficio, y los que no existen.

5.2.3.1. Identificación en el registro ante SUNAT de las agencias de viajes y turismo

Tabla 20

Agencias de viaje, en su registro ante SUNAT, periodo mayo 2019.

Detalle de las Agencias de Viaje	Agencias	%
Con Ruc	134	40%
Sin Ruc	197	60%
Total, Agencias de Viaje y Turismo	331	100%

Como se observa en la tabla 20 existen 197 agencias que no están inscritas en la SUNAT que representa el 60% que no poseen RUC por lo tanto no contribuyen tributariamente al Estado, por ello la importancia de la información del formato Manifiesto de Pasajeros.

De acuerdo a esta estadística se puede afirmar que en el caso del rubro de agencias de viajes es mucho más alto el porcentaje de empresas informales en relación a las empresas de transporte, por tanto, es mucho más significativa su informalidad, es de precisar que Sunat debido a que no recepciona ni establece las medidas necesarias no le otorga uso efectivo alguno al manifiesto de pasajeros.

Tabla 21

Agencias de viaje, en su registro ante SUNAT, por la cantidad de turistas mayo 2019.

Agencia de Viajes por sus turistas	Turistas	%
Con Ruc	14,036	80%
Sin Ruc	3,524	20%
Total, Turistas	17,560	100%

Y sucede que cuando se determina por la cantidad de turistas de 3,524 disminuye considerablemente el porcentaje de las empresas sin RUC, pero sigue siendo un porcentaje significativo de informalidad y es un punto de déficit de recaudación y de recojo de información para la respectiva fiscalización.

Tabla 22

Agencias de viajes en relación a la cantidad de turistas, ante SUNAT, por su condición del RUC.

Condición de las Agencias de Viajes	Agencias	Turistas
Con Ruc	134	14,036
Sin Ruc	197	3,524
Total, Agencias de turismo	331	17,560

En la tabla 22 se aprecia que cruzando información de las tablas 20 y la tabla 21 existen una gran cantidad de empresas que no cuentan con RUC, por ello la importancia del formato Manifiesto de Pasajeros a fin de poner identificar a cada una de las agencias de viaje que son informales y que además en una cantidad considerable se encuentran ubicadas en la ciudad de Arequipa.

5.2.3.2. Identificación de tipo de servicio que utilizaron los turistas

A continuación, en la tabla 23 se aprecia que de los 2,510 manifiestos de pasajeros se ha recopilado información de la cantidad de turistas nacionales que tomaron la prestación de una agencia de viaje para su tour al Cañón del Colca, y a su vez los turistas nacionales que visitaron el Cañón del Colca en forma particular es decir libres como son denominados por AUTOCOLCA.

En primer lugar, para nuestra investigación, es fundamental determinar y clasificar a los turistas por su condición de origen, en la tabla 23 tenemos a los turistas nacionales que hicieron uso de la prestación del servicio turístico que representan el 70%, en relación a los turistas particulares que son 2,557 que representa el 30% quienes no forman parte de base de cálculo.

Tabla 23

Turistas nacionales que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los Manifiestos de Pasajeros.

Movimiento del turismo interno	Turistas	%
Turistas que tomaron una prestación de una agencia de viaje	5,873	70%
Turistas los cuales visitaron de forma particular (libres)	2,557	30%
Total, de turistas nacionales que visitaron el valle de la colca	8,430	100%

A continuación, en la tabla 24 se aprecia que de los 2,510 manifiestos de pasajeros se ha recopilado información de la cantidad de turistas extranjeros que tomaron la prestación de una agencia de viaje para su tour al Cañón del Colca, y asimismo los visitantes de exterior llamados también mochileros que realizaron su tour por el Cañón del Colca en forma particular es decir libres como denomina AUTOCOLCA.

Tabla 24

Turistas Extranjeros que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los Manifiestos de Pasajeros

Movimiento del turismo Externo	Turistas	%
Turistas que contrataron una prestación de agencia de viaje	11,687	87%
Turistas los cuales visitaron de forma particular (libres)	1,754	13%
Turistas extranjeros que visitaron el Cañón del Colca	13,441	100%

La cantidad de turistas extranjeros que hicieron uso de una agencia de viajes es muy significativa en relación a los turistas particulares que para efectos de nuestra investigación tenemos que excluirlos a fin calcular el Impuesto General a las ventas.

Tabla 25

Turistas que visitaron el Cañón del Colca, de acuerdo a los Manifiestos de Pasajeros

Movimiento del Turismo	Turistas	%
Turistas que contrataron una prestación de agencia de viaje	17,560	80%
Turistas los cuales visitaron de forma particular (libres)	4,311	20%
Turistas que visitaron el Cañón del Colca	21,871	100%

La tabla 25 es un cuadro resumen dónde se aprecia que recopilando información de las tablas 23 y 24 la cantidad de turistas nacionales y extranjeros que tomaron la prestación de una agencia de viaje, asciende a 21,871 turistas, cantidad que también corresponde al total de visitantes de la tabla 3, Más adelante se determinará el cálculo del IGV en base a solo los 17,560 turistas que solicitaron la prestación de una agencia de viaje.

5.2.3.3. Identificación en su condición tributaria ante Mincetur de las agencias de viajes.

Las agencias de viajes además de estar inscrito en SUNAT, también deben de contar con un registro y determinar su clasificación ante el MINCETUR, por lo que se ha copilado información del portal del Mincetur (www.mincetur.gob.pe) habiendo clasificado de la siguiente manera por su condición de operador de turismo, (SR) son empresas que cumplieron con registrarse en el Directorio de operador Turístico cumpliendo con todos los requisitos exigidos para su registro como mayoristas; otra clasificación denominada de Minorista (MR) también son empresas que se registraron en el Directorio de Operadores turísticos y obtuvieron la clasificación de Minoristas, y también están los informales que no se encuentran registrados en ninguna clasificación ni como agencias de viaje, a los cuales se las denomina como “no existe” (NR). Además de la cantidad de turistas nacionales y extranjeros por cada agencia de viaje. Obteniendo los siguientes resultados, como se aprecia en la tabla 26.

Tabla 26

Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de las Agencias de Viaje y Turismo.

Registro	Código	Detalle	Agencias	%
Con Ruc	SR	Operadores Turísticos	44	13%
Con Ruc	MR	Minorista	10	3.02%
Con Ruc	NR	No Registra	80	24.17%
Sin Ruc	No Existe	No Existe	197	59.52%
Total, Agencias de Turismo			331	100.00%

Aquí se aprecia que existen 197 agencias de viajes las cuales deberían tener primero un RUC y a su vez estar clasificados en el MINCETUR, pero de acuerdo a la información de los manifiestos de pasajeros tan solo 44 están considerados como operador turístico (SR) y lo más resaltante son aquellas sin RUC y para efectos de nuestra investigación la denominaremos que “no existe” y son 197 siendo un porcentaje muy alto de agencias que se encuentran en la informalidad, y es de vital importancia la información del formato Manifiesto de Pasajeros, a fin de incrementar el universo de obligados tributarios y mejorar el recaudo tributario.

Tabla 27

Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de la Agencias de Viaje en relación con la cantidad de Turistas.

Registro	Código	Detalle	Turistas	%
Con Ruc	SR	Operadores Turísticos	8,282	47%
Con Ruc	MR	Minorista	1,487	8.47%
Con Ruc	NR	No Registra	4,267	24.30%
Sin Ruc	No Existe	No Existe	3,524	20.07%
Turistas que visitaron el Cañón del Colca			17,560	100.00%

Es resaltante que el porcentaje de agencias que no están inscritos ante SUNAT y que representan el 20.07% de informalidad, es muy significativo, pero también existen agencias que a pesar de contar con RUC no están registradas en el MINCETUR, por tanto, el total de informalidad asciende a 44.37% siendo bastante resaltante el porcentaje de informarles.

Tabla 28

Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de las Agencia de Viaje.

Registro	Código	Detalle	Agencias	Turistas
Con Ruc	SR	Operadores Turísticos	44	8,282
Con Ruc	MR	Minorista	10	1,487
Con Ruc	NR	No Registra	80	4,267
Sin Ruc	No Existe	No Existe	197	3,524
Total			331	17,560

La tabla 28 es un cuadro resumen se aprecia que recopilando información de las tablas 27 y 28 existe un gran número de agencia de viaje que no cumplen con los requerimientos de formalización tanto ante la SUNAT como en el MINCETUR para más adelante las 331 empresas y la cantidad de turistas de 17,560 son parte del cálculo del IGV.

A fin de poder determinar el computo del IGV a nivel agencia de viaje, se ha procedido a unificar a la condición tributaria en SUNAT con el registro ante el MINCETUR, diferenciando a visitantes nacionales y extranjeros, es el caso de 44 empresas que cuentan con RUC y son operadores turísticos han registrado a 3,046 turistas nacionales y 5,236 turistas extranjeros que se encuentran dentro del Directorio de Operadores Turísticos que para efectos del Impuesto General a las Ventas están considerados como exportación de bienes y servicio (según art. 33 del D.Leg.Nº1125, vigente desde el 01 agosto 2012)

Se considera como exportado un paquete turístico al servicio prestado a un extranjero que toma y paga el servicio fuera del Perú, los operadores de turismo están inafectos del IGV, como el grupo de las actividades de hospedaje y gastronomía.

Por lo que, a este grupo de 44 operadores turísticos que prestaron servicios de exportación a turistas extranjeros SUNAT devuelve el Impuesto General a las Ventas, y para efectos de determinar el impuesto real del Impuesto General a las Ventas que correspondería pagar del grupo de las agencias de viajes, en las tablas posteriores se tiene que excluir de la base de cálculo a los turistas extranjeros que los operadores turísticos prestaron como un servicio de exportación (D. Leg N°919).

Por tanto, del total de turistas extranjeros 11,687 menos los 5,236 de OPT que resulta la suma de 6,451 que si están gravados con el IGV. El conjunto de los turistas afecto al IGV es la cantidad de 12,324 que procederemos a calcular el IGV a pagar.

Tabla 29

Registro del Directorio Nacional de Operadores Turísticos de la Agencia de Viaje en relación con la cantidad de Turistas

Registro	Condición		Condición en SUNAT	Agencias de Viaje	Turistas		
	Opt	Detalle			Interno	Externo	Total
Con Ruc	SR	Operadores Turísticos	Con Ruc	44	3,046	5,236	8,282
Con Ruc	MR	Minorista	Con Ruc	10	681	806	1,487
Con Ruc	NR	No Registra	Con Ruc	80	1,108	3,159	4,267
Sin Ruc	No Existe	No Existe	Sin Ruc	197	1,038	2,486	3,524
Total				331	5,873	11,687	17,560

5.2.3.4. *Determinación del Impuesto General a las Ventas (I.G.V.) de las Agencias de Viaje “Arequipa – Cañón Del Colca”.*

Siguiendo con la metodología de las empresas de transporte turístico, las agencias de viajes para efectos tributarios se encuentran dentro de las prestaciones empresariales, es decir tributos de tercera categoría (D. Leg 940 y R.S 183-2004-/SUNAT), y tienen la opción de elegir entre dos regímenes, el MYPE Tributario o el Régimen General, en la responsabilidad de retribuir tributos como IGV, contribución a la Renta, entre otras obligaciones, para nuestro caso he seleccionado tan solo al IGV por ser un tributo de mayor recaudación fiscal. Son 277 agencias de viaje que son totalmente informales que no cuentan con un RUC ni mucho menos estar registrados en otras entidades de formalización.

5.2.3.4.1. *Los datos básicos que van a determinar el cálculo del IGV.*

Tabla 30

Costos directos del servicio de una agencia de viajes para el cálculo del IGV

Ventas: Por Servicios Turísticos			
Descripción Del Servicio	P. Unitario S/	%	
Precio Del Paquete Turístico	90	100%	
Costos Directo Del Servicio			
Transporte Turístico	50	56%	
Hospedaje	20	22%	
Utilidad Bruta En Ventas	20	22%	

Por información de las diversas empresas se ha determinado el precio base servicio de contratar a una agencia de viajes desde Arequipa hacia el Cañón del Colca en su recorrido del tour y de retorno a la ciudad de Arequipa, como se aprecia en la tabla 30 el precio del paquete turístico promedio regular es de 90.00 soles, que incluye transporte, guía turístico y hospedaje que vendrían hacer nuestros costos fijos, el transporte 50.00 soles quien nos otorga la emisión de la factura que determina el crédito fiscal, además de hospedaje 20.00 soles, que no necesariamente otorgan una factura como comprobante, sino puede ser tan solo una boleta de venta por el servicio prestado.

Tanto los servicios de hospedaje como los servicios de gastronómicos como son los restaurantes, se encuentran dentro de las actividades empresariales de la tercera categoría del Impuesto a la Renta, pero dichas actividades de acuerdo al tipo de empresa, como el monto de sus ingresos mensuales tienen la potestad poder elegir el régimen tributario, pueden estar acogido al Nuevo Régimen Simplificado (RUS) en donde se otorga como comprobante únicamente una boleta de venta. U otros regímenes, como el Régimen Especial, Mype Tributario o Régimen General los cuales otorgar como comprobante una factura o boleta de venta como constancia del servicio prestado.

Tabla 31

Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes, por la cantidad de turistas.

Cantidad de Turistas	Agencias de viajes 44 Operadores turísticos 8,282	Agencias de viajes 10 Minoristas 1,487	Agencias de viajes 80 No registran 4,267	Agencias de viajes 197 No existe 3,524	Agencias de viajes 331 Total global 17,560
Ventas: por servicios turísticos					
Precio de venta s/ 90					
Base imponible	631,678	113,415	325,449	268,780	1,339,322
I.G.V. 18%	113,702	20,415	58,581	48,380	241,078
Importe total	745,380	133,830	384,030	317,160	1,580,400
Costos directo del servicio					
Precio de costo s/ 50					
Base imponible	350,932	63,008	180,805	149,322	744,068
I.G.V. 18%	63,168	11,342	32,545	26,878	133,932
Importe total	414,100	74,350	213,350	176,200	878,000
Determinación del crédito fiscal (I.G.V.)					
Impuesto bruto	113,702	20,415	58,581	48,380	241,078
Crédito fiscal del I.G.V.	63,168	11,342	32,545	26,878	133,932
Impuesto a pagar	50,534	9,073	26,036	21,502	107,146
	47.2%	8.5%	24.3%	20.1%	100.0%

Si se tomara la misma dinámica de las empresas de transporte turístico, se tendría que de una recaudación al 100% del I.G.V. podría llegarse a que el 44.31% de agencias de viaje no contribuyen con el I.G.V, lo que resaltaría que es muy significativo el grado de afectación de tributo que se deja de percibir, como consecuencia del incumplimiento de las R.S. 156-2003-SUNAT.

De acuerdo a nuestro análisis de investigación para poder determinar con precisión el monto dejado de recabar como I.G.V.de las agencias de viaje, procedemos a calcular el monto del I.G.V. por cada tipo de turismo, como el turismo interno o nacional, el turismo externo o extranjero con el objetivo de desmembrar a las 44 agencias de viajes registradas como operadores turísticos con una cantidad de turistas de 8,282.

En primera instancia se determinará el monto de recaudo del turismo interno, conformado

5.2.3.4.2. Determinación De IGV por la condición del Turismo Interno y Turismo Externo.

Como se aprecia en la tabla 32 habiendo recopilado información de los manifiestos de pasajeros, existen un total de 277 agencias de viaje que no se cuentan registradas en MINCETUR en conjunto como turismo interno el Estado deje de percibir la suma de 13.095 soles en I.G.V. de un mes de regular afluencia turística del sector entre la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca, siendo un porcentaje significativo de impuesto que no está siendo recaudado debido a la informalidad de las agencias de

viaje, por ello se recalca la necesidad que el formato “manifiesto de pasajeros” sea reglamentado.

Tabla 32

Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes, turismo interno.

	Agencias	Agencias	Agencias	Agencias	Agencias
Cantidad de Turistas	44	10	80	197	331
	O.T.	Minoristas	No regis	No existen	Total
	3,046	681	1,108	1,038	5,873
Ventas: por servicios					
turísticos					
Precio de venta s/ 90					
Base imponible	232,322	51,941	84,508	79,169	447,941
I.G.V. 18%	41,818	9,349	15,212	14,251	80,629
Importe total	274,140	61,290	99,720	93,420	528,570
Costos directo del servicio					
Precio de costo s/ 50					
Base imponible	129,068	28,856	46,949	43,983	248,856
I.G.V. 18%	23,232	5,194	8,451	7,917	44,794
Importe total	152,300	34,050	55,400	51,900	293,650
Determinación crédito					
fiscal (I.G.V.)					
Impuesto bruto	41,818	9,349	15,212	14,251	80,629
Crédito fiscal del I.G.V.	23,232	5,194	8,451	7,917	44,794
Impuesto a pagar	18,586	4,155	6,761	6,334	35,835
	51.9%	11.6%	18.9%	17.7%	100.0%

Como parte del progreso de la investigación y siguiendo la secuencia de clasificación, se puede apreciar que la mayor cantidad de turistas internos o nacionales

toman los servicios de una agencia de viajes informal, que representa en 36.6% de la afectación del I.G.V. no recaudado.

Tabla 33

Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes, turismo externo.

Cantidad de Turistas	Agencias 44 Operador turístico 5,235	Agencia 10 Minoristas 806	Agencias 80 No registran 3,159	Agencias 197 No existen 2,486	Agencias 331 Turismo externo 11,687
Ventas: por servicios turísticos					
Precio de venta s/ 90					
Base imponible	399,356	61,475	240,941	189,610	891,381
I.G.V.18%	71,884	11,065	43,369	34,130	160,449
Importe total	471,240	72,540	284,310	223,740	1,051,830
Costos directo del servicio					
Precio de costo s/ 50					
Base imponible	221,864	34,153	133,856	105,339	495,212
I.G.V. 18%	39,936	6,147	24,094	18,961	89,138
Importe total	261,800	40,300	157,950	124,300	584,350
Determinación del crédito fiscal (I.G.V.)					
Impuesto bruto	71,884	11,065	43,369	34,130	160,449
Crédito fiscal del I.G.V.	39,936	6,147	24,094	18,961	89,138
Impuesto a pagar	31,948	4,918	19,275	15,169	71,311
	44.8%	6.9%	27.0%	21.3%	100.0%

La cantidad de turistas extranjeros que toman su tour se aprecia que lo hacen a través de las empresas formales como los operadores turísticos y los minoristas que en conjunto hace un total del 51.7% del impuesto a pagar, como también se aprecia que existe un porcentaje considerable del 48.3% de los visitantes extranjeros los cuales

toman las prestaciones de agencias informales y que el monto de IGV que no pagan es de 25,444 del monto total de IGV denotando significativamente la evasión tributaria.

Tabla 34

Determinación del I.G.V. en su condición ante SUNAT y el MINCETUR, de las Agencias de Viajes Interno y Externo.

	Agencias 331	Agencias 331	Agencias 331
Cantidad de turistas	Turismo interno	Turismo externo	Total, turismo
	5,873	11,687	17,560
Ventas: por servicios turísticos			
Precio de venta s/ 90			
Base imponible	447,941	891,381	1,339,322
I.G.V. 18%	80,629	160,449	241,078
Importe total	528,570	1,051,830	1,580,400
Costos directo del servicio			
Precio de costo s/ 50			
Base imponible	248,856	495,212	744,068
I.G.V. 18%	44,794	89,138	133,932
Importe total	293,650	584,350	878,000
Determinación del crédito fiscal (I.G.V.)			
Impuesto bruto	80,629	160,449	241,078
Crédito fiscal del I.G.V.	44,794	89,138	133,932
Impuesto a pagar	35,835	71,311	107,146

Unificando las tablas 32 y 33 se tiene como resultado que el turismo externo en relación con el turismo interno deja de e 71,311 soles y que representa el 66.6% y el

33.4% de impuesto a pagar corresponde al turismo interno, Por lo que es de vital importancia otorgar buenos servicios turísticos al turismo exterior, dejan un porcentaje muy considerable en el pago del recaudo del I.G.V.

En el Decreto Supremo N°055-99-EF, y las respectivas modificaciones en el IGV indica que el grupo que ofrece actividades de hospedaje y los operadores de turismo pueden acogerse al beneficio de restituir el IGV siempre que estén autorizados e inscritos en el Registro especial de exportación de servicios. Una vez deducido el IGV de las operaciones gravadas internas, podrá ser objeto de compensación o devolución sobre el límite del 18% de las operaciones de exportación embarcadas como paquetes turísticos pagados en su totalidad. (Cutipa Cheje, 2018).

Teniendo que considerar a tan solo a los turistas extranjeros de las 44 agencias de viaje como operadores de turismo, se procede a reformular el cálculo del IGV a pagar, los 5,236 turistas extranjeros que corresponde a las 44 agencias de viaje como operadores turísticos acumula un IGV por restituir de 31,948 soles que representa el 29.8% del monto global del IGV a pagar. Reflejando que el importe efectivo de recaudación es de 75,197 que representa el 70.2% de la recaudación total del IGV.

Tabla 35

Determinación del I.G.V. aplicando la restitución del I.G.V. del servicio de exportación de los Operadores Turísticos.

Cantidad de turistas	Agencias de viajes 331 Total I.G.V. (17,560)	Agencias de viajes 44 I.G.V. Oper. Tur.(5,236)	Agencias de viajes 287 I.G.V. a recaudar (12,324)
Ventas: por servicios turísticos			
Precio de venta s/ 90			
Base imponible	1,339,322	399,356	939,966
I.G.V. 18%	241,078	71,884	169,194
Importe total	1,580,400	471,240	1,109,160
Costos directo del servicio			
Precio de costo s/ 50			
Base imponible	744,068	221,864	522,203
I.G.V. 18%	133,932	39,936	93,997
Importe total	878,000	261,800	616,200
Determinación del crédito fiscal (I.G.V.)			
Impuesto bruto	241,078	71,884	169,194
Crédito fiscal del I.G.V.	133,932	39,936	93,997
Impuesto a pagar	107,146	31,948	75,197
	100.0%	29.8%	70.2%

5.2.3.4.3. *Determinación del Recaudo del Impuesto General a las Ventas Afecto.*

Tabla 36

Recaudo del IGV (Impuesto General a las Ventas) en las Agencias de Viajes afectas.

	Agencias 44 Oper. Turístico 3,046	Agencias 10 Minorista 1,487	Agencias 80 No registran 4,267	Agencias 197 No existe 3,524	Agencias 331 Afectos 12,324
Ventas por prestaciones					
turísticos					
Precio de venta s/ 90					
Base imponible	232,322	113,415	325,449	268,780	939,966
I.G.V. 18%	41,818	20,415	58,581	48,380	169,194
Importe total	274,140	133,830	384,030	317,160	1,109,160
Costos directo del					
servicio					
Precio de costo s/ 50					
Base imponible	129,068	63,008	180,805	149,322	522,203
I.G.V. 18%	23,232	11,342	32,545	26,878	93,997
Importe total	152,300	74,350	213,350	176,200	616,200
Determinación del crédito fiscal					
(I.G.V.)					
Impuesto bruto	41,818	20,415	58,581	48,380	169,194
Crédito fiscal del					
I.G.V.	23,232	11,342	32,545	26,878	93,997
Impuesto a pagar	18,586	9,073	26,036	21,502	75,197
	24.7%	12.1%	34.6%	28.6%	100.0%

Nuestra tabla 36 expresa que si existe una cantidad considerable de 47,538 soles en I.G.V. que corresponde a las agencias de viaje que se deja de recaudar.

Por lo tanto, se comprueba la hipótesis la no implementación del “manifiesto de pasajeros” por parte de la SUNAT como herramienta de cruce de información provoca la informalidad de los agentes del sector turístico, el dejar de no recaudar un porcentaje del 63.2% del sector de las agencias de viajes es de vital importancia que el formato Manifiesto de Pasajeros sea considerado como un formato de vital importancia de información para efectos contributivos al Estado Peruano.

5.2.4. Información a Nivel de Establecimientos de Hospedaje

De acuerdo a la información recopilada en los 2,510 manifiestos de pasajeros, determinando que los establecimiento de hospedaje (hoteles, hostales, albergues, etc.), no se pueden identificar con exactitud su razón social, debido a que en su gran parte son mencionados con un nombre comercial, en su mayoría son establecimientos ubicado dentro de la ciudad de Arequipa, lugar de donde se recoge a los turistas para su tour desde Arequipa hacia el Cañón del Colca, y muy pocos manifiestos de pasajeros indica a que establecimiento de hospedaje llegaron en la ciudad de Chivay, en esta actividad económica se aprecia a 454 empresas como establecimiento de hospedaje.

Tabla 37

Turistas que pernoctaron en un establecimiento de hospedaje.

Establecimientos de hospedaje	Huésped	%
Total, huésped (turistas)	11,098	51%
Turistas visitaron en forma particular (libres)	10,773	49%
Turistas que visitaron el Cañón del Colca	21,871	100%

Se puede determinar que del total de turistas, que tomaron los servicios de un hospedaje son 11,098 que representa un 51% y el 49% corresponde a los libres, en este caso en el manifiesto de pasajeros indica que los recogieran en un punto de la ciudad que casi siempre es el punto central de la ciudad (la plaza de armas), que no necesariamente significa que no estuvieron hospedados, y otro porcentaje sería los residentes de la ciudad que tomaron un tour o particularmente visitaron el Cañón del Colca.

5.2.5. Información a Nivel de Establecimientos de Gastronomía.

De acuerdo al anexo 4 corresponde la información recopilada en los 2,510 manifiestos de pasajeros, determinando que los establecimiento de gastronomía (restaurante, peñas, etc.), generalmente en el manifiesto de pasajeros no aparece, es un número muy insignificante que indica a que establecimiento gastronómico asistirán los 21,871 turistas que visitaron el Cañón del Colca, generalmente el turista está en la libertad de elegir donde se alimenta dentro de la ciudad de Chivay, que en referencia son 59 establecimiento gastronómicos que prestaron servicios en el mes de mayo 2019.

Para el caso, tanto los establecimientos de hospedaje y los gastronómicos no son tan relevantes para determinar el cálculo del IGV, puesto que dichas actividades para efectos tributarios tienen la opción de elegir el régimen, RUS, Régimen Especial, MYPE Tributario, o Régimen General. Además, que si todos los establecimientos son formales y prestaran servicios a turistas extranjeros emitirían comprobante no gravado con el IGV.

5.3. Contrastación de Resultados

Dentro de circuito turístico a través de la ciudad de Arequipa hacia el Cañón del Colca, los principales sectores económicos que participan son:

- Las empresas de transporte turístico
- Las agencias de viaje
- Los hospedajes, y establecimientos en gastronomía no han sido considerados dentro del análisis sectorial debido a que no se puede identificar con precisión su razón social, ni tampoco se podría definir si contribuyen o no con el Impuesto General a las Ventas. Los guías turísticos, choferes, etc., tampoco están dentro el análisis sectorial debido a que su aporte es a nivel del Impuesto a la Renta.

Procediendo a consolidar la información a nivel sectorial considerando a dos sectores económicos a fin de determinar su situación tributaria, y con esos resultados determinar el grado de aporte del IGV, su informalidad y su correspondiente nivel de evasión tributaria.

En la tabla 38 de contrastación de resultados entre las empresas de transporte turístico y la agencia de viaje, puede apreciarse dentro de la clasificación de activos, el sector del transporte turístico es el que mejor contribuye con el pago del IGV que representa el 46.4% en relación a la agencia de viaje que tan solo contribuyen con 14.7% del aporte al pago del IGV.

En relación a los clasificados como No habidos no registran, en el grupo que realiza actividades de agencia de viaje está el mayor porcentaje con el 13.8% que deberían de aporta con el IGV, en relación al sector del transporte turístico que

representa el 0.8% que deberían de aportar con el IGV, es decir que el mayor porcentaje de obligados tributarios que incumplen con sus responsabilidades tributarias son las agencias de viaje.

En relación a los clasificados que no existen, en el sector tanto las empresas de transporte turístico como las agencias de viajes representan el 12.9% y 11.4% respectivamente de los que no aportan con el pago del IGV. Son considerados como empresas informales que no cumplen con ninguna obligación tributaria ni tampoco brindan un servicio de calidad a los turistas.

En la tabla 38 se puede apreciar la unificación de los dos sectores económicos agrupados en su condición activos, no habilitados e informales (no existe), en primer lugar, se encuentra las empresas de transporte turístico, seguido de la agencia de viaje en su situación de activos que en conjunto representan el 61.1% de las empresas que aportan con el pago del IGV, son empresas formales que cumplen con los registros ante las Instituciones suscritas al rubro turístico.

En segundo lugar, se encuentra consolidado el grupo que goza con un RUC pero en situación de suspensión temporal, baja de oficio, no habidos y no habilitados pero que sin embargo están desarrollando actividades y representan el 14.6% de las empresas que no aportan con el pago del IGV y con sus demás obligaciones tributarias considerándolas como empresas informales.

En tercer lugar, se encuentran las empresas que por su nombre o razón social no aparecen en los registros de las Instituciones vinculadas al sector turístico, no existen, y representan el 24.3% de las empresas informales que incumplen con sus responsabilidades tributarias. Estos porcentajes nos indican que efectivamente no hay

una correcta verificación por parte de la policía de carreteras y de policía de turismo sobre los vehículos que realizan la actividad de traslado de visitantes a los cuales no se les solicita ni recolecta el formato “manifiesto de pasajeros” y por tanto tampoco cuentan con una autorización del MTC que los obliga a cumplir los requisitos y formalidades para la realización de la actividad.

Para el caso de las agencias de viaje los municipios locales no verifica que todos estos establecimientos cuenten con su autorización de licencia respectiva y esto hace que no cuenten con RUC, que no estén autorizados por Mincetur para realizar dichas actividades, siendo así la informalidad, también se da porque ninguna institución vinculada al Sector Turismo hace omisión con el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, ni con su compromiso de apoyar al progreso del turismo como actividad eficiente, de buena calidad y así poder atraer ingresos para el bienestar en general de los intervinientes incluyendo la misma población. Por ello se considera primordial considerar que el formato de “Manifiesto de Pasajero” sea un formato establecido por ley.

Tabla 38

Determinación del Impuesto General a las Ventas, unificando al grupo de actividades de Transporte Turístico y las Agencias de Viaje.

	Transp. turístico	Agencias	Transp. turístico	Agencias	Transp. turístico	Agencias	Total
	Activo	Activos	No habidos	No registran	No existen	No existen	Transp. y agencias
Ventas: por servicios turísticos							
Base imponible	617,839	345,737	11,017	325,449	171,525	268,780	1,740,347
I.G.V. 18%	111,211	62,233	1,983	58,581	30,875	48,380	313,263
Importe total	729,050	407,970	13,000	384,030	202,400	317,160	2,053,610
Costos directo del servicio							
Base imponible	132,341	192,076	2,360	180,805	36,741	149,322	693,645
I.G.V. 18%	23,821	34,574	425	32,545	6,613	26,878	124,856
Importe total	156,163	226,650	2,785	213,350	43,354	176,200	818,501
Crédito fiscal (IGV)							
Impuesto bruto	111,211	62,233	1,983	58,581	30,875	48,380	313,263
Crédito fiscal IGV	23,821	34,574	425	32,545	6,613	26,878	124,856
Impuesto a pagar	87,390	27,659	1,558	26,036	24,261	21,502	188,406
	46.40%	14.70%	0.80%	13.80%	12.90%	11.40%	100.00%

La tabla 10 y tabla 27 es sumamente importante resaltar que existe un 40.69% de informales en el sector, y se deja de recaudar el monto de 73,357 soles en I.G.V. solo de un mes de regular afluencia turística como en nuestro caso, siendo consideradas como empresas informales que incumplen con sus responsabilidades tributarias, encontrando así un significativo número que puede formalizarse al incrementar el universo de obligados tributarios e incrementar el recaudo tributario.

Por tanto, si se otorga una ley determinando que el manifiesto de pasajeros sea un comprobante autorizado dentro del reglamento de pasajero, es decir que no sea un formato simple como viene llevándose hasta la fecha, sino sea un comprobante autorizado por la SUNAT con su respectivo modelo y numeración correlativa, y sea un requisito indispensable otorgar una copia en una garita de control, donde SUNAT tenga todos los elementos necesarios y mediante cruce de información con las diferentes Instituciones relacionadas al sector turístico pueda formalizar y mejorar la recaudación tributaria de todos los agentes intervinientes en el sector turístico a nivel nacional.

Llegando a demostrar las hipótesis planteadas como es el caso que la SUNAT no le presta ninguna atención al formato del manifiesto de pasajeros, no la utiliza como infamación de los agentes intervinientes y como consecuencia la informalidad y la evasión del recaudo del I.G.V es muy significativo, determinando que el impacto es la informalidad, baja calidad de servicios.

5.3.1. Encuesta como comparativa de la información obtenida en el Manifiesto de Pasajeros

La encuesta sirve para investigaciones de carácter explorativa y/o descriptiva, asimismo puede ser utilizada en investigaciones correlacionales y explicativas y en investigaciones de valoración de proyectos ((Grasso, 2006). Utilizando los medios del internet se envió una encuesta a diferentes personas que probablemente visitaron el Cañón del Colca.

5.3.1.1. Obteniendo como resultado

Utilizando los medios tecnológicos como es la vía internet, se envió una encuesta virtual con el fin de contrastar los resultados obtenidos de la información de los manifiestos de pasajeros, en vinculo al recaudo del IGV, al no contar con datos precisos sobre la recaudación del IGV del sector turístico, del grupo que realiza actividades de transporte turístico, agencias de viaje que desarrollan actividades a través de Arequipa hacia el Cañón del Colca.

Como resultado en la encuesta se puede apreciar que el sector turístico es una actividad muy informal, al no otorgar documento de contraprestación de la actividad prestada a sus turistas. En esta tabla se aprecia que existe un gran porcentaje que ha visitado el Cañón del Colca, y en más del 50% de los visitantes contrato un tour, y de los cuales en más del 70% afirma que no se le otorgo comprobante por los servicios prestados. Las respectivas preguntas de la encuesta virtual, se encuentra en el anexo 5. Se ha levantado la tabla una pequeña encuesta en forma voluntaria

Tabla 39

Resultado de la encuesta vía internet a posibles personas que visitaron el Cañón del Colca.

Dirección del @	1	2	3	4	5	6
Lwty21w@hotmail.com	Sí	No	Sí	No	No	Sí
ismaeljacob99@gmail.com	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
rodrigorodriguezarias17@gmail.com	Sí	No	Sí	No	No	Sí
marcus241997@gmail.com	Sí	Sí	No	No	No	Sí
misula_2006@hotmail.com	No	No	No	No	No	No
dfhound9@gmail.com	Sí	Sí				
jeun28@hotmail.com	Sí	Sí	No	No	No	Sí
melanyguevara36@gmail.com	Sí	No	Sí	No	Sí	No
melissafebresh@gmail.com	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí
andychavez2819@gmail.com	Sí	No	Sí	Sí	No	No
jongvaldivia@gmail.com	No	No	No	No	No	No
mauriciocaceresch@gmail.com	Sí	Sí	No	No	No	No
enriquecaceresch@gmail.com	Sí	Sí	No	No	No	No
wilbertcaceresa@hotmail.com	Sí	No	Sí	No	No	No
jesusnazarenochavez@gmail.com	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
evaristo_percy@hotmail.com	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí
thelmaval@hotmail.com	Sí	Sí				Sí
brvalenz@hotmail.com	Sí	No	Sí	No	No	No
mfuentesch@unsa.edu.pe	Sí	Sí	No	Sí		Sí
joseampuero@yahoo.es	Sí	Sí	No	No	No	Sí
jacquelineampuero@yahoo.es	Sí	Sí	No	No	No	Sí
admireid11@yahoo.com	No	No	No	No	No	No
lauracervantes9720@gmail.com	Sí	No	Sí	No	No	Sí
maritza.huaycochea@gimail.com	Sí	Sí	No	No	No	Sí
esaldanahp@gamail.com	Sí	Sí	No	No	No	Sí
virtualboy_8@hotmail.com	No	No	No	No	No	No
diazmercadosamuel@gmail.com	Sí	Sí		No		No
yeinmy_pinto2@hotmail.com	Sí	Sí	Sí	No	No	No
rubioia@hotmail.com	No	No	No	Sí	Sí	Sí
robertext@hotmail.com	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
robertext@hotmail.com	No	Sí	No	No	No	Sí
Si	25	17	12	9	7	17
No	6	14	15	20	20	13
Blanco			4	2	4	1

¿Ud. ha visitado el Valle del Colca en el distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa?

31 respuestas

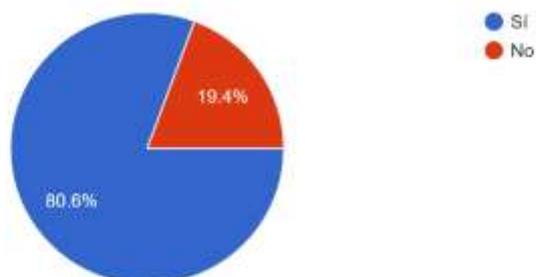


Figura 5. Representando la información de personas que han visitado el Valle del Colca

¿El viaje de visita al Valle del Colca lo realizo por transporte particular?

31 respuestas

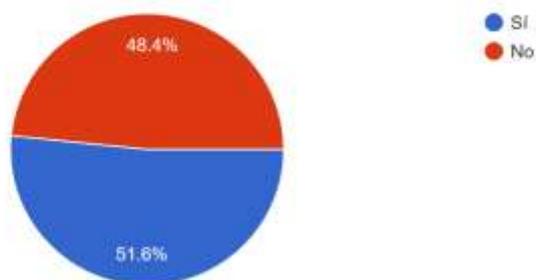


Figura 6. Representando la información del uso particular de transporte al Valle del Colca

En caso de no usar transporte vehicular privado. ¿Contrato los servicios de una Agencia de Viajes para su tour de visita?
27 respuestas

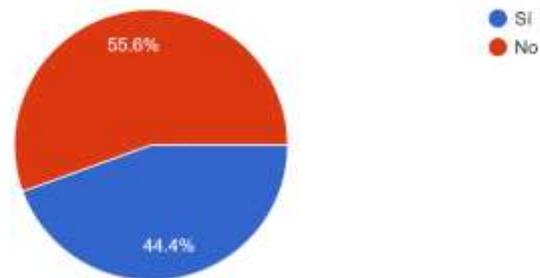


Figura 7. Representando la información de contratación de Agencias de Viajes

¿La agencia de viajes le otorgo comprobante de pago (boleta de venta)?
29 respuestas

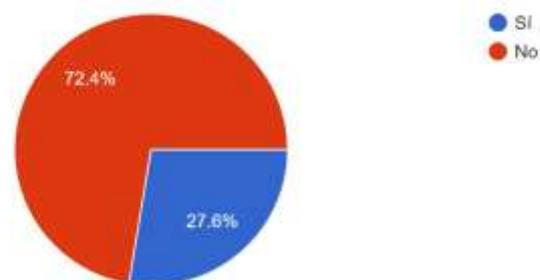


Figura 8. Representando la información de otorgamiento de comprobante de pago (Turismo)

¿La empresa de transporte turístico, le otorgo comprobantes de pago (boletas de venta)?
27 respuestas

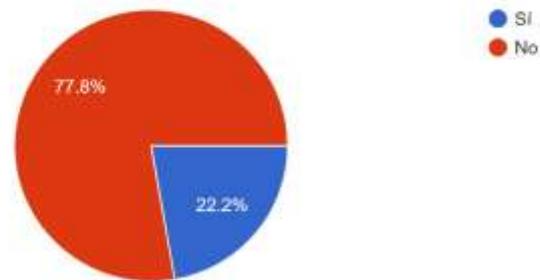


Figura 9. Representando la información de otorgamiento de comprobante de pago (Transporte)

¿Las empresas de alojamiento (hostales, hoteles, etc.) le otorgaron comprobantes de pago (boletas de venta)?
30 respuestas

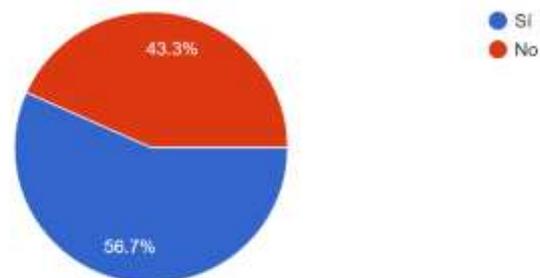


Figura 10. Representando la información de otorgamiento de comprobante de pago (Alojamiento)

5.4. Discusión de Resultados

No habiendo encontrado ninguna tesis en referencia al tema materia de investigación como lo es el manifiesto de pasajeros, sin embargo existen tesis de investigación respecto al turismo que se realiza hacia el Cañón del Colca, tesis que concluyen su investigación en mejorar sus registro de identificación de los emprendedores y como pueden dar a conocer sus actividades, pero dichas investigaciones no se relacionan con el tema del manifiesto de pasajeros para su uso en temas tributarios, temática que puede ser una herramienta de información tributaria para efectos de poder disminuir la informalidad y poder mejorar la recaudación fiscal.

La actual tesis se centra en mejorar la recaudación tributaria actual del sector turístico, en especial demostrando que, en base a la recaudación del IGV, que representa el 61.1% de contribuyentes que aportan correctamente. Es importante el control y seguimiento de la actividad económica-tributaria del grupo que realizan actividades vinculadas al turismo ello debe hacerse a través de documentos internos como el “Manifiesto de Pasajeros” en donde estarían obligados a realizar sus responsabilidades tributarias al 100%. lo que remarca la relevancia de nuestro tema de investigación.

A esto se debe agregar que existe otro grupo sectorial que representa el 40.69% de empresas informales que mediante la reglamentación del documento interno “Manifiesto de Pasajeros” se formalicen y se pueda lograr el nivel de obligados tributarios, ya que no se encuentran inscritos ante SUNAT y a los cuales se les debe de exigir su contribución.

Desde esta óptica, se considera que se debe de buscar mecanismos internos que induzcan a que toda la actividad económica del sector turismo que se desarrolla en el país deba cumplir con sus responsabilidades tributarias y remunerar sus impuestos en función a sus propios ingresos y utilidades.

A la fecha, en lo que refiere al transporte turístico, no se está aplicando dicha resolución. A su vez, no basta con esta obligatoriedad del manifiesto, ya que además de esta medida, se debe de establecer un sistema de control como una garita de control de la SUNAT, la cual debe de estar ubicada en el poblado de Pinchollo, lugar estratégico debido a que todas las unidades de transporte turístico hacen su tránsito obligatorio a fin de llegar a la Cruz del Cóndor: lugar que el turista puede apreciar la belleza natural de la localidad y no se va incomodar por la pérdida del tiempo, el cual no debe exceder a más de cinco minutos, tiempo necesario para que el inspector de la SUNAT verifique la cantidad de turistas que se encuentra en la unidad de transporte, y a su vez, identificar a todos los demás agentes económicos involucrados (agencia de viaje, hospedajes. Establecimientos gastronómicos, guías, chóferes, etc.).

Es conveniente resaltar que con fecha 05.02.2004 se dictó el Decreto Legislativo No. 955 sobre la Descentralización Fiscal, con la finalidad de organizar la repartición de recursos a los Gobiernos tanto Regionales como Locales, con el objetivo de resguarda la debida realización de sus servicios y facultades de su competencia; asimismo, permite la creación de instrumentos de gestión y motivaciones para que la recaudación que corresponda a sus localidades se quede en su localidad en beneficio a su población.

Dentro de este Decreto indica que los Gobiernos (Regionales y/o Locales) no deben incurrir en duplicidad de facultades, y se le asignará a su presupuesto, como limite 50% del recaudo de los tributos internos, y que, dichos Gobiernos mejoren su recaudación fiscal debidamente acreditados por la SUNAT.

Por todo lo antes mencionado, es muy importante mejorar la recaudación tributaria y ampliar la base tributaria para el rubro Turístico en la ciudad de Arequipa y el Cañón del Colca, por lo mismo, tanto el Gobierno Regional de Arequipa como los Gobiernos Locales comprometidos en el Sector Turístico Mincetur, Autocolca deberían suscribir convenios con la SUNAT a fin de lograr mejorar la recaudación tributaria local y regional.

Por consiguiente, no existe un medio de control que verifique el flujo turístico real, por lo tal se genera un "vacío tributario" la cual SUNAT, bajo la regulación del "manifiesto de pasajeros", siendo herramienta de datos del grupo económico del rubro turístico, y a través de notificación electrónica, pueda mejorar la recaudación fiscal, con el objetivo de que todos los agentes turísticos se formalicen, paguen los impuestos que corresponda, de tal manera mejore el servicio hacia el turista, y que todos los habitantes tengan mejor calidad de vida del beneficio turístico, sobre todo los que se encuentran a través de la ciudad de Arequipa al Cañón del Colca.

5.4.1. Propuesta sobre la dinámica del Manifiesto de Pasajeros

La propuesta consiste en que como ya existe un documento itinerario, que es, el manifiesto de Pasajeros, dicho documento tiene que estar no solamente autorizado por la SUNAT (Resolución de Superintendencia No. 046-2004/SUNAT del 19.02.2004), sino que a través de una Ley se reglamente como un documento interno que su uso sea

autorizado, que debe ser correlativos y que no puedan ser duplicados o mal utilizados y cuya dinámica sería de la siguiente manera:



Figura 11. Organigrama propuesto de cómo debería ser entregado el manifiesto de pasajeros.

- a) Lo fundamental es que la SUNAT tenga personal idóneo permanente en la zona, es decir que los trabajadores de SUNAT trabajen en campo, en forma permanente y no solo en campaña.
- b) La SUNAT debe de tener una garita de control que debe estar ubicado en el lugar denominado Pinchollo, porque todas las unidades de transportes turístico pasan por aquí a fin de llegar al Valle del Colca, y el control debe de ser breve (contar cuantos turistas se encuentran dentro de cada vehículo)

y no se perjudique el turista en la demora en llegar al Cañón del Colca y a la vez poder apreciar el Vuelo del Cóndor.

c) Que el personal de SUNAT verifique que los datos consignados en los manifiestos de pasajeros sean corroborados y a la vez se realicen cruce de información a fin de determinar que los agentes económicos involucrados:

- Deben de estar inscritos todos en la SUNAT de esta manera se incrementa la base tributaria.
- Deben de pagar sus impuestos correctamente, de esta manera se incrementa la recaudación tributaria.

d) Si los agentes económicos involucrados saben que la SUNAT los verifica, saben que tendrán que pagar sus impuestos correctamente.

e) De esta manera se mejora la recaudación tributaria y se amplía la base tributaria. Por tanto, se incrementan los impuestos directos e indirectos y por consiguiente la recaudación fiscal.

5.4.2. Contexto de la investigación en la presente situación del año 2021

En referencia al contexto al presente año 2021, las consecuencias las estamos comprobando hoy en la realidad, la presente tesis la terminé en este mes de marzo del 2021, y en estos momentos estamos viviendo una situación de pandemia mundial con el contagio del COVID-19, que para efectos de nuestro país se inició el 16 de marzo 2020, momento que de acuerdo al Decreto Supremo 044-2020-PCM, que decretó la inmovilización total de los habitantes a nivel Nacional, y para efectos del sector turístico esta inmovilizado fue en su totalidad hasta la fecha.

De acuerdo a los resultados obtenidos en promedio el rubro de transporte turístico el 37% tabla 5 y el grupo de las agencias de viaje el 60% tabla 20 son informales, en consecuencia durante todo el periodo de pandemia tiempo en que no pueden desarrollar sus actividades no han podido acceder a ningún beneficio de subsidios como el otorgado por el Decreto de Urgencia 027-2020, como tampoco a que sus trabajadores hayan podido beneficiarse con el retiro de su AFP o CTS, mucho menos con el acogimiento a la suspensión perfecta de acuerdo al Decreto Supremo 011-2020-TR, ni mucho menos acceder a los programas de Reactiva Perú de acuerdo al Decreto Legislativo N°1455, y en la actualidad tampoco a los programas que está promoviendo GERCETUR Arequipa como los programas “Y TU QUE PLANES 2021” o como los “Fortalece tú Negocio” los cuales solicitan todos los requisitos formalizados con es contar con Ficha RUC, licencia de fruncimiento, los doce últimos PDTs, los tres últimos PLAMES, etc.

La otra información que he podido obtener por via celular es que en AUTOCOLCA para el mes de marzo 2021 el ingreso de turistas extrajeros no representa ni el 1%, el turismo que hay es local y debe ser un 1% en relación al flujo regular que existían mayo del 2019.

Los anuncios que se tienen como la dada el día 26 de marzo del 2021 con la presencia de la Viceministra de Turismo Lyda Garcia, es que las medidas restrictivas son severas para evitar el contagio del COVID-19, es por ello de las constantes reuniones que se vienen tomando con las diferentes organizaciones a fin de elaborar un Plan de acción y MINCETUR se compromete “brindar nuevas capacitaciones y asitencia técnica en mayor promoción que permita visibilizar la oferta turística, como

impulsar los viajes en la propia región y la exigencia de los protocolos sanitarios entre otros” (Portal de Turismo, 2021).

Además de la presencia de la Vicemistra conto con la presencia de Cartua Arequipa, la Asociación de Agencias de Viajes y Turismo AVIT, la Asocación Gastronómica de Arequipa AGAR, la Asociación de Guías Oficales de Turismo (Agotur), La Cámara Regional de Turismo de Colca, la Asociación de Transporte Turisco de Arequipa (Ametta), la Asociación de Guias Profesionales de Turismo Arequipa (Asquipa), la Asociación de Guias Oficales de Turismo Arequipa (Adegopa) Ahora Arequipa, el Colegio de Licenciados de Turismo (Colitur).

Conclusiones

- Dentro del sector turismo existen empresas de transporte turístico como agencias de viaje en un porcentaje muy significativo del 40.69% de informalidad como resultado de la información extraída de los manifiestos de pasajeros, por lo se ha logrado precisar que la SUNAT no le otorga uso alguno al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.
- También existe un porcentaje muy significativo del 38.9% de empresas de transporte turístico como agencias de viaje que no aportan con el recaudo del Impuesto General a las Ventas, y como consecuencia tampoco pagan sus otras obligaciones tributarias, los cuales constituyen en su conjunto un porcentaje amplio y severo para la recaudación fiscal, logrando identificar la afectación por la falta de información del formato de manifiesto de pasajeros en la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.
- Se analizó el impacto de la informalidad de los agentes económicos en el desarrollo turístico entre Arequipa y el Cañón del Colca, concluyendo que dentro del sector turismo los agentes intervinientes no contribuyen con sus impuestos adecuadamente, no cumplen con los registros, no cumplen con los protocolos, no brindan servicios de calidad, por consiguiente, queda postergado mayores beneficios tanto como para los contribuyentes, como trabajadores.

- Finalmente, se comprobó que existe una comprobada y significativa importancia como herramienta de información que contiene el Manifiesto de Pasajeros, además Sunat no utiliza esta herramienta de información para disminuir la informalidad y mejorar y elevar el recaudo tributario en relación al tributo IGV (Impuesto General a las Ventas). SUNAT debería hacer notar su presencia ante los contribuyentes, consiguientemente para avanzar en este rumbo es necesario la ética profesional contable en ver que los agentes turísticos cumplan con sus obligaciones, evitando sanciones indebidas.

Recomendaciones

- En consideración a ello, la presente investigación busca que se regule al formato Manifiesto de Pasajeros mediante una Ley, como un comprobante oficial y regulado con características precisas, dentro del reglamento de comprobantes del sistema tributario, lo que le servirá a la SUNAT como una herramienta de información, control, y fiscalización tributaria para tener un control de verificación de información de los agentes que realizan actividades turísticas, con el objetivo de eliminar la evasión tributario en el dicho sector. Precisando que SUNAT lo use como herramienta al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.
- Que la SUNAT también tenga una garita de control al ingreso del distrito de Chivay como lo tiene la Policía Turística y AUTOCOLCA y pueda verificar los datos del Manifiesto de Pasajeros y sea una herramienta de información, control, y fiscalización tributaria, a fin de verificar el flujo de turistas y a los agentes intervinientes conforme lo indica el formato Manifiesto de Pasajeros. Para que pueda identificar la afectación del formato de manifiesto de pasajeros en el recaudo de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.
- El impacto de la informalidad de los agentes económicos en el desarrollo turístico entre Arequipa y el Cañón del Colca, es urgente poner en práctica dichas sugerencias, porque en estos momentos el Estado peruano requiere urgente de recursos de una adecuada recaudación fiscal, y aplicada a los directos contribuyentes, es decir que la recaudación tendría un efecto de quien más riqueza produzca, contribuya más con la recaudación fiscal, y no aplicar una recaudación

indirecta, que perjudica a todos los peruanos de bajos recursos económicos, como es el caso del aumento a la tarifa del ISC (Impuesto selectivo al consumo), aplicado a ciertas partidas, como son cigarrillos, cerveza, gaseosas, la compra de vehículos nuevos, y también está afectando el incremento de la tasa de los combustibles que por naturaleza incrementa los precios de todos los bienes, y esto si genera una alta recaudación fiscal rápida y en un monto mucho más alto, haciendo que la caja fiscal se eleve, pero esas medidas son volátiles, pero se necesita que SUNAT utilice otros medios para poder disminuir la evasión tributaria, por ello es mi propuesta del formato del manifiesto de pasajeros como una herramienta de información tributaria y se pueda mejorar la recaudación fiscal, y disminuya la evasión fiscal, y establecer un modelo estándar del formato “Manifiesto de Pasajeros” como el adjunto.

Referencias

- Achahui Sanchez, J. L. (2015). *Estudio de las potencialidades turísticas de los distritos de Coporaque, Ichupampa, Lari, y Madrigal en el Valle del Colca y propuesta de circuitos turísticos Caylloma*. Tesis de grado, Universidad Católica de Santa María, Caylloma.
<https://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/handle/UCSM/3584>
- AUTOCOLCA. (06 de octubre de 2019). *Colca Perú*.
<https://www.colcaperu.gob.pe/autocolca/>
- Bernal, A., & Rojas, J. (2012). Boletos de viajes que remiten las empresas de Transporte Terrestre Público Nacional de pasajeros. *Actualidad Empresarial* N° 264. *Primera quincena Octubre 2012*, 17.
- Bravo Garcia, J. L. (2015). *Análisis de los impuestos en las agencias de viajes y turismo en la ciudad de Puno 2011 - 2012*. Tesis de grado, Universidad Nestor Caceres, Puno. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/1840>
- Carpio Rosado, K. M. (2018). *Condiciones de los emprendimientos y el flujo de visitantes de turismo rural comunitario del destino Valle del Colca 2010 - 2017*. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa, Perú: Repositorio Institucional - UNSA. Recuperado el 12 de diciembre de 2020, de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/7637?show=full>
- Condori Loayza, S., Mamani Benito, O., & Bernedo Moreira, D. (2020). Eficacia del programa !Qué importante es tributar! en el desarrollo de cultura tributaria en adolescentes. *Apuntes Universitario*, 10(1), 66-77.
<https://doi.org/10.17162/au.v10i1.418>

Cordova Lopez, R. C. (2014). La evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico del país. *In Crescendo*, 5(2), 253-266.

doi:<https://doi.org/10.21895/incres.2014.v5n2.09>

Córdova, N. (02 de Agosto de 2018). *Editora Perú*. <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20en%20el,Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%2C%20Carlos%20Oliva>.

Cutipa Cheje, Z. E. (2018). *Los prestadores de servicios turisticos y la recaudacion tributaria en el Peru- periodos 2007 al 2016*. Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2788>

Diario El Peruano. (14 de Mayo de 2020). Aprueban el reglamento de agencias de viajes y turismo. *D.S. 005-2020-MINCETUR, ARTICULO 17.3*, págs. 8- 12.

Diaz Ramirez, P. (2020). *La evasión tributaria en las mypes de transprtes de pasajeros del Perú como empresa de transportes multiple Cruz de la Esperanza S.R.L. - Chiclayo - 2019*. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote, Perú.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/15757>

El Peruano, N. L. (21 de mayo de 2009). Aprueban formato de Manifiesto de Usuarios que debiera ser utilizado por transportistas que prestan servicio de transporte de personas en el ámbito nacional y regional. . pág. 396506.

Gamarra Espinoza, O. (2018). *El impuesto General a las Ventar y la Recaudación Tributaria en el Perú, periodo 2010-2016*. Tesis de grado, Universidad Nacional del Callao, Callao, Peru.

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/3958>

- Grasso, L. (2006). *encuestas elementos para su diseño y analisis*. Cordova - Argentina: editorialbrujas.
- Intriago Fernández, V. I. (2015). *Las agencias y operadoras de turismo de la provincia de MANABI y sus obligaciones tributarias. periodo 2008-2012*. Tesis de magíster, Universidad de Guayaquil Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil, Ecuador.
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/9755>
- Lira Segura, J. (13 de abril de 2014). *Gestión*. Obtenido de Economía: archivo.gestion.pe/61economia/61locales-comerciales-fiscalizados-sunat-no-entregaban-comprobates-pago-20944425
- Mincetur. (9 de Noviembre de 2004). Aprueban reglamento de restaurantes. D.S. N° 025-2004-MINCETUR. *Normas legales*, pág. Capitulo II y Capitulo IV Artículo 8.
- Mincetur. (08 de Junio de 2015). Aprueban Reglamento de establecimientos de hospedaje. D.S. N°001-2015-MINCETUR. *Normas legales*, pág. Artículo 4 inciso I.
- Ministerio de Transporte y Comunicación. (22 de Abril de 2009). Aprueba el reglamento nacional de administracion de transporte. págs. D.S. 017-2009-MTC , 42.1.13.
- Portal de Turismo. (26 de marzo de 2021). *Mincetur impulsara reactivación del turismo en Arequipa con estrategias multisectorial*.
<https://portaldeturismo.pe/noticia/mincetur-impulsara-reactivacion-del-turismo-en-arequipa-con-estrategia-multisectorial/>
- Portal Sunat. (15 de noviembre de 2020). www.sunat.gob.pe.

- Quintanilla de la Cruz, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Universidad San Martín de Porras. Lima: Tesis. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1106>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. (23 de Octubre de 2019). *Comprobantes de pago*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/comprobantes-de-pago-empresas/comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/tipos-de-comprobantes-de-pago-fisicos-empresas/6593-01-concepto-de-comprobante-de-pago>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. (2019). *Estadísticas y Estudios*. <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. (30 de Setiembre de 2019). *Operaciones exoneradas o inafectas y renuncia a la exoneración*. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. (enero de 2019). *Portal Sunat*. <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/personas-menu/acciones-de-fiscalizacion/3123-tipos-de-fiscalizacion-personas>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. (16 de noviembre de 2020). *Portal Sunat*. Obtenido de Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales: <https://www.gob.pe/1161-declaracion-y-pago-del-impuesto-para-personas-naturales-declarar-y-pagar-rentas-de-primera-categoria>

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas [SUNAT]. (16 de noviembre de 2020). *Portal Sunat*. Obtenido de Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales: Declaración y Pago de impuestos a Sunat - Personas Naturales

Vargas Villafuerte, S. (2016). *Nivel de Evasión Tributaria del nuevo RUS y su efecto en la recaudación de Impuestos en la Intendencia Regional Lambayeque*.

Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/668>

Williamson, J. (2003). No hay Consenso . *Finanzas & Desarrollo* , 13.

Williamson, J. (2003). No hay consenso en el significado. *Finanzas & Desarrollo*, 13.

Yupanqui Machaca, S. (2012). *El efecto de los ingresos tributarios del régimen tributario simplificado ciudad de La Paz. Período; 1997 - 2008*. Tesis de Grado, Universidad Mayor de San Andrés, La Paz Bolivia.

Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Cuál es la importancia del manifiesto de pasajeros como herramienta de cruce de información para mejorar la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuál es el uso que SUNAT le otorga al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca? ¿Cómo afecta la falta de información del formato de manifiesto de pasajeros en la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca? ¿Cuál es el impacto de la informalidad de los agentes económicos en el desarrollo turístico entre las localidades del sector turismo de Arequipa y el Cañón del Colca?</p>	<p>Objetivo general Determinar la importancia del manifiesto de pasajeros como herramienta de cruce de información para mejorar la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca.</p> <p>Objetivos específicos Precisar el uso que SUNAT le otorga al manifiesto de pasajeros en el proceso de recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca. Identificar la afectación por la falta de información del formato manifiesto de pasajeros en la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca. Analizar el impacto de la informalidad de los agentes económicos en el desarrollo turístico, entre las localidades del sector turismo de Arequipa y el Cañón del Colca.</p>	<p>Hipótesis general El “manifiesto de pasajeros” como herramienta de cruce de información servirá para mejorar la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca -2019.</p> <p>Hipótesis específicas El no contar con información del formato de manifiesto de pasajeros por parte de la SUNAT, no mejora la recaudación de impuestos en el sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca – 2019. Existen serias consecuencias en relación a la evasión tributaria al no considerar al formato manifiesto de pasajeros como comprobante reglamentado en el proceso de la recaudación fiscal en referencia al sector turismo entre Arequipa y el Cañón del Colca – 2019.</p>	<p>Variable Independiente El Manifiesto de pasajeros</p> <p>Variable dependiente La Recaudación tributaria</p>	<p>NIVEL DE INVESTIGACIÓN - Correlacional</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN - Descriptiva</p> <p>DISEÑO Correlacional-Descriptiva</p> <p>POBLACION: La población de estudio es 2,510 Pasajeros</p>

Anexos

Anexo 1

Transporte Turístico (Según los 2510 Manifiestos de Pasajeros) Proporcionados por Autocolca

Mun	M.P.		Total	Registrados Ante:		
		Razón Social				
Ordn	Total		N° Ptt	Ruc	Sunat	MT
1	1	Atisa S.R.L.	1	20207863298	1	10
2	1	4m Travel Colca	6		3	9
3	1	Abe Tours S.R.L.	19		3	10
4	1	Acuarela Tour Peru S.A.	13	20434829047	1	10
5	54	Acuarius Travel Tour Operator E.R.L.	777	20498523634	1	7
6	1	Afer Travel S.A.C.	6	20454408935	1	7
7	27	Agencia Viajes Tahuantinsuyo Travel SAC	594	20455128863	1	7
8	3	Agencia De Viajes Y Turismo Visetur SRL	6	20270302115	2	10
9	45	Agencia Turismos Kusi Travel E.I.R.L.	799	20455177481	1	7
10	1	Agencia T.J. Tours	16		3	10
11	1	Aldo Nina	18		3	9
12	5	Aletsu Tour S.R.L.	19	20498473190	1	7
13	29	Alfatur E.I.R.L.	250	20453855075	1	7
14	12	Alfred's Tour E.I.R.L.	59	20454968302	1	7
15	16	Alimira Travel E.I.R.L.	217	20558250501	4	7
16	1	Alta Tour E.R.L.	4		3	9
17	6	Amahuaca Dmc & Events	91		3	9
18	2	Amazing Colca Peru S.A.C.	4	20558088215	1	10
19	8	Andean Condor Tour Operador S.R.L.	33	20455876738	1	7
20	1	Andean Peru Adventure S.A.C	12	20600817664	1	10
21	2	Andes Transport Multiservicios S.A.C.	3	20451727754	2	10
22	1	Andina	18		3	9
23	1	Angel Expection	5		3	9
24	2	Antipode S.R. L	4	20528033904	1	10

25	1	Apus Tours S.A.C.	2	20454816201	1	7
26	1	Art	3		3	9
27	6	Atlantis Tour E.I.R.L.	96	20498156208	1	7
28	6	Aventura Latino Americana S.R.L.	103	20111453706	1	10
29	3	Azat E.I.R. L	15	20454045522	1	7
30	1	Best Travel	15		3	9
31	1	Calma E.I.R.L.	2	20600832515	1	7
32	6	Carlitos Tours	13		3	10
33	1	Celind Tours	2		3	9
34	45	Central Viajes Turismo Y Aventura E.R.L.	563	20498124934	1	7
35	1	Chaski Ventura	4		3	9
36	1	Christian Tour Peru S.R.L.	2		3	10
37	1	Cnr S.A.C	2	20455610541	1	10
38	2	Colca Star Tours S.R.L.	4	20558362210	1	7
39	15	Colca Trek E.R.L.	83	20498640860	1	7
40	197	Colonial Tours S.R.L.	2620	20272990086	1	7
41	9	Colores Arequipa S.A.C	23	20100210810	1	10
42	3	Condor Travel S.A.C.	19	20100140692	1	7
43	1	Conecting Witb Nature In Colca Canyon	15		3	10
44	1	Conresa Tours E.R.L.	2	20120849787	1	7
45	2	Corporacion E Inveresiones Villanueva Sac	20		3	9
46	9	Corporacion Takay S.R.L.	31	20456280782	1	7
47	1	Corporacion Turistica Misti Tours S.A.C	2	20601733383	1	10
48	1	Crafter	4		3	9
49	1	Cristian	3		3	9
50	1	Cta T Tour	3		3	10
51	4	Cusco Coaching E.R.L.	84		3	10
52	1	D Y M Travel	3		3	9
53	1	Destino Sur Peru E.I.R.L.	27		3	10
54	2	Dr	4		3	9
55	2	Dragoman Group	20		3	9
56	2	Emmanuel Derouet E.I.R. L	36	20413768218	1	10

57	1	Atisa Tours	3	20497406383	1	7
58	4	Emp.De Transp.Artemio Gutierrez G. E.R.L.	12	20327577663	2	10
59	2	Empresa De Servicios Aletsu Tour S.R. L	9	20498473190	1	7
60	1	EmpTransporte Turistico Mce Tours E.R.L.	4	2045426269	3	10
61	9	Empresa De Transporte Y Turismo Virgen De Los Remedios E.I.R.L.	151	20498630716	1	7
62	9	Emp Tran Serv Múltiples Fuerza Peru S.R. L	140	20601396859	1	7
63	1	Empresa De Turismo Maycol E.I.R.L.	1	20454081243	1	7
64	32	Empresa Evans Tours E.R.L.	274	20539385071	1	7
65	1	Etratur Pachamarca S.A.C.	12	20453930549	1	7
66	1	Fy Transportes	2		3	9
67	10	G & R Tours E.I.R.L.	60	20455862516	1	7
68	1	Gate 1 lmessage	16		3	10
69	19	Giardino Transporte S.A.C.	133	20601717329	1	7
70	4	Gold Tour E.R.L.	14	20124872660	1	7
71	32	Golden Trips Tour S.A.C.	410	20539528875	1	7
72	1	Gote Reise	5		3	9
73	4	Grupo Khujaq Travel Tours S.R.L.	25	20455971218	1	7
74	1	Hanna Tour	6		3	9
75	1	Hedjef S.R.L.	5		1	10
76	13	Hr Tours E.I.R.L.	222	20453926274	1	7
77	10	Illapa Culturas Andinas Inversiones S.R.L.	93	20526716397	1	10
78	34	Illary Tour Y Excursiones E.I.R.L.	551	20220964940	1	7
79	1	Indotour E.I.R.L.	12		3	9
80	4	Jhosimar E.I.R.L.	35	20454041888	1	7
81	2	Jolwa E.I.R.L.	11		3	9
82	18	K.A.T. E.I.R. L	61	20453865976	1	7
83	45	Kallpa Tours S.A.C.	535	20454982470	1	7
84	1	Kantatiry Tour E.I.R.L.	2	20498037616	1	7
85	2	Karu Tour E.I.R.L.	3	20601378737	1	7
86	5	Leddtours E.I.R.L.	27	20454475888	1	7

87	742	Libres	2982		5	8
88	4	Lico Tour E.R.L.	10		1	7
89	1	Litoferes	23		3	9
90	1	Live Destination Management Company	10		3	9
91	1	Live Dmc Peru S.A.C.	12	20600736630	1	10
92	15	Maravillas Peruanas Travels E.I.R.L.	124	20413864799	1	10
93	1	Mercedees Sprint	2		3	9
94	20	Milagros Maravilla.	154		3	9
95	7	Milagros Tours E.I.R.L.	36	20455973938	1	7
96	1	Motos	2		3	9
97	2	Movil Bus S.A.C	54	20555901179	1	7
98	1	Muñoz Serv E Inver Turísticos	4		3	10
99	1	Mur Tours	11		3	9
100	1	My Tour	3		3	9
101	1	N & N	16		3	9
102	1	Natalia A Tour	10		3	9
103	1	Nativa Trips Adventure S.R.L.	14	20602367372	1	10
104	488	No Indica Nombre	3101		3	9
105	2	Nuestra Señora De La Asuncion	60		3	10
106	43	Oasis Palmeras Travel S.A.C.	626	20558384965	1	7
107	2	Pablo Tour E.I.R.L.	4	20411856357	1	10
108	6	Papaya Tours S.A.C.	77	20454002980	1	10
109	6	Paprika Tours S.A.C.	71	20558033313	1	10
110	58	Peru Baby Lama S.A.C.	987	20601758572	1	7
111	3	Peru Mistika Inversiones E.I.R.L.	14	20456287442	1	10
112	2	Peru Sotaameris Travel	33		3	9
113	2	Peru Travel Agency E.I.R.L.	13	20498366270	1	10
114	52	Peruandes Expedition E.I.R.L.	831	20454512759	1	10
115	1	Pinto Alvarez Perfecto Luciano	14	10308508396	1	10
116	2	Piramide Tours S.A.C.	30	20447601771	1	7
117	4	Planet Adventure Group E.I.R.L.	43	20448476473	1	10
118	1	Pukupuku Travel S.R.L.	14	20563830264	1	10
119	1	Pulsar Viajes	2		3	10
120	2	Raul Cuela Estrada E.I.R.L.	13	20454481691	1	7
121	1	Rc	12		1	9

122	1	Rutas Del Sur S.A.	10	20498646558	1	10
123	1	S.V. Winary Tour E.R.L.	5	20497047715	1	7
124	1	Sacado S.A.C.	16	20130011897	1	10
125	1	Salas Tours E.R.L.	5		3	9
126	2	Santa Catalina Tours S.R. L	45	20130011897	1	7
127	1	Servicios E Inversiones Turísticos E.R.L.	5	20498388834	1	7
128	1	Servicios Turísticos Ove Sociedad Comer	13	20286414355	1	7
129	1	Servicios Turísticos Tj Tours Nasca S.R. L	15	20286414355	1	7
130	1	Spriter	14		3	9
131	2	Sr De Los Milagros	6		3	10
132	5	Star Tours Vip S.A.C.	78	20454078706	1	7
133	1	Sv	2		3	9
134	4	Tahuantinsuyo Tour S. A. C.	48	20559125726	1	7
135	1	Taxi Turismo Colca Chivay	4		3	9
136	8	Terres Peruvienes S.A.C.	30	20454552203	1	10
137	24	Topri Trips S.R.L.	376	20603992360	1	7
138	2	Tour Rutas Del Sur E.R.L.	22	20542743604	1	10
139	2	Tourist Car E.I.R.L.	14	20454013086	1	7
140	7	Transer Jossef Peru S.R. L	56	20455084980	1	7
141	1	Transporte De Turismo Y Agencia De Viajes Universo Tours S.R.L.	4	20229913884	1	7
142	5	Trans Serv Multiples Alfa Centauri E.I.R.L.	25	20602234933	1	7
143	2	Transportes Lupol E.I.R.L.	4		3	9
144	1	Transportes Pilcuyo Tur S.R. L	2	20532702390	1	10
145	1	Transportes Sertove S.R. L	14		3	9
146	1	Transportes Turísticos 777 S.C.R.L.	10	20498659293	6	7
147	1	Travel Portal E.I.R.L.	4	20602349129	1	7
148	1	Tropical Adventure Agencia Viajes Y Tmo	7		3	10
149	1	TtauV Universo Tours S.R. L	5		3	9
150	3	Turisbus S.R.L.	27	20369414055	1	7
151	2	Turismo Bus S.R. L	46	20369414055	1	7

152	4	Turismo Cristiano E.I.R.L.	11	20453856713	1	7
153	2	Turismo Dzm E.I.R.L.	7		3	9
154	1	Turismo Lore Sac	25		3	9
155	7	Turismo Rocolito & Servi Generales S.R.L.	109	20558102731	1	7
156	15	Turismo Saranquima Del Peru S.R.L.	269	20602714234	1	7
157	15	Turismos Lily'S Tours E.I.R.L.	322	20601124671	1	10
158	1	Ucsma	25		3	9
159	5	Vandre Tour E.I.R.L.	33	20603966407	1	7
160	1	Viajes & Representaciones Pacifico S.A.C.	5	20556480185	2	10
161	1	Viajes Pacifico S.A.C.	7	20387589181	2	7
162	1	Viajes Y Turismo Gesam E.I.R. L	25		3	9
163	1	Vida Tours E.I.R.L.	14		3	9
164	34	Vigo Service Group S.A.C.	557	20455647895	1	7
165	2	Villanueva Rojas Marcos Tito	5	10293714156	1	10
166	5	Visita Peru Travel E.I.R.L.	14	20558740001	1	10
167	1	Viventura	5		3	9
168	3	Winners Plus S.A.C.	84	20603680449	1	7
169	29	Wititi Peru Tours E.I.R.L - Wipetour E.I.R. L	397	20601092833	1	7

Anexo 2

Agencias de Viajes y Turismo (según los 2510 Manifiestos de Pasajeros) proporcionados por Autocolca,

Nr	o. Razón Social	Sunat	M	Turistas			
				Condición	Ruc	Total	Nacionales
1	Econunay.	No Existe			24	4	20
2	Winners Plus S.A.C.	Activo	20603680449	Nr	109	3	106
3	Trek.	No Existe			421	56	365
4	Claudia.	No Existe			8	3	5
5	Antony.	No Existe			15	10	5
6	Talit.	No Existe	20600047176		2		2
7	D & M Travel Adventure E.I.R.L.	Activo	20600047176		27	16	11
8	Hotel Baviera S.R.L.	Baja De Oficio	20498503447	Nr	5		5
9	Fusi Travel Andes Transport	No Existe			14	5	9
10	Multiservicios S.A.C.	Baja De Oficio	20451727754	Nr	4	2	2
11	Honey House.	No Existe			2		2
12	Colca Trek Eirl.	Activo	20498640860	Nr	75	3	72
13	Atlantis Tour E.I.R.L.	Activo	20498156208	Nr	17	3	14
14	Spirt Of The Condor Turismo	No Habido	20539567854	Nr	13		13
15	Saranquima Del Peru S.R.L.	Activo	20602714234	Sr	491	395	96
16	Royal Suit. Cumbres Andinas	Activo	20454106505	Sr	14	5	9
17	Sociedad Anonima Cerrada	Activo	20498640860	Mr	5		5

18	Alimira Travel E.I.R.L.	Activo	20558250501	Nr	203	12	191
19	Abe Tours Srl.	No Existe			21	9	12
20	Aletsu Tour S.R.L.	Activo	20498473190	Nr	15	7	8
21	Horse Riding. Representaciones	No Existe			23	4	19
22	Y Restaurant Catedral S.A.C.	Baja De Oficio	20539522753	Nr	4		4
23	Portal Del Sur.	No Existe			2	2	
24	Hotel Santa Marta.	No Existe			5		5
25	Best Travel. Del Solar Travel	No Existe			15		15
26	Agencia De Viajes E.I.R.L.	Activo	20601564999	Sr	23	2	21
27	Casa Isabel.	No Existe			3	1	2
28	Celind Tours	No Existe			2		2
29	Mansion Riviera.	No Existe			6	3	3
30	Carlitos Tours	No Existe			79	8	71
31	Yes Aqp. Empresa De	No Existe			1		1
32	Turismo Maycol E.I.R.L.	Activo	20454081243	Nr	33		33
33	Vilma Kusi	No Existe			10	4	6
34	Andean Peru Adventure S.A.C	Activo	20600817664	Sr	36		36
35	Corrales Caceres Jose Carlos	Activo	10292317854	Nr	2	2	
36	Flavio.	No Existe			1		1
37	Alfred's Tour E.I.R.L.	Activo	20454968302	Nr	11		11
38	Class Tours Peru E.I.R.L.	Activo	20434836256	Nr	58	13	45
39	Happy Api Sac	Activo	20605230262	Nr	6	2	4
40	Vive Peru Travel Agency E.I.R.L.	Activo	20455680914	Nr	35	6	29
41	Monarca.	No Existe			15	2	13

42	Peru Explorer E.I.R. L	Baja De Oficio	20454123001	Nr	9		9
43	Marco Polo	No Existe			16	1	15
44	Edu Travel.				2		2
45	Sr Lourdes.	No Existe			6	6	
46	Mansion Colonial.	No Existe			6	1	5
47	Latitud Travel E.I.R.L.	Activo	20601104807	Sr	3		3
48	Aqp Travel.	No Existe			12	2	10
49	Rumiwasi.	No Existe			5	2	3
50	Arequipa Tours Peru E.I.R. L	Activo	20601235375	Nr	23	9	14
51	Empretur S R Ltda	Activo	2012916212	Nr	2		2
52	Condor Travel S.A.C.	Activo	20100140692	Sr	108	13	95
53	Hotel Jerusalem.				3		3
54	Awanus				2		2
55	Aventura Latino Americana S.R.L.	Activo	20111453706	Sr	73	15	58
56	Terres Peruvienes S.A.C.	Activo	20454552203	Mr	60	6	54
57	Pachacamac Tour	No Existe			6		6
58	Elder Tour.	No Existe			11	7	4
59	Sacado S.A.C.	Activo	20454510896	Mr	47	3	44
60	Peru Swis.	No Existe			4	2	2
61	Full Travels Arequipa E.I.R. L	Activo	20602327494	Nr	5		5
62	Tierra Fuerte Inversiones Eirl	Baja De Oficio	20455661961	Nr	2		2
63	Granada Travel	No Existe			30		30
64	Papaya Tours S.A.C.	Activo	20454002980	Mr	49		49
65	Peruvian Sunrise Eirl	Activo	20523182545	Nr	9	2	7
66	Amazing Colca Peru S.A.C.	Activo	20558088215	Nr	6		6

67	Turismos Lily'S Tours E.I.R.L.	Activo	20601124671	Nr	388	108	280
68	Evelin.	No Existe			7		7
69	Tumi.	No Existe			4	4	
70	Gold Tour Eirl	Activo	20124872660	Mr	16		16
71	Peru Mistika Inversiones E.I.R.L. Corporacion	Activo	20456287442	Nr	24	5	19
72	Turistica Misti Tours S.A.C	Activo	20601733383	Nr	15		15
73	Volver Sac.	No Existe			2	1	1
74	Gsa.	No Existe			2	2	
75	Casas Del Peru.	No Existe			10		10
76	Flying Dog Hostels S.A.C.	Activo	20512394826	Nr	19	7	12
77	Tahua Mighel.	No Existe			12	3	9
78	Conde De Lemos Arequipa E.I.R.L.	Activo	20603421885	Nr	8	3	5
79	Phaway Viajes.	No Existe			8	2	6
80	Solar.	No Existe			12	8	4
81	Mundo Gre.	No Existe			12	1	11
82	Empresa De Transportes De Servicios Multiples Fuerza Peru S.R. L	Activo	20601396859	Nr	149	24	125
83	El Sillar Casa Hospedaje E.I.R.L.	Baja De Oficio	20600822153	Nr	2		2
84	Kusi Abe.	No Existe			90	14	76
85	Live Dmc Peru S.A.C.		20600736630	Sr	51	11	40
86	Jose Paucar.	No Existe			1		1
87	Destino Sur Peru E.I.R.L.	Activo	20600268776	Nr	69	1	68
88	Dasali Tour Express E.I.R.L.	Baja De Oficio	20273373331	Nr	3		3
89	Internacional Tour.	No Existe			11	2	9

90	Colores Arequipa S.A.C.	Activo	20100210810	Sr	23		23
91	Topri Trips S.R.L.	Activo	20603992360	Nr	106	16	90
92	Ok Peru Viajes Y Turismo E.I.R.L. -	Activo	20455592462	Nr	19	5	14
93	Los Andes B Y B.	No Existe			23	8	15
94	Bravo.	No Existe			8	2	6
95	Casa Yolanda.	No Existe			11	5	6
96	Lluvia De Oro.	No Existe			1	1	
97	Kusi Edgar.	No Existe			8	3	5
98	Salas Tours E.I.R.L.	Activo	20454631413	Nr	5		5
99	Rutas Del Sur S.A.	Activo	20498646558	Nr	54	24	30
100	Jba	No Existe			11	11	
101	Illary Tour Y Excursiones E.I.R.Ltda.	Activo	20220964940	Mr	699	574	125
102	Hotel Babiera.	No Existe			2		2
103	Acuarela Tour Peru S.A.	Activo	20434829047	Nr	24	20	4
104	Pp.	No Existe			11	11	
105	Marlons.	No Existe			6		6
106	Comfort Tours Peru Sociedad Anonima Cerrada	Activo	20490209370	Sr	21		21
107	Puente Bolognesi 311.	No Existe			2		2
108	Atipax E.I.R.L.	No Habido	20454102348	Nr	5	1	4
109	Andia.	No Existe			2		2
110	Qoriland Travel E.I.R. L	Activo	20489997194	Nr	65	23	42
111	Peru Baby Lama S.A.C.	Activo	20601758572	Sr	1015	796	219
112	Elsa.	No Existe			28	6	22
113	Corporacion E Inveresiones Villanueva Sac	Activo	20559106863	Nr	13		13

114	A Team Peru.	No Existe			2		2
115	Literny. Servicios	No Existe			2		2
116	Corporativos Anderra S.A.C.	Activo	20559308057	Sr	19	9	10
117	La Casona De Jerusalen S.R.L. Tropical Adventure	Baja De Oficio	20369348249	Nr	15	4	11
118	Agencia De Viajes Y Turismo American Tours	No Existe			85	16	69
119	Flights & Services E.I.R.L.	Activo	20601064279	Nr	162	36	126
120	Peru Suiza. Estancia Del Angel	No Existe			20	10	10
121	S. R. Ltda.	Activo	20312213746	Nr	2		2
122	Mistianos.	No Existe			47	13	34
123	J. Carpio.	No Existe			24	18	6
124	Cusipata Viajes Y Turismo S.A.C.	Activo	20496810385	Sr	4		4
125	Housis Guiding Peru	No Existe			4		4
126	E.I.R.L. Grupo Inka Labs	Activo	20602453686	Nr	6		6
127	Servicios Generales S.R. L	Activo	20539683765	Nr	7	5	2
128	Huayanay Expesión	No Existe			10	5	5
129	Hr Tours E.I.R.L.	Activo	20453926274	Nr	143	54	89
130	Rutas Del Mundo S.A.C	Baja De Oficio	20546307604	Nr	19		19
131	Motos	No Existe			20		20
132	N7n	No Existe			2	2	0
133	Pyc Tours	No Existe			11	1	10
134	Pulsar Viajes	No Existe			2	2	

135	Express Señor De Los Milagros	Activo	20162662300	Nr	34	24	10
136	Puka Inn	No Existe			4		4
137	Tj Tours	No Existe			20		20
138	Sudamerica Planet	No Existe			4		4
139	Darwelys.	No Existe			2		2
140	Cecilia.	No Existe			25	7	18
141	Luciano.	No Existe			44	27	17
142	Jairo.	No Existe			15	7	8
143	H. Gobernador.	No Existe			2	2	
144	Abraham.	No Existe			16	3	13
145	Gimena W.	No Existe			3	1	2
146	Walter.	No Existe			18	7	11
147	Johana.	No Existe			6	1	5
148	Rocky.	No Existe			4	2	2
149	Alejandro.	No Existe			4	2	2
150	Cabu.	No Existe			4	1	3
151	Dianshalon.	No Existe			2		2
152	Orlando. Maravillas	No Existe			6	6	
153	Peruanas Travels E.I.R.L.	Activo	20413864799	Mr	121	52	69
154	Miguel Tawa.	No Existe			53	15	38
155	Magic Travel.	No Existe			118	17	101
156	Casa De Mirella.	No Existe			2		2
157	Inty Adventour. Viajes Y Turismo Gesam Empresa	No Existe			37	11	26
158	Individual De Responsabilidad Limitada	Activo	20447817196	Nr	27	2	25
159	Kallpa Tours S.A.C.	Activo	20454982470	Sr	579	192	387
160	Hotel Duhamel. Peruandes	No Existe			2	2	
161	Expedition E.I.R.L. - Pae E.I.R.L.	Activo	20454512759	Sr	829	231	598

162	Waiky.	No Existe			2	2	
163	Vida Tours Eril.	No Existe			26		26
164	Paprika Tours S.A.C.	Activo	20558033313	Sr	136	4	132
165	Oasis Palmeras Travel S.A.C.	Activo	20558384965	Nr	689	43	646
166	Cultura Peru. Agencia De Viajes Y	No Existe			9	2	7
167	Turismos Kusi Travel E.I.R.L.	Activo	20455177481	Nr	289	187	102
168	Kusi Masiel.	No Existe			9		9
169	La Gruta S.R.L. Wititi Peru Tours	Activo	20605299009	Nr	4		4
170	E.I.R.L - Wipetour E.I.R. L	Activo	20601092833	Sr	424	215	209
171	Sr Rodolfo.	No Existe			1		1
172	Yola Kusi.	No Existe			12	12	
173	Bubamara San Lazaro.	No Existe			12		12
174	Edwin.	No Existe			5		5
175	Rocolito.	No Existe			164	33	131
176	Trujillo.	No Existe			4	4	
177	Gremy.	No Existe			26	8	18
178	Marisol.	No Existe			12	5	7
179	Vallecito Backpacker. Inversiones Rey Travel Empresa	No Existe			25	16	9
180	Individual De Responsabilidad Limitada	Activo	20604918899	Nr	114	66	48
181	Kusi Expedition.	No Existe			50	15	35
182	Costamerica Neymar.	No Existe			33	7	26
183	Jorge.	No Existe			18	6	12
184	Kusi Isi.	No Existe			22	7	15

185	Mary Tour	No Existe			7	3	4
186	Keny.	No Existe			2		2
187	Edgar Kusi.	No Existe			15	7	8
188	Fast Tours Service E.I.R.L.	Activo	2060388387	Nr	53		53
189	Aliberry.	No Existe			11	4	7
190	Santos. Club De Leones	No Existe Baja			21	13	8
191	Yanahuara- Umacollo	Mult.Inscr. Y Otros	20202292179	Nr	2		2
192	Mango.	No Existe			56	16	40
193	Inka Grouse	No Existe			6		6
194	Sr. Ramos.	No Existe			5	5	
195	Costa Juan.	No Existe			6	3	3
196	Clinton Kusi.	No Existe			37	15	22
197	Abe Kusi.	No Existe			42	19	23
198	Bubamara Bolivar. Central D Viajes	No Existe			14	5	9
199	Turismo Aventura Eirl	Y Activo	20498124934	Sr	194	39	155
200	Emmanuel Derouet E.I.R. L	Activo	20413768218	Nr	78	39	39
201	Royal Trips E.I.R.L.	Suspensión Temporal	20496585756	Sr	2		2
202	Inka Clausa Travel E.I.R.L.	Baja De Oficio	20454774281	Nr	1	1	
203	Alpaca Expeditions E.I.R.L.	Activo	Cuzco		4		4
204	Viventura E.I.R.L.	Baja De Oficio	20498163590	Nr	17	1	16
205	Planet Adventure Group E.I.R.L.	Activo	20448476473	Sr	213	8	205
206	Expedi Kusi. La Nueva Ruta	No Existe			14		14
207	Allincapac Sociedad Anonima Cerrada		20602352995	Sr	3	3	

208	K.A.T. E.I.R. L	Activo	20453865976	Sr	81	4	77
209	Vigo Service Group S.A.C.	Activo	20455647895	Nr	77	19	58
210	Isis Kusi.	No Existe			39	18	21
211	Venture Wasi S.R.L.	Suspensión Temporal	20604611785	Mr	8		8
212	Le Foyer Hostel Yanque E.I.R. L	Activo	20605602879	Nr	57		57
213	Morena	No Existe			9		9
214	Panoramico.	No Existe			50		50
215	Milagros Maravilla.	No Existe			148	36	112
216	Kanuwa Travel S.A.C.	Activo	20602137873	Sr	6	6	
217	Inkary.	No Existe			4		4
218	Guanakinn.	No Existe			2	2	
219	Positive Hostel S.R.L.	Activo	20602404286	Nr	4		4
220	Misti B & B.	No Existe			9		9
221	San Gregory.	No Existe			4	2	2
222	Majestad.	No Existe			15		15
223	Hilsa Hoteleria E Inversiones Latino Sa.	No Existe			22	17	5
224	Toptour. Empresa De	No Existe			4		4
225	Transportes Aventura Tours E.I.R.	Activo	20532755329	Nr	63	5	58
226	Estela Oro.	No Existe			32	12	20
227	Jose Tejada.	No Existe			6		6
228	Anibal.	No Existe			10		10
229	Farcar Car	No Existe			6		6
230	Montañas.	No Existe			10		10
231	Sr Genaro.	No Existe			13		13
232	Guia Remigio.	No Existe			2		2

233	Star Tours Vip S.A.C. Illapa Culturas	Activo	20454078706	Nr	125	45	80
234	Andinas Inversiones Srl	Activo	20526716397	Sr	136	2	134
235	Wasi Tour S.C.R.Ltda.	Baja De Oficio	20311687086	Nr	17	7	10
236	Pipo.	No Existe			8		8
237	Mandela Rooms.	No Existe			8		8
238	Amparo.	No Existe			17	8	9
239	Utopia Digital S.A.C.	Baja De Oficio	20600435354	Nr	25	20	5
240	Mb Backpackers.	No Existe			16	16	
241	Coriland.				1	1	
242	Giardino Tours E.I.R.L.	Activo	20273066323	Mr	437	33	404
243	Latina.	No Existe			34		34
244	Bus Tour.	No Existe			6	6	
245	Kusi Julian.	No Existe			4	4	
246	Ms Nelley	No Existe			2	2	
247	My Car Peru	No Existe			19	19	
248	Ana. My Tour Peru	No Existe			19	6	13
249	Viajes & Turismo E.I.R.L.	Activo	20600643941	Nr	23	6	17
250	Milder.	No Existe			7	7	
251	Golden Trips Tour S.A.C.	Activo	20539528875	Sr	269	60	209
252	Wonde.	No Existe			1	1	
253	Juan Carpio.	No Existe			19	14	5
254	Cristian.	No Existe			17	6	11
255	Javier A.	No Existe			6	6	
256	Sr Lucino.	No Existe			10	3	7
257	Lucia.	No Existe			4		4
258	Celeste.	No Existe			20	4	16
259	Natividad.	No Existe			44	44	

260	Miguel Fernandez.	No Existe			24	12	12
261	Rudy.	No Existe			27	15	12
262	Antipode S.R. L	Activo	20528033904	Sr	28		28
263	Eco Tours.	No Existe			37	12	25
264	Elida.	No Existe			15	4	11
	Tahuantinsuyo						
265	Tour Sociedad Anonima Cerrada	Activo	20559125726	Nr	298	176	122
266	Sr Dilan.	No Existe			4	2	2
267	Balcones De Moral.	No Existe			6	2	4
268	Nativa Trips Adventure S.R.L.	Activo	20602367372	Sr	65	4	61
269	Amanda.	No Existe			13	2	11
270	Rely.	No Existe			3	3	
271	Lamanitaq Wayra Tours S.R. L	Baja De Oficio	20454414234	Sr	4	4	
272	Pablo Tour E.I.R.L.	Activo	20411856357	Mr	45	13	32
273	Wayra's Tours Aqp E.I.R.L.	Activo	20602396518	Nr	5	5	
274	Kantatiry Tour E.I.R.L.	Activo	20498037616	Sr	48	18	30
275	Hana Tours Emp Ind Resp Ltda	Baja De Oficio	20220677452	Nr	24	6	18
276	Fiers Tours S.A.C.	Activo	20455806527	Nr	4	1	3
277	F.D. Leliveld	No Existe			2		2
278	Conresa Tours Eirl	Activo	20120849787	Sr	4		4
279	Evanss Tours Internacional S.R.L.	Activo	20498090002	Nr	59	8	51
280	Qoyllorwasi.	No Existe			2	2	
281	Planet Travel E.I.R.L.	Baja De Oficio	20406363661	Nr	28	6	22
282	Andes Explorer.	No Existe			4		4
283	Solmartour Sa. Rumbo Explora	Activo	20100104114	Sr	25		25
284	Empresa Individual De	Activo	20448205445	Sr	6		6

	Responsabilidad						
	Limitada						
285	Peru Adventure Tours E.I.R.L.	Activo	20454516827	Nr	6	4	2
286	Mavec.	No Existe			13		13
287	Santa Catalina Tours Srl	Activo	20130011897	Sr	64	24	40
288	Mercedes Hotel. Titicaca Travel Turismo E Inversiones	No Existe			3	3	
289	Sociedad Comercial De Responsabilidad Limitada	Activo	20602255370	Sr	10		10
290	Daspe Travel E.I.R. L Emp.De	Activo	20601588219	Sr	10	1	9
291	Transp.Artemio Gutierrez G. Eirl	Baja De Oficio	20327577663	Nr	2		2
292	4m Travel Colca	No Existe			91	4	87
293	Viajes Pacifico S.A.C.	Activo	20387589181	Sr	11	5	6
294	Get 2 Peru	No Existe			28	2	26
295	Global Viajes Express S.A.C.	Activo	20455735751	Sr	5		5
296	Nessus Hoteles Peru S.A. (Casa Andina)	Activo	20505670443	Nr	75	15	60
297	Colonial Tours Srl	Activo	20272990086	Sr	2825	840	1985
298	Cusco Coaching Eirl. Lima Tours	No Existe			12	4	8
299	Arequipa Sac En Liquidacion	Baja De Oficio	20121299390	Nr	59	14	45
300	Eva-Cezard.	No Existe			4		4

301	Ctm Arequipa.	Tours No Existe			21		21
302	Ametta.	No Existe			10	2	8
303	Atisa S R Ltda	Activo	20207863298	Nr	10	4	6
304	Afer Travel S.A.C.	Activo	20454408935	Nr	12		12
305	Nativa Express	No Existe			67	42	25
306	Kanak Travel & Expeditions E.I.R.L.	Activo	20603629605	Sr	11		11
307	Waykap Hostel.	No Existe			2		2
308	Ruta Sur Aqp Viajes Y Turismo E.I.R.L.	Activo	20559068587	Sr	2	2	
309	Kuntu Wasi.	No Existe			2	2	
310	Peru Voga.	No Existe			7	3	4
311	Acuaris Travel Tour Operator Eirl.	Activo	20498523634	Sr	391	138	253
312	Hotel Tradición Colca	No Existe			17	17	
313	Maria.	No Existe			8	8	
314	Willy Adv.	No Existe			11	11	
315	Tanvia Torus.	No Existe			5	5	
316	Agencia De Viajes Amerindia S.A.C.	Activo	20600832086	Nr	4		4
317	Vane				8	8	
318	Pukupuku Travel S.R.L.	Activo	20563830264	Sr	14		14
319	L.A				10	10	
320	Aj Viajes				2		2
321	Arequipa Backpackers				4	4	
322	Agence De Voyages Tours De L'in-Ka S.A.C		20558095858	Sr	4		4
323	Otto Tours				2		2
324	Inka Tours Viajes Sac	Activo	20601573785	Sr	2		2
325	Socorro				2		2

326	Dragoman Group			20		20
327	Cnr S.A.C			2		2
328	Leddtours E.I.R.L.	20454475888	Nr	10		10
329	Andina Travel			2		2
330	G & R Tours E.I.R.L. Activo	20455862516	Nr	4	4	
331	Caren Osorio			14	8	6
<hr/>						
Total, De Turistas que Contrataron un Servicio de una Agencia de Viajes Y Turismo				17560	5873	11687
<hr/>						
Total, de turistas que Visitaron en forma Particular (Libres)				4311	2557	1754
<hr/>						
Total, de turistas que visitaron el Valle del Colca				21871	8430	13441
<hr/>						

Anexo 3**Establecimientos de Hospedaje**

Nro Orden	Razon social	Domicilio Del establecimiento	Total Huespedes
1	San francisco inn	San francisco 207 arequipa	10
2	Positive hostel		34
3	Rosario del solar	Pasaje del solar	4
4	Malecon vallecito	Malecon vallecito 101	6
5	Maca		4
6	Hostal jose galvez	Jose galvez 301 miraflores	2
7	Almohada del rey	Mollendo 037 vallecito	2
8	Hostal santa ursula		2
9	La cuesta de cayma		2
10	Manuel ugarteche	Manuel ugarteche 226	4
11	Hotel maravillas	Santa catalina 405	5
12	Apto		2
13	Hotel diplomax	Av parra 119	3
14	Arequipa inn	Rivero 412	6
15	Mb hostel	Mercaderes 113nna	2
16	Babiera		75
17	Denis lazarte	Zela 401b	2
18	28 de julio	28 de julio 704 arequipa	10
19	Hotel casa la recoleta	La recoleta 158	2
20	Malaga grenet		4
21	Casona rivero	La merced 421	2
22	Cazona plaza	San jose 207	2
23	La posada del fraile	Santa catalina 103	4
24	Hotel umacollo		4
25	Hostal elsa	Peral 206	2
26	Hotel violeta	Santa catalina 408	6
27	Villa del carmen	M benavides 215	13
28	Posada virrey		3
29	Espinoza	Cruz verde 119	2

30	Samara wasi	Puente grau 105	5
31	Quñi wasi		8
32	Las mercedes	Av la marina 1001	10
33	Mutual fap	Calle rivero 219	4
34	Hotel tikari	Calle bolivar 101 10	9
35	Luna pizarro 404 b		4
36	La cruz	Tahuantinsuyo	2
37	Hotel estancia	Psje junin 104 vallecito	2
38	Eden	Av salaverry	15
39	La posada del misti	Paz soldan 2015	50
40	Casona colonial		5
41	Posadas monas		2
42	Conquistador		15
43	Kusi travel		3
44	Riposo		46
45	Waiky hostal	Calle rivero 509a	65
46	Cabildo		45
47	Hotel los jardines	Alvarez thomas 531-	4
48	Mc backpacker		2
49	Sonesta		4
50	Montecristo	Calle villalba 321	16
51	Portal de san agustin	Portal floes 134	10
52	Hotel miskys	Alameda dolores 169	14
53	Capa		17
54	Cast arequipa		2
55	Fundador		25
56	Casa de julie		7
57	Pozo del cielo		12
58	Hostal cisco		5
59	Terra nova	Urb salaverry 410	11
60	Tierra del sur	Consuelo 210	6
61	Hotel viza	Peru 202	46
62	Hostal tupay	Jiron 2-20 miralores	2

63	Hostel fuentes	Garcia calderon 113 vallecito	2
64	Posada ugarte	Ugarte 320	11
65	Casona plaza san jose	San jose 207	114
66	Casona bolognesi	Puente bolognesi	27
67	Hotel la catedral	San francisco 104-b	10
68	Hotel plaza melgar	Isaac recabarren 101b	4
69	Hotel rosario	Alvarez thomas	5
70	Maravillas aqp	Santa catalina	26
71	Posada san juan	San juan de dios 210	10
72	Hotel charming		1
73	Hotel arequipa azul colonial	Av lima 617	14
74	Hotel asturias	Ugarte 211	15
75	Posada del casique	Jerusalen 404	9
76	Refugio ecologico arequipa	Bolognesi 126 yanahuara	20
77	Hostal kalucy	Palacio viejo 100-a	17
78	Chivay		9
79	Real felipe	San juan de dios 304	2
80	Mansion del sol	Santa martha 208	27
81	Hotel la compañía	Jerusalen 525	9
82	Misti inn	Bolognesi 214	13
83	Hostal fuentes	Garcia calderon 113	5
84	Planet adventure eirl		2
85	El peral	Peral 567	9
86	Chachani	Chachani b12 12 de octubre c c	2
87	Casona plaza hotel colonial	Alvarez thomas 435	9
88	Samana hotel		7
89	Tahuaycani	Antes de llegar a los rieles	2
90	Mansion riviera	La merced 419	58
91	Hotel mansion riviera	La merced 121	26
92	Riviera colonial	P.bolognesi 114	7
93	Of. Tahuantinsuyo		3
94	Paraiso	Pampita zeballos 221	3
95	Hotel palace	San martin	2

96	Majestad	La merced 408	60
97	Santa marta	Santa marta 207	21
98	Mirazol	Rivero 641	3
99	Maison du soleil	Portal san agustin 143	64
100	Misti hostel b&b	Pte bolognesi 214	53
101	Bubamara bolivar	Av juan de la torre 150	89
102	Hostal turistico el balcon		2
103	Mochileros backpackers	Vallecito	16
104	Las torres de ugarte		39
105	Surestay plus hotel	Lvarez thomas 300	12
106	Waykap	Calle bolivar	21
107	Bon repos	Maria nieves bustamente 113b umacollo	2
108	Waykicha	Ayacucho 211	11
109	Hostal dean valdivia	Dean valdivia 128-b	2
110	Hotel el golf	Dean valdivia 128-b	1
111	Waikycha hostel	Ayacucho 207	2
112	Hotel casa consuelo		54
113	Mint hotel	Urb san isidro c12	27
114	Plaza arequipa boutique	Portal san agustin 113	31
115	Hotel tristan	Tristan 205	23
116	Hotel suit plaza	Portal de flores 102	7
117	Casa de leonor 536	Casa de leonor 536	2
118	Portal de las flores		5
119	Posa del sol	Melgar 119	6
120	Lider inn		19
121	Hostal gutierrez mansion	Pte grau 215	12
122	Hotel wasi andino	Trintan 116	57
123	Adepa f-13 jlb y r		4
124	Runcu	Av luan pizarro 126	1
125	Rumi wasi chivay		4
126	Willy hostel		14
127	Way kap hostel	Bolivar 315	91
128	Villalba	Villalba 40	6

129	Caminantes class		37
130	Casona vallecito	San martin 123	19
131	Vallecito backpackers	Sucre 304	70
132	Tour class		5
133	Maison d' elije		22
134	Los toros	Av. Ejercito	4
135	Inkanto	Andres martinez 415	15
136	Hotel los angeles	Calle garcilazo	2
137	Patahuasi inkawasi		4
138	Casona de asis	Jerusalen 408	50
139	Patio de elisa	Peral 206	98
140	Hotel posada de ugarte		16
141	Limbo jump		12
142	Hotel inkaroots		5
143	Las beatas	Las beatas 106 yanahuara	2
144	Hotel casa de moñi		1
145	Qosqo		6
146	Costa del sol		72
147	Hotel katary		4
148	Casa grande	Vallecito	2
149	Casa arequipa	Av lima 409	2
150	Arequipa suite plaza	Portal de flores 102 arequipa	8
151	New efficiency	Gomez 203 vallecito	3
152	Beausejour boutique hotel	Av luna pizarro 506	14
153	Arequipay backpackers		298
154	Exlibertador		20
155	Hotel plaza san antonio	San antonio 348	48
156	Hotel yanahuara	Jerusalen 500 yanahuara	9
157	Hotel keros		0
158	Pasaje huascar 320 yanahuara		5
159	Tikary	Bolivar 101	8
160	Hotel el puente	San isidro 12 vallecito	4
161	Terra mistica monasterio	Zela 401	62

162	Terra sur colonial	Alvarez thomas 300	8
163	Hotel cruce real		2
164	Ernesto novoa	Loreto 320 umacollo	2
165	Hotel plaza colonial		8
166	Hostal evarakin	Santa marta 113	118
167	Arequipa center	Alvarez thomas 305a	22
168	Plaza residence		4
169	Mirador del monasterio	Calle zela 301 tf 225122	94
170	Hotel santa teresa	Peral 319	2
171	Hotel tito		14
172	Casa consuelo	Consuelo 114a	6
173	Hotel santa rosa		36
174	Honey house	Cruz verde 300	4
175	Cozy hostel		47
176	Hotel peru swiss	Puente grau 110	94
177	Alwa premium boutique	Malecon chili 9759 urb los pinos	1
178	Colonial los andes	Pizarro 113	143
179	Flying dog		198
180	Limbo jump hostel	Manuel segundo ballon 13 urb buen retiro	4
181	Luxor	Peral 115	2
182	La casa de dina	Urb las orquidias c-3	2
183	Casa blanca		15
184	Tronto de oro		4
185	Crismar hotel	Moral 107	22
186	Hotel monte cristo	Villalba 321	15
187	Hotel duhamel	Dean valdivia 212	42
188	Portal san lazaro	Psi violin 107	49
189	Hotel san agustin	Santa catalina 300	10
190	Queen villa park		10
191	Hotel vip umacollo	Av emmel g-6	1
192	Portal san agustin casino		8
193	Portal san agustin 111	Observacionsan agustin 111-112-113-114-115	13

194	Portal san agustin 121	Portal san agustin 121	55
195	Mediterraneo	Yanahuara	1
196	San jose	Urb san jose d7 yanahuara	2
197	D'carlos class	La paz 310a	4
198	Estela de oro	Cruz verde 111	45
199	Hostal quinta cuadra	San juan de dios 555	3
200	Mgz	Alvarez thomas 403	3
201	El solar inn	Ayacucho 108	65
202	Hotel pirwa	Sucre 204	8
203	Balcones de bolognesi		20
204	Calle chullo 113	Calle chullo 113	2
205	Hotel sideral	Carlos llosa 106	11
206	Beaterio	Beaterio 232 piso 401 a	6
207	Calle la merced 310c	Calle la merced 310c	4
208	Samuel velarde	Samuel velarde	3
209	Hotel posada real	Calle mollendo 218	4
210	Isaac recebaren 121		3
211	Olimpica		4
212	Grace valley	Calle consuelo 511	2
213	Kollawas inn		6
214	Hotel el turista	Av san martin 24 vallecito	2
215	Royal suite		29
216	Wild rover	Ugarte 111	269
217	Hotel ramos	Av mariscal caceres	53
218	Calle gomez sanchez 203	Calle gomez sanchez 203	4
219	Hostal veronica	Palacio viejo 206	16
220	Portal san agustin 101.	Portal san agustin 101.	21
221	Portal san agustin 135-a	Portal san agustin 135-a	50
222	Orkkoohuasi cl	Alvarez thomas 208 tlf 214515	10
223	Hotel samayani	Villa corpac 9	2
224	Souveniers	Coop de abogados b9	3
225	Hostal willy	San camilo 113	3
226	Marsa	Isaac recabarren 105	4

227	Peru suiza hotel	Puente grau 110	6
228	Gregorl	Alvarez thomas 535 tlf 245036	2
229	Hotel casona plaza	Calle san jose	6
230	Hotel colonial	Alvarez thomas 453	56
231	Wasi andina	Tristan 116	2
232	Vallecito bp		4
233	Wayra b & b	La merced 512	87
234	Casa ana		3
235	Hotel bhoty	Puente grau	3
236	Marlons house	Campo redondo 100 san lazaro	67
237	Hostal europa	Pte bolognesi 123	22
238	Kallpa		0
239	Mercaderes backpackers		97
240	Colonial tours	Santa catalina 115-b ruc 20272990086	30
241	Arequipa dreams	Vallecito	46
242	Hotel mint		7
243	Solar de arequipa	Ayacucho 108	13
244	Casona palacio viejo	Cruz verde 224	8
245	Arequipa azul colonial		2
246	Hotel inkari	Calle moral 305	24
247	Internacional hotel	Pierola 333	19
248	Hotel pallac		68
249	Hostal santa catalina	Santa catalina 500	12
250	Plaza bolivar		2
251	Casona del puente	Puente bolognesi 311	2
252	Parkk hotel		73
253	San gregori	Alvarez thomas 539	8
254	Los andes b%b	La merced 123 tlf 330015	118
255	Toribio pacheco 200		4
256	Albergue español	Peral 117 arequipa	92
257	M melgar 505		4
258	Hostal espinoza		42
259	Casa mores inn	Frente a ucsm	16

260	Posada del sol	Melgar 119	7
261	Casa de avila	San martin 116	117
262	Happy dreams		21
263	Inka root	Santa catalina 203	28
264	Cocinas peruanas		4
265	Dragonfly hostel	Consuelo 209	108
266	Posada del misti		7
267	Yes hostel	Av lima 125 vallecito	27
268	Pte bolognesi 311		2
269	Zamacola 9127129622		1
270	Nuevo dorado	Pierola 411	2
271	Casa moya	Alvarez thomas 417	23
272	Los tambos	Puente bolognesi	14
273	Pasaje catedral		6
274	Hotel maria	Calle nueva 310	3
275	Premier	Salaverry con san juan de dios tlf 997254030	7
276	Posada nueva españa	Antiquilla 106	69
277	La estancia	Junin 104 vallecito	5
278	li riposo	Psj desaguadero 103 san lazaro	21
279	Casona hotel montecristo	Villalba 321	5
280	Hostal ejecutivo inn		30
281	Peter's hostel	San juan de dios	54
282	Hostal colca andes - chivay		1
283	Hotel plaza residence	Calle la merced 536	4
284	Los delfines	Prolongacion av ejercito 510	2
285	Wanderlust hoste	Calle la merced 131	22
286	Kusi		4
287	Uspaly	Mercaderes 142	1
288	Tristal		2
289	Tambo del solar	Pasaje del solar 308	44
290	Casa sillar	Rivero 504	105
291	La reyna hostel	Zela 209	32

292	Casona jerusalen	Jerusalen 306	15
293	Pampas san miguel		7
294	Remanso	Bolivar 403	17
295	Hostal villa sillar	Jerusalen 307	15
296	Casa amistad	Calle melgar 209	15
297	Casa andina		363
298	Los leones yanahuara		14
299	Hostal royal	Goyeneche 609	2
300	Scandinavia house	Ugarte 314	4
301	3 lunas		12
302	Soncoyulla		5
303	Los andes bed \$ breakfast		2
304	Casa isabel	Dean valdivia 120	34
305	Maison plaza		9
306	Maison de soleil	San lazaro	16
307	Alvarez thomas 434	Alvarez thomas 434	6
308	Hotel wonderlust		3
309	Astorga		5
310	Las terrazas de arequipa		17
311	Bella aqp		35
312	Monarca	Jerusalen 412 y 512	49
313	Solar	Calle consuelo	18
314	Diplomat's hotel	Av parra 119	9
315	Hotel casona del ovilo	Calle alfonso ugarte 408	2
316	Solar de challapampa		6
317	Hotel del casino de oficiales		1
318	Av kennedy 1750	Av kennedy 1750	11
319	Chuperia	Urb villa el sol	4
320	Catedral hotel		2
321	El pati de elisa		3
322	Daris house	28 de julio 609 vallecito	2
323	Los apus		2
324	Cabu hotel	Cruz verde 437-a	6

325	Hostal mango		216
326	Hotel boutique selva alegre	Calle gruta 202	8
327	Gran hotel	Alvarez thomas 451	23
328	Bothy hostel	Puente grau	22
329	World backpackers	Ohiggins 214	46
330	Hotel meliana	Calle manuel ugarteche 309	66
331	Puerta de la catedral		18
332	Hotel azul colonial	Av lima 617 yanahuara	8
333	May kap		7
334	Hotel tierra viva	Calle jerusalen 202	11
335	Dreams boutique	Luna pizarro 103	11
336	Conde de lemos		3
337	Hotel catedral	San francisco 104	49
338	Hotel lio aqp	Calle arica 311	12
339	Hotel santa fe	Urba santa fe c2	38
340	Terresa	Av garaycochea 112	2
341	Ronunay colonial		5
342	Katari hotel		2
343	Novoa ernesto		48
344	Puerta del sol	Bolivar 400a	0
345	Santa catalina 112	Santa catalina 112	73
346	Hostal roma ii	Octavio muñoz najar 210	21
347	Miguel colina con av. Cayma		2
348	Hotel corregidor arequipa	San pedro 139	4
349	Palla boutique hotel	Pte bolognesi 350	59
350	Bubamara san lazaro	Juan de la torre 150	26
351	Alba recoleta	La recoleta 146 arequipa	21
352	Mursia		2
353	La posada de ugarte	Calle ugarte 320	4
354	Misti hause	Alvarez thomas 204-a	7
355	Hotel la cpañia de jesus	Calle jerusalen 525	2
356	Casona terrace	Alvarez thomas 211	3
357	Hostal la posada de corregidor	Corbacho 121	2

358	Hotel de carlos	Av la paz 310	4
359	Mb b&b aqp	San francisco 221	1
360	Cruz del condor		15
361	Twin room at econunay	Pte grau 109	6
362	Killaymi	Zegarra ballon 101	4
363	Econunay	Calle puente grau 109 tlf 38428	2
364	Mb hostel	Mercaderes 135-a	48
365	Haku hostel	Ayacucho 114	0
366	Mb backpackers	Mercaderes 135a tlf 215764	38
367	La casa jerusalen		57
368	Casa verde	Calle 7 de junio - cayma	3
369	Hotel gregory	Alvarez thomas 539	2
370	La hosteria	Bolivar 405 tlf 289269	4
371	Hotel jerusalen		112
372	Casa melgar		12
373	Mandele rooms	Juan el bueno a19 flf 222864	61
374	Baraquel	Arrayanes 100- b	11
375	Cooperativa saen peña	Saen peña b6 miraflores	7
376	Hostal villa de la plata	Urb alvarez thomas d-6	4
377	Hotel nazara		4
378	Characato suit	Alvarez thomas 556	6
379	Hostal yaravi	Calle alvarez thomas 521	9
380	Tierra viva arequipa plaza	Jerusalen 202	609
381	Natura inn		37
382	Home sweet homke		2
383	La casa de mauricio	Calle alvarez thomas 452a	11
384	Hotel tierra sur colonial	Calle alvarez thomas 300	10
385	Los leones boutiques	Leon velarde 212	10
386	Positive & back parkers		4
387	Hostal las terrazas		2
388	Villa melgar	Melgar 417	4
389	Hotel gobernador	Rivero 303	60
390	Santa martha	Calle colon 311	18

391	Quñiwasi		18
392	Casa de margott		3
393	Hotel internacional	Pierola 333	2
394	Leon velarde	Leon velarde 408	2
395	La casa de margot	Jerusalen 304	2
396	Nasara	Av luna pizarro 511	15
397	Royal village	Gomez sanchez 208	7
398	Casa velez	28 de julio 224b	1
399	Le foyer	Ugarte 114 tlf 286473	199
400	Portal san agustin 143-a	Portal san agustin 143-a	2
401	Samay wasi	Av mariscal castilla 109	5
402	Portal san agustin	Portal san agustin 115	2
403	Carolinas hostel	Luna pizarro 404b	7
404	Casona ejecutivo	Cruz verde 203	8
405	Santa catalina 405	Santa catalina 405	2
406	San juan de dios	San juan de dios 300	6
407	Compalia de bomberos	Bolivar 102	1
408	Santa catalina 115	Santa catalina 115	6
409	Santa catalina 500	Santa catalina 500 tlf 221766	17
410	Terra mistica vallecito	Andres martinez 407	12
411	Hotel aguilar	Alvarez thomas 519	45
412	Recoleta 146	Recoleta 146	2
413	Hostal wayricha	Ayacucho 221	97
414	Recoleta 158	Recoleta 158	3
415	La recoleta	Calle beaterio 232	4
416	Moquegua		2
417	Hotel los balcones de moral	Moral 217	23
418	Cevitur eirl		0
419	Hotel lluvia de oro	Jerusalen 308	20
420	Misti wasi	Av metropolitana 302	49
421	Casa de leonardo	Calle rivero 560	83
422	Costana	Miguel grau 702 yahanuara	2
423	Miski wasi		4

424	Hostal sol de oro	Cruz verde 307	13
425	Selina	Jerusalen 606	143
426	Colca lodge		32
427	El portal de san lazaro	Violin 107	21
428	Ensueño	Rivero 427	5
429	Lluvia de oro		2
430	Hostal teresa	Corbacho 127	3
431	Pozada san lazaro	Pasaje los cristales 122	6
432	Hostal uspalay	Mercaderes 142	36
433	Latino		8
434	Hotel misti house	Alvarez thomas	5
435	Hotel friendly		15
436	Qoyllurwasi	Bolivar 102 tle 406217	27
437	Agencia de viajes tahuantinsuyo travel sac		8
438	La gruta	La gruta 304	17
439	De los reyes	Alvarez thomas	3
440	Guanakinn	Santa marta 113	4
441	Hotel katy		1
442	Villa los arces		2
443	Yes aqp		13
444	Hotel orkkowasi	Santa catalina 509-a	3
445	Casa mirella		2
446	Plazuela	Vallecito 105	4
447	Arequipa royal	San agustin 316 arquipa	20
448	Posada del fraile	Santa catalina 103	11
449	Hostal condor	San juan de dios 525	4
450	Compañía de jerusalen	Jerusalen 525	4
451	Catedral arequipa	San francisco 104-b	2
452	Aqp house		5
453	Gregory	Alvarez thomas 539	996
454	Aqp hoteles arequipa	Villalba 305	23

Anexo 4

Establecimientos de Hospedaje

Nro. Orden	Razón Social	Lugar Del Establecimiento	Cantidad Comensales
1	Aranwa...	Chicay	88
2	Maravillas Mwb...	Chicay	107
3	Maravillas Dwb...	Chicay	50
4	San Martin...	Chicay	8
5	Nativa Inn...	Chicay	11
6	Amerienda...	Chicay	2
7	La Estancia...	Chicay	1
8	Anderra...	Chicay	2
9	Mamayacchi...	Chicay	20
10	Peru Baby Lama...	Chicay	7
11	Cabanaconde...	Chicay	15
12	Maravillas Swb...	Chicay	34
13	Pozo Del Cielo...	Chicay	76
14	Granada...	Chicay	41
15	Terra Mistika...	Chicay	29
16	Misky Wasi...	Chicay	15
17	Kontiki Lode...	Chicay	6
18	Hotel Casa Bella Flor...	Yanque	9
19	Coporaque...	Chicay	13
20	Tres Lunas...	Chicay	35
21	Pumachiri...	Chicay	20
22	Sonqokilla Swb...	Chicay	62
23	Plaza Chivay...	Chicay	4
24	Tradicion Del Colca...	Chicay	2
25	Colca Llaqta...	Chicay	157
26	Killawasi...	Chicay	23
27	Colca Andina...	Chicay	11
28	Casa De Anita...	Chicay	21
29	Quñiwasi Twb...	Chicay	45
30	Casitas Del Colca...	Chicay	23
31	Casa De Roy...	Chicay	2

32	Refugio...	Chicay	122
33	Urinsaya...	Chicay	4
34	Belmond Las Casitas...	Chicay	19
35	Los Portales De Chivay Sac...	Chicay	35
36	Hotel Tradicion Colca...	Chicay	6
37	Colca Land...	Chicay	11
38	Casa Andina...	Chicay	236
39	Pandora...	Chicay	3
40	Colca Inn...	Chicay	66
41	Rumi Wasi...	Chicay	2
42	Colca Terra...	Chicay	15
43	Casa Fam Llanque...	Anexos	2
44	Casa Standard...	Chicay	2
45	Andes Colca...	Chicay	36
46	Eco Lodge...	Chicay	78
47	Colca Lodge...	Chicay	125
48	Munay...	Chicay	2
49	Hotel Keros...	Chicay	8
50	Casa Vivencial Coporaque...	Chicay	4
51	Kuntur Wasi...	Chicay	18
52	Andina Fuffet....	Anexos	0
53	Benita....	Anexos	2
54	Montonero....	Anexos	1
55	Urinsaya....	Anexos	10
56	Hotel Kuntur....	Anexos	18
57	Balcon De Zacarias....	Anexos	1
58	Mate Inka....	Anexos	2
59	Colca Rest....	Anexos	2

Anexo 5

Formato de encuesta virtual

Encuesta de Viajes

Desarrollo de información acerca del flujo de viaje

Dirección de correo electrónico *

Dirección de correo electrónico válida
.....

Este formulario recopila las direcciones de correo electrónico. [Cambiar configuración](#)

¿Ud. ha visitado el Valle del Colca en el distrito de Chivay, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa?

Sí

No

111

¿El viaje de visita al Valle del Colca lo realizó por transporte particular?

Sí

No

En caso de no usar transporte vehicular privado. ¿Contrató los servicios de una Agencia de Viajes para su tour de visita?

Sí

No

¿La agencia de viajes le otorgo comprobante de pago (boleta de venta)?

Sí

No

¿La empresa de transporte turístico, le otorgo comprobantes de pago (boletas de venta)?

Sí

No

¿Las empresas de alojamiento (hostales, hoteles, etc.) le otorgaron comprobantes de pago (boletas de venta)?

Sí

No

Anexo 6

Solicitud presentada a Autocolca requiriendo copias de los Manifiestos de Pasajeros correspondientes a mayo de 2019

Solicito: Información de los Manifiestos de Pasajeros

Señor Director de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos – AUTOCOLCA

Att.: Sr. Francisco Portugal Herrera

Martha Angélica Chávez Miranda, con DNI Nro 29623367, egresada de la Universidad Continental, del programa de Contabilidad, con domicilio fiscal en la calle San José 311 Ofc. 315 del distrito de Arequipa, a usted respetuosamente digo:

De acuerdo a la curricular de la Universidad Continental, debemos efectuar un proyecto de investigación, siendo mi objetivo determinar el comportamiento tributario de los agentes económicos en el sector turístico entre la localidad de Arequipa y el Cañón del Colca, Solicito se me otorgue recopilar los datos de los "manifiestos de pasajeros", del periodo de baja mes de mayo 2018 o mayo 2019.

EN TAL VIRTUD:

Ruego a usted señor director, acceder a mi solicitud, por ser de necesidad.

Arequipa 04 de junio del 2019.


.....

Econ. Martha Angélica Chávez Miranda
DNI NRO 29623367



Anexo 7

Solicitud de acceso a información pública (Sunat)

	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM)	N° DE REGISTRO
	FORMULARIO 5030	

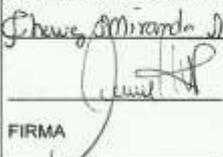
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN:

II. DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL CHVEZ MIRANDA MARTHA ANGELICA		DOCUMENTO DE IDENTIDAD D.N.I./L.M./C.E./OTRO 29623367	
DOMICILIO			
AV/CALLE/JR/PSJ.	N°/DPTO./INT.	DISTRITO UCHUMAYO	URBANIZACIÓN ALVAREZ THOMAS P-8-II ENACE CONGATA
PROVINCIA AREQUIPA	DEPARTAMENTO AREQUIPA	CORREO ELECTRÓNICO wilmarki@hotmail.com	TELÉFONO 054-203306/ 958723909

III. INFORMACIÓN SOLICITADA:
En el sector turismo: en sector de la ciudad de Arequipa y el Valle del Colca: ejercicio 2017
Contribuyentes Inscritos en el RUC, ubicación, actividad, régimen tributario,
Estadística de contribución : RUS, IGV, Renta empresarial, y renta personas naturales
Si SUNAT, tiene registro de información tributaria en base al "Manifiesto de Pasajeros"

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN:
Cese Arequipa

V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")									
COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	DISQUETE	<input type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

APELLIDOS Y NOMBRES <i>Chavez Miranda Martha Angelica</i>  FIRMA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
--	---------------------------

OBSERVACIONES: La información, es exclusivo del sector turístico entre la localidad de Arequipa y el valle del Colca (Caylloma - Chivay) y del ejercicio 2017.

NOTA: PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA

Anexo 8-B

Modelo de Manifiesto de pasajeros de Empresa Privada

N°261

MANIFIESTO DE PASAJEROS

RUTA: --AREQUIPA --CABANA CONDE

MARCA: MERCEDES BENZ

VIGO SERVICE

GROUP S.A.C.

RUC 20455647895

JUVENTUD FERROVIARIA CONDUCTOR: JUAN MIGUEL PAREDES

BREVETE: H44537328 A

PLACA: VAQ-950

FECHA 01/05/19

N-6

NOMBRES	EDAD	PASAPORTE	NACIONALIDAD	HOTEL	OBSERVACIONES	ENDOSE
1 JOSE TORRES				SANTA CATA CON MORAL		HORSE
2 KATIA GUERRA 6 VIA		X5207476		MISKI WASI		HORSE
3 GREGORY SCHURMAN		X1285926	YANUQUE	MISKI WASI		HORSE
4 MARCEL STREICH		X3267207	SUIZA	PLAZA SAN ANTONIO		PABLO
5 SABRINA HASTER		X2537540	SUIZA	PLAZA SAN ANTONIO		PABLO
6 GUIA LUZ AGERO				SANTA CATA CON MORAL		PABLO
7 GUIA TONY				SANTA CATA CON MORAL		PERU ADV
8 Talbot Alex			BRITANICO	CASA VALLECITO san martin 123		PERU ADV
9 Rhannon Davies		522023232	BRITANICO	CASA VALLECITO		PERU ADV
10 Kadambari chakravarthi				Calle Villalba 404		CARLITOS
11 Bharat bhardwaj				Calle Villalba 404		CARLITOS
12 Guia harly				SANTA CATA CON MORAL		CARLITOS
13 LEA ROHNER				HOTEL SELINA calle jerusalen 606	BUFET	SOLAR
14 SHANDO GELPI				HOTEL SELINA calle jerusalen 606	BUFET	SOLAR
15 Martin gaulhofer				BELLA AQP	BUFET	VANESA
16 Inés hiden				BELLA AQP	BUFET	VANESA
17 JULIA KLANER				AREQUIPA DREAMS	BUFET	TROPICAL
18 SHANOR CHIAJER				AREQUIPA DREAMS	BUFET	TROPICAL
19 JEAN SANCHEZ		18FF21538	FRANCES	HOTEL MAJESTAD (LA MERCED 408	BTC	TROPICAL
20 JULIE SANCHEZ TRICAWD		16AL88503	FRANCES	HOTEL MAJESTAD (MERCED 408	BTC	TROPICAL
21				SANTA CATA CON MORAL		ANDINA

RECÖGER SOBRE DE INGRESOS EN HOTEL DREAMS RECEPCION

PX 19,20 ENTREGAR A GUIA EOK 96834753

20 05 GUTAS

04 = 280

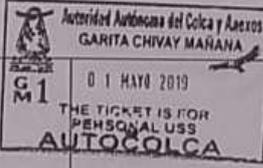
Est 07 490
Sud 02 80

570.00

4

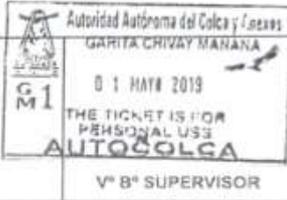
Anexo 8-C

Modelo de Manifiesto de pasajeros elaborado por Autocolca de una empresa que no adjunto el manifiesto de pasajeros.

		MANIFIESTO DE PASAJEROS	
AGENCIA	Lalitos Tours		
CONDUCTOR	Eyne Negron		
GUIA	Nesky Sender	PLACA:	VEP - 965
NACIONALIDADES Ext.: <u>2</u> <u>EE.UU</u> <u>3/140</u> Lat.: _____ Nac.: _____ Est.: _____			NRO PAX <u>211</u>
OBSERVACIONES			
PUNTO DE CONTROL _____			
NOMBRE _____			
FECHA: ____/____/____			
		V° B° SUPERVISOR	

Anexo 8-D

Modelo de Manifiesto de pasajeros elaborado por Autocolca de un particular..

		MANIFIESTO DE PASAJEROS	
AGENCIA		Particular	
CONDUCTOR		Wilfredo Calderon	
GUIA		S/A	PLACA: VYT - 357
NACIONALIDADES Ext: _____ Lat: _____ Nac: <u>1</u> Est: <u>3</u>			NRO PAX <u>4 1/2</u>
OBSERVACIONES			
PUNTO DE CONTROL		<u>Francia Chivay</u>	
NOMBRE		<u>W. Iwan</u>	
FECHA: ____/____/____			

V